



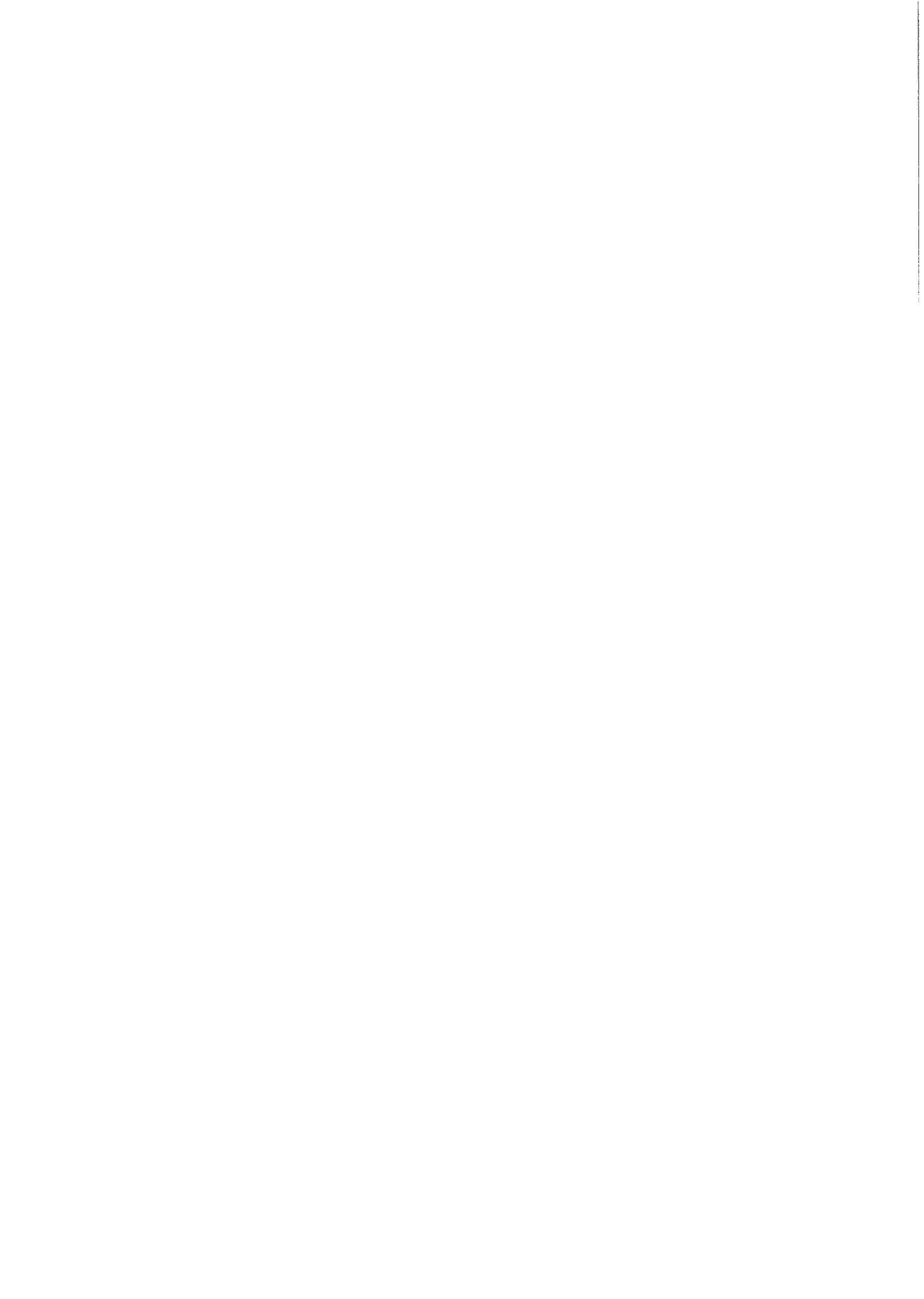
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

INFORME SOBRE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA
DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

COOPERACION POLITICA EUROPEA

1 DE JULIO DE 1989





MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

INFORME SOBRE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

COOPERACION POLITICA EUROPEA

1 de julio de 1989

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

INDICE

	pag.
INTRODUCCION	1
REUNIONES	2
CONSEJO EUROPEO	4
I. COMUNIDADES EUROPEAS	5
ASUNTOS GENERALES	5
A. RELACIONES EXTERIORES	5
A.1. AMERICA LATINA	5
A.2. AELC	7
A.3. PAISES DEL ESTE	8
A.4. MEDITERRANEO	9
A.5. RELACIONES CON LOS PVD	10
A.6. ESTADOS UNIDOS	11
A.7. RONDA URUGUAY	12
A.8. ARANCELES EFTA Y CEE	13
A.9. PRODUCTOS QUIMICOS	13
A.10. ANDORRA	13
A.11. RELACIONES CON EL CONSEJO DE EUROPA	14
B. INSTITUCIONAL Y ACTA UNICA	14
C. OTROS TEMAS	15
COMERCIO (Seminario)	16
ECONOMIA Y FINANZAS	17
A. UNION MONETARIA	17
B. INGRESO EN EL SME	18
C. ARMONIZACION FISCAL	18
D. DEUDA	19
E. LUCHA CONTRA EL FRAUDE	20

F. DIRECTIVAS BANCARIAS	21
G. OPERACIONES DE INICIADOS	21
H. OTROS	21
MECANISMO COMPLEMENTARIO DE LOS INTERCAMBIOS	22
AGRICULTURA	22
A. PRECIOS AGRICOLAS	22
B. POLITICA FORESTAL	23
C. PAQUETE GRIEGO	23
D. CALIDAD ALIMENTARIA	23
E. OTROS PUNTOS	24
PESCA	25
ASUNTOS SOCIALES	25
A. CARTA SOCIAL EUROPEA	25
B. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	28
C. FORMACION CONTINUA	28
D. OTROS	28
E. COMITE PERMANENTE DEL EMPLEO	29
F. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	29
TRANSPORTES	29
MERCADO INTERIOR	31
AUDIOVISUAL	33
LIBRE CIRCULACION DE PERSONAS	36
INDUSTRIA	38
ENERGIA	39
INVESTIGACION	39
TELECOMUNICACIONES	41
TURISMO	41
MEDIO AMBIENTE	42
SANIDAD	45
CONSUMIDORES	47
EDUCACION	48
CULTURA	49
JUSTICIA	50
PARLAMENTO EUROPEO	50
COMPARECENCIAS ANTE EL CES	53
II. COOPERACION POLITICA EUROPEA	55
INTRODUCCION	55
ASPECTOS GENERALES	57
REUNIONES	57
GESTIONES Y DECLARACIONES	62
La CPE EN TERCEROS PAISES	97
ACTIVIDADES POR AREAS GEOGRAFICAS	99
IBEROAMERICA	99
ORIENTE MEDIO	103
URSS Y EUROPA ORIENTAL	105
ASIA Y PACIFICO	108
AFRICA	110
DIALOGO CON EE UU	111
OTROS ASPECTOS DE LA CPE	113
CSCE	113
NACIONES UNIDAS	115
DESARME	117

DERECHOS HUMANOS	118
DIALOGO EURO-ARABE	120
LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	121
COOPERACION JUDICIAL	122
ASUNTOS CONSULARES	123
PLANIFICACION DE POLITICAS	124
NO PROLIFERACION NUCLEAR	125
PRECURSORES DE ARMAS QUIMICAS	126
PROTOCOLO	127
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	128
TELECOMUNICACIONES	129
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	130
ACTIVIDADES DEL GRUPO TREVI	132
RELACIONES CON EL PARLAMENTO EUROPEO	136
EL CONSEJO EUROPEO DE MADRID	138
III. CONSEJO EUROPEO:	
CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA	145





MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

INFORME SOBRE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

COOPERACION POLITICA EUROPEA

1 de julio de 1989

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

INTRODUCCION

La Presidencia española del Consejo de Ministros de las Comunidades europeas empezó, como esfuerzo, mucho antes del 1 de enero. Desde el punto de vista organizativo ha sido una labor de equipo, seguramente la mayor labor de equipo - y de coordinación - nunca emprendida por el Gobierno y la Administración de España. Desde meses antes del 1 de enero se trataba de organizar lo que iban a ser arduas labores, tanto en los asuntos propios del Consejo como de la Cooperación Política Europea.

Se llevó a cabo toda una planificación pormenorizada de los temas que se iban a cubrir en las diferentes reuniones, durante la Presidencia española. España no tenía obligación de hacer esta planificación exhaustiva ya que la decisión adoptada por el Consejo de Asuntos generales, a finales de 1988, sobre Métodos de Trabajo en el Consejo y Presidencia no afectaba a esta Presidencia al encontrarse ya en fase preparatoria de trabajo. Pero con la medida adoptada voluntariamente se forzó el método de trabajo en una línea y, además, de este modo, la Administración

española se obligó a fijar un marco de referencia en el que basarse.

La coordinación no fue sólo interna, sino también con los servicios del Consejo, la Comisión, el Parlamento Europeo, y la Presidencia anterior y la posterior. Con la Comisión Europea se celebraron tres reuniones de trabajo: los días 7 y 8 de enero en Madrid, el 30 de marzo en Bruselas, y un tercer encuentro de cara al Consejo Europeo entre el Presidente del Gobierno y el Presidente de la Comisión, el 22 de junio en Madrid. También se han celebrado reuniones de coordinación con el Parlamento Europeo, ante cuyo plenario expuso el 17 de enero el Ministro de Asuntos Exteriores el programa de la Presidencia. El Presidente del Gobierno intervino ante el Parlamento el 12 de abril.

Este informe versa sobre los puntos principales abordados durante la Presidencia española. Consta de dos partes principales: una dedicada a las actividades propias del Consejo y otra a las de la CPE. En algunos casos se ha preferido ordenarlo por temas y no por Consejos de Ministros. Se pretende aquí hacer hincapie en los temas más destacados y que han sido objeto de debate en los diversos Consejos de Ministros y en el Consejo Europeo, además de otras actividades. Cabe destacar que para impulsar los trabajos en cuatro áreas diferentes a las que se concedió una especial importancia, la Presidencia española decidió crear otros tantos grupos ad hoc de alto nivel: supresión de fronteras, efecto invernadero, seguridad vial y armonización fiscal.

REUNIONES

Consejos de Ministros:

Bajo la Presidencia española, además del Consejo Europeo (26 y 27 de junio, Madrid) se han reunido 44 Consejos de Ministros formales (incluido uno de Trevi, uno de Justicia y otros de Cooperación Política), 15 informales y otras tres reuniones de carácter ministerial.

Consejos formales:

- Seis Consejos de Asuntos Generales (23/1, 20/2, 20/3, 24/4, 22/5 y 12/6).
- Uno de Cooperación Política (Madrid, 14/2).
- Siete Consejos de Agricultura (23 y 24/1, 13 y 14/2, 6 a 8/3, y 20, 21/3, 17 a 22/4, 29 y 30/5 y 19 y 20/6).
- Cuatro Consejos de Economía y Finanzas (13/2, 13/3, 17/4 y 19/6).
- Cinco Consejos de Mercado Interior (27/2, 13/3, 13/4, 3/5 y 14/6).
- Dos Consejos de Asuntos Sociales (5/4 y 12/6).
- Dos Consejos de Transportes (14/3 y 5/6).
- Dos Consejos de Medio Ambiente (2/3 y 8 y 9/6).

- Dos Consejos de Investigación (14/3 y 20/6).
- Dos Consejos de Industria (6/3 y 21/6).
- Dos Consejos de Pesca (23/2 y 21/6).
- Un Consejo de Telecomunicaciones (27/4).
- Un Consejo de Energía (11/5).
- Grupo Trevi (Ministro del Interior y/o Justicia) (11 y 12 de mayo).
- Un Consejo de Justicia (26/7, reunión que se transformó también en Consejo informal).
- Un Consejo de Desarrollo (16/5).
- Un Consejo de Sanidad (16/5).
- Un Consejo de Protección de los Consumidores (1/6).
- Un Consejo de Educación (22/5).
- Un Consejo de Cultura (18/5).

Además se celebró una reunión del Comité Permanente del Empleo (12/5) y dos sesiones ministeriales de negociación CEE/ACP (16 y 17/2 en Brazaville y 3 a 5/6 en Bruselas).

Consejos y seminarios informales:

- Asuntos Generales (Gymnich) (15 y 16/4, Granada).
- Transportes (12 y 13/2, en Murcia).
- Asuntos Sociales (6 y 7/3, Sevilla)
- Grupo Trevi (Ministros del Interior y/o Justicia) (Sevilla 9 y 10/3).
- Educación (17 y 18/3, Segovia)
- Cultura (30 y 31/3, Santiago de Compostela).
- Industria (7 y 8/4, San Sebastián).
- Pesca (9 a 11/4, La Toja)
- Seminario de Ministros de Comercio (Madrid, 21 y 22 de abril).
- Reunión sobre la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres (Toledo, 27 y 28/4).
- Medio Ambiente (Cáceres, 5 a 7 de mayo).
- Turismo (Seminario) (Lanzarote, 8/5).
- Agricultura (Salamanca, 15 y 16 de mayo).
- Economía y Finanzas (S'Agaró, 19 y 21 de mayo).
- Justicia (San Sebastián, 26 y 27 de mayo, con una parte formal).

Comités y grupos:

Este balance se centra casi exclusivamente en las actuaciones ministeriales. Hay que destacar, sin embargo, la intensa actividad que se ha desarrollado en los grupos y comités de trabajo.

Bajo la Presidencia española se han celebrado las siguientes reuniones:

COREPER:	71
Comité Especial Agricultura:	20
Reuniones de Grupos y Comités en Bruselas:	1.300 (aprox.)
Reuniones de Grupos y Comités en España:	43

REUNION CON EL GRUPO DE RIO: El día 15 de abril, en Granada, tuvo lugar la reunión informal entre los Ministros de Asuntos Exteriores de los Doce y sus homólogos del Grupo de Río. La primera parte del encuentro versó sobre "La situación financiera internacional y la democracia en América Latina", y la segunda sobre el "Panorama general de las relaciones entre América Latina y Europa. El almuerzo se dedicó a debatir temas políticos. La participación personal del Presidente de la Comisión en este encuentro le dió un mayor relieve.

CEE/GRULA: El 3 de abril se celebró en Bruselas una reunión entre el Coreper (troika ampliada) y los jefes de misión de los países del GRULA. Era la primera reunión de este tipo desde 1982 y marcó la reanudación de un diálogo interrumpido por la Guerra de las Malvinas. Este encuentro se dedicó a un primer intercambio pragmático de pareceres sobre los problemas del crecimiento y del desarrollo en América Latina (incluido el de la deuda), las incidencias de la creación del Mercado Interior de 1992 para los países latinoamericanos, y el diálogo político y económico entre la Comunidad y esos países.

Además, el Ministro de Asuntos Exteriores participó en la reunión Parlamento Europeo/Parlamento Latinoamericano, el 31 de enero, en San José de Costa Rica.

Consejo Europeo: Las Conclusiones del Consejo Europeo señalan al respecto:

"El Consejo Europeo ha dedicado especial atención al estudio de la situación de los países de renta media que se enfrentan al problema de la deuda. Su situación es extremadamente preocupante, especialmente en América Latina, donde la solución es de particular importancia para la consolidación y el fortalecimiento de la democracia.

El Consejo Europeo confirma que los Estados miembros de la Comunidad tienen la responsabilidad de desempeñar un papel activo en los foros apropiados para la búsqueda de soluciones realistas, habida cuenta de los vínculos históricos y de las afinidades culturales y políticas que los unen a dichos países.

En este sentido, el Consejo Europeo y los Estados miembros confirman las conclusiones alcanzadas por los ministros en la reunión del Consejo ECO/FIN del pasado mes de marzo y señalan que los Estados miembros están dispuestos a tomar en consideración soluciones que supongan reducciones voluntarias de la deuda y del servicio de la misma, basadas en un enfoque que considere cada caso individualmente, con la participación del FMI y del Banco Mundial. No obstante, cabe recordar que determinados países miembros han adoptado recientemente medidas globales.

El Consejo Europeo subraya que no es posible aplazar la solución de este problema. Solicita a los bancos comerciales y a los países deudores que desarrollen los mecanismos concretos que son necesarios para lograr una solución a esta cuestión que plantea

graves problemas económicos y políticos.

El Consejo Europeo ha tomado nota de la propuesta española resumida en el Anexo II, de crear un Fondo europeo de garantía cuyo objetivo será asegurar una contribución europea especial al fortalecimiento y al equilibrio del esfuerzo internacional en este ámbito. Dicha propuesta será examinada por el consejo ECO/FIN".

(Más información en el epígrafe DEUDA, de las materias ECOFIN).

A.2.- AELC:

El 20 de marzo se celebró en Bruselas la reunión informal de Ministros de Asuntos Exteriores de la CEE y de la AELC (Asociación Europea de Libre Cambio), una iniciativa española, que llevó a plantear algunas ideas nuevas sobre las relaciones entre la Comunidad y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio en la perspectiva de la creación del Mercado unico de los Doce. Fue la primera reunión de Ministros de Asuntos Exteriores desde la de Luxemburgo en 1984. Unos días antes los países de la AELC habían celebrado en Oslo su primera cumbre de jefes de Gobierno en cinco años. Con este encuentro AELC/CEE se ha abierto un proceso de reflexión conjunta sobre nuevas formas de cooperación.

El 28/4 se reunió por vez primera el grupo de alto nivel CE/AELC que ha creado cinco subgrupos de trabajo. El grupo volverá a reunirse el 25 de julio. En el otoño se producirá una nueva reunión ministerial en un lugar a convenir.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"El Consejo Europeo constata con satisfacción los progresos conseguidos en la cooperación con los países de la AELC como consecuencia de la reunión de Jefes de Gobierno celebrada en Oslo, así como de la reunión conjunta de Ministros de Asuntos Exteriores, celebrada en marzo. En este contexto, destaca la importancia que concede a que se llegue rápidamente a soluciones óptimas para desarrollar dichas relaciones de forma más estructurada. Desea que se le informe, en su próxima reunión, acerca de los resultados concretos conseguidos hasta entonces en este terreno."

A.3.- PAISES DEL ESTE:

Doble Coherencia:

Tras un primer debate, a iniciativa belga, en febrero, el Consejo de Asuntos Generales aprobó el 24 de abril unas conclusiones por las que manifiesta su interés por el proceso de cambio en los países de Europa del Este. Insiste sobre la necesidad de una doble "coherencia" en las acciones comunitarias: por una parte, la cooperación entre la CE y Europa del Este debe resultar complementaria de la de los Estados miembros, dándole una nueva dimensión; y por otra, deben también resultar coherentes las acciones de la CE y de la CPE. Estas dos instancias han elaborado, bajo la responsabilidad de la Comisión y de la Presidencia, un documento de síntesis sobre las iniciativas a ambos niveles.

Acuerdos de cooperación:

a) Relaciones con la URSS:

Presentada la propuesta en mayo, el Consejo aprobó en junio el mandato de negociación de un acuerdo de comercio y de cooperación comercial y económica entre la CEE y la URSS. La Comisión espera poder empezar las negociaciones con la parte soviética antes del mes de agosto. El acuerdo tendría una duración de 10 años, cubrirá también las cuestiones de EURATOM para permitir la cooperación en materia de energía e investigación nuclear, incluida la seguridad de las centrales. La CEE prevé dos acuerdos sectoriales al margen de este acuerdo, con la URSS: Uno en materia pesquera y otro en materia textil.

b) Otros países del Este: Tras 40 días de trabajo, el Consejo otorgó el 20/2 el mandato a la Comisión para que ésta negocie unos acuerdos de comercio y de cooperación comercial y económica con Bulgaria y Polonia. Posteriormente, en los Consejos de abril y mayo, se estudió la posibilidad de mejorar la posición comercial de Polonia, acercándola a la Hungría, en razón del avance en el proceso de cambio interior.

El Consejo aprobó el 13 de marzo la conclusión del acuerdo comercial CEE/Checoslovaquia (firmado el pasado 19 de diciembre) que entró en vigor el 1^o de abril. Por otra parte, en su sesión de abril, el Consejo anunció la suspensión de las negociaciones para un acuerdo de comercio y cooperación entre la CE y Rumanía como medida de castigo contra el régimen de Ceaucescu.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"El Consejo Europeo constata que se han logrado avances satisfactorios en el establecimiento de una política adecuada respecto de los países de Europa del Este garantizando la coherencia entre las políticas comunitarias y las acordadas en el marco de la cooperación política, de conformidad con el apartado 5 del artículo 30 del Acta Unica. En este contexto toma nota de los progresos realizados con miras a la celebración de acuerdos comerciales y de cooperación con algunos de dichos países,

destacando, con esta ocasión, la voluntad común de contribuir a los esfuerzos emprendidos, en particular por Polonia y Hungría, para la apertura y el restablecimiento de sus economías."

A.4.- MEDITERRANEO Y GOLFO:

La Presidencia española ha prestado una especial atención a las relaciones de la CE con los países de la cuenca del Mediterráneo. Bajo su mandato se han celebrado Consejos de Asociación o Cooperación con cinco países. Algunos de estos Consejos no se habían reunido en años. Estos Consejos se convocaron a petición de la otra parte:

- Túnez: El 20 de febrero se reunió el Consejo de Cooperación CEE-Túnez.

- Malta: El 20 de marzo se reunió el 5º Consejo de Asociación Malta/CEE. Malta anunció que antes de finalizar 1990 presentará su solicitud de adhesión a la Comunidad. El Consejo por otra parte autorizó en abril a la Comisión a negociar un acuerdo de pesca entre la CE y Malta.

- Marruecos: El Consejo de Cooperación con Marruecos se reunió por primera vez en 10 años, el 24 de abril en Luxemburgo. El presidente del Consejo destacó la buena acogida por parte de la CE a la creación de la Unión del Magreb.

- Israel: El 22 de mayo en Bruselas, se celebró el 7º Consejo de Cooperación CEE/Israel.

- Argelia: El 2º Consejo de Cooperación CEE-Argelia se celebró el 12 de junio en Luxemburgo.

Por otra parte, en enero el Consejo aprobó los terceros protocolos financieros con Chipre y Malta con un resultado más favorable a los países concernidos que la propuesta inicial. Además, el Ministro chipriota de Asuntos Exteriores manifestó a su homólogo español el 20 de abril en Madrid, la intención de su Gobierno de presentar próximamente -cuando y si lo hace también Austria- la solicitud de adhesión de Chipre a la CE.

En lo referente a los Estados del Golfo, los días 24 y 25 de enero visitó Madrid el Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo. En la sesión del Consejo de abril, la Comisión anunció que presentará próximamente un proyecto de mandato para un nuevo acuerdo con los países del Golfo. En mayo el Consejo aprobó una declaración sobre la importancia de intensificar y diversificar las relaciones de cooperación entre la Comunidad y la República Árabe de Yemen.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"EL Consejo Europeo subraya la importancia que concede al fortalecimiento y al desarrollo de las relaciones con los países asociados a la Comunidad".

A.5.- RELACIONES CON LOS PVD:

A. CONVENIO DE LOME:

Los días 16 y 17 de febrero se celebró en Brazzaville (República Popular del Congo) la 2ª Sesión Ministerial de negociación ACP/CEE para la renovación del Convenio de Lomé. Presidió la delegación comunitaria el Ministro de Asuntos Exteriores español. La 3ª Conferencia se celebró en Bruselas del 3 al 5 de junio, presidida por parte comunitaria por el Secretario de Estado para la Cooperación y para Iberoamérica.

Han quedado fundamentalmente resueltos los expedientes relativos a principios y objetivos, asuntos agrícolas, medio ambiente, cooperación industrial, cooperación regional, cooperación cultural, ajuste estructural y creación de un grupo de trabajo mixto sobre Mercado Unico.

Se han clarificado las posiciones y aproximado posturas en Derechos Humanos, deuda y servicios, países menos desarrollados, pesca y cobertura geográfica del nuevo convenio. A este respecto cabe destacar que se han precisado los obstáculos técnicos suscitados por los ACP para la adhesión de la República Dominicana, y, en cuanto a la CEE, se precisa desbloquear la postura, hoy difícil de sostener, del Reino Unido. En el Consejo de Asuntos Generales del 22 de mayo, España definió como "absolutamente básica" la adhesión de la República Dominicana.

Se han puesto de relieve las diferencias profundas existentes entre la CEE y los ACP en los siguientes temas: Stabex, Sysmin y comercio. Resueltas estas, se tratarán las cuestiones de volumen financiero, duración y estructura.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"El Consejo Europeo subraya la importancia que concede a la consolidación de los vínculos privilegiados establecidos desde hace tiempo entre la Comunidad y los Estados ACP. Se felicita de los avances logrados en la renegociación del Convenio ACP/CEE y solicita que se concluyan dichas negociaciones antes del final del año".

B. COOPERACION AL DESARROLLO:

El Consejo de Cooperación al Desarrollo celebró su sesión semestral el 16 de mayo en Bruselas. Además de tratarse la situación de las negociaciones para el nuevo Convenio de Lomé se aprobaron:

- Una Resolución sobre el Refuerzo de la Coordinación en Materia de Apoyo al Ajuste Estructural.
- Unas Conclusiones sobre 13 años de cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de América Latina y Asia. La

Comisión se ha comprometido a presentar antes de fin de año un documento de discusión sobre la acción en los PVD/ALA en los próximos años.

- Una declaración sobre la utilización de los instrumentos de ayuda al desarrollo que insiste en la importancia de una utilización equilibrada para evitar que regiones y capas de población de los países beneficiarios queden al margen del proceso de desarrollo.

- Unas conclusiones sobre Mujeres y Desarrollo, fruto de la voluntad de los Estados miembros de fomentar el papel de la mujer en el proceso de desarrollo.

- Unas conclusiones sobre la Evaluación de la Cooperación, en las que se subraya la necesidad de mejorar la calidad de las evaluaciones de la Comunidad y de los Estados miembros e incrementar así la eficacia de esta política comunitaria.

A.6.- ESTADOS UNIDOS:

Los esfuerzos para intentar superar las dificultades en las relaciones entre los Estados Unidos y la CEE han sido constantes durante el mandato de la Presidencia española. El tema ha figurado en prácticamente todos los Consejos de Asuntos Generales. La crisis entre los EE UU y la CEE a raíz de la entrada en vigor del reglamento sobre prohibición de venta de carne hormonada para consumo humano en la Comunidad pareció superarse con el acuerdo parcial alcanzado el 4 de mayo entre la Comisión y el Gobierno estadounidense. La Presidencia impulsó un espíritu de diálogo. En enero, la CEE adoptó una lista de contramedidas, pero sin fecha de aplicación. En febrero y en base a lo que pareció un cambio de talante por parte de la nueva Administración norteamericana se "desescaló" la guerra comercial que se inició a raíz de las medidas unilaterales impuestas por Washington contra la CEE. En mayo, el Consejo debatió la puesta en práctica del procedimiento de certificados acordado para garantizar la compra de carne estadounidense, y la búsqueda de soluciones concertadas para los despojos (la Comisión apeló a una "reflexión creativa"). Por otra parte, se impulsó la creación de "panels" sobre el "waiver" (sólo para el azúcar) y, de tipo clásico, sobre la soja. Al haberse desbloqueado el panel sobre la soja, los EE UU han retrasado la posible aplicación de represalias hasta ver las conclusiones de dicho panel, y han aceptado la constitución de un panel sobre el "waiver".

En el contencioso sobre conservas de frutas, la Comisión ha llegado a un acuerdo con los EE UU para "congelar en dólares" las subvenciones actuales, por lo que Washington retrasa la posible aplicación de restricciones del 1º de julio al 1º de octubre, lo que deja tiempo suficiente para negociar sobre las futuras subvenciones.

El Ministro de Asuntos Exteriores, como Presidente del Consejo, visitó Washington los días 13 y 14 de marzo, manteniendo

A.11.- RELACIONES CON EL CONSEJO DE EUROPA:

A petición de los Países Bajos el tema fue abordado en dos ocasiones (20/2 y 20/3). En marzo, el Consejo aprobó una declaración según la cual se propone elevar al nivel político el diálogo entre las dos organizaciones, llevar a cabo un intercambio anual de puntos de vista y elaborar, por parte de la Comisión, un informe anual sobre la cooperación con el Consejo de Europa. Aunque se insitió sobre la complementariedad de ambas organizaciones los Doce reafirmaron el rechazo de la idea de reparto de competencias entre la CEE y el Consejo de Europa. La CEE se considera una institución en evolución que no puede limitar sus campos de actuación.

En este ámbito, hay que subrayar también el trabajo de la Presidencia para coordinar, en términos de actuaciones y contenido, la aprobación del Convenio de Televisión Transfronteriza del Consejo de Europa con la Directiva de la CEE sobre esta materia, de acuerdo con el mandato que diera el Consejo Europeo de Rodas.

B.- INSTITUCIONAL Y ACTA UNICA:

La Presidencia española no ha querido ignorar los interrogantes institucionales que se plantean ante 1992. Así, la Presidencia española había tomado la iniciativa de invitar al Presidente del Parlamento Europeo a que expusiera sus puntos de vista sobre el futuro de las instituciones de la CEE en la reunión informal de Granada, el 15 de abril. Era la primera vez desde la aprobación del Acta Unica en que se vuelve a hablar del tema institucional. Plumb sugirió: a) ampliar el procedimiento de concertación entre el parlamento y el consejo; b) incrementar el uso de los comités consultivos; c) pedir al Consejo Europeo que invite al Parlamento Europeo a estudiar y hacer propuestas sobre el futuro de la Comunidad Europea después de 1992. El Presidente del Gobierno había mencionado el 12 de abril en Estrasburgo la necesidad de iniciar un proceso de reflexión sobre esta materia.

En la reunión de Granada, los ministros, siempre con carácter informal, debatieron el grado de cumplimiento del Acta Unica y sus problemas. El Presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, hizo un balance de los progresos y problemas de la Comunidad, en base al cual se produjo un largo y fructífero debate. Se habló de la necesidad de asegurar la convergencia y la coherencia necesaria entre lo que la CE hace en el terreno comunitario y lo que hace en el terreno de la cooperación política. Desde este enfoque se debatieron las relaciones con el Este y con los países no comunitarios de Europa Occidental. Se insistió en la necesidad de potenciar la Europa de los Ciudadanos, en la que existe un vacío frente a la Europa del Acta Unica. Delors dedicó una larga exposición al grado de cumplimiento del Acta Unica.

Consejo Europeo: La Introducción de las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"1. El Consejo Europeo, reunido en Madrid, ha examinado la situación y las perspectivas de progreso hacia la Unión Europea.

2. El Consejo Europeo comprueba con satisfacción el dinamismo de la cooperación europea que ha recibido un nuevo impulso con el Acta Unica y que se manifiesta por el papel más importante de la Comunidad en la esfera internacional.

La consecución del Mercado Interior y el refuerzo de la cohesión económica y social son los objetivos prioritarios de esta nueva etapa de la historia de la Comunidad.

Comprueba asimismo los progresos realizados por los Doce gracias a un mayor compromiso en los asuntos mundiales y a una mayor coherencia entre los objetivos comunitarios propiamente dichos y la cooperación política.

3. Las terceras elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal, celebradas entre el 15 y el 18 de junio, muestran también la consolidación de la integración europea.

El Consejo Europeo considera que la aplicación de las disposiciones del Acta Unica ha producido un aumento real y apreciable de la contribución del Parlamento al proceso legislativo de la Comunidad. Esta contribución se traduce en una cooperación eficaz entre Parlamento, Comisión y Consejo en un clima de confianza recíproca.

En este contexto, el Consejo Europeo ha escuchado el informe del Presidente saliente, Lord Plumb, al que ha rendido un homenaje especial. El Consejo Europeo ha tomado nota de la apreciación notablemente positiva del Presidente del parlamento europeo sobre el estado de la cooperación interinstitucional y los medios para mejorarla. A este respecto sería deseable que las diferentes instituciones de la Comunidad inicien un análisis de su papel ante la perspectiva del pos-1992.

4. La Comunidad y la Cooperación Política Europea están actualmente ocupadas en un ambicioso programa de trabajo que incluye la aplicación completa y equilibrada del Acta Unica."

C.- OTROS TEMAS:

Edificio del Consejo: El Ministro de Asuntos Exteriores español, como Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la CEE, puso el 13 de junio en Bruselas la primera piedra del nuevo edificio del Consejo de Ministros. La víspera, en el Consejo de Asuntos Generales habían aprobado una serie de decisiones para la puesta en marcha del proyecto.

Participación de ciudadanos comunitarios en elecciones municipales: La Presidencia planteó el 23/1 esta propuesta. El Consejo, tras el dictamen de marzo del Parlamento Europeo, procedió a un nuevo debate sobre la propuesta de la Comisión en materia de derecho de voto en las elecciones municipales. El

objetivo del debate era permitir un intercambio de puntos de vista antes de que la Comisión presente una nueva propuesta en la materia. Varios países expresaron sus dificultades ante la propuesta de directiva, unos por razones constitucionales, otros porque consideran que ir demasiado deprisa en este terreno puede ser contraproducente y crear sentimientos de xenofobia.

Nombramiento de los vicepresidentes: El 23/1, los Doce, como Conferencia de Estados miembros aceptaron la propuesta de compromiso de la Presidencia para mantener los seis vicepresidentes actuales de la Comisión durante los dos próximos años. Antes de octubre próximo los Doce habrán de decidir si cambian de sistema, reduciendo el número de vicepresidentes a tres o aumentándolo a siete.

- Acuerdo sobre el café: El Consejo definió (el 22/5) algunas orientaciones sobre la postura a seguir por la CEE y sus países miembros en la reunión, del 5 al 9 de junio en Londres, del Consejo Internacional del Café.

- Radiactividad máxima de los alimentos: El Consejo aprobó (22/5) las tolerancias máximas de contaminación radiactiva en alimentos para lactantes, productos alimenticios líquidos, pero no llegó en esa ocasión a un acuerdo en materia de piensos para ganado.

COMERCIO (Seminario)

Los días 21 y 22 de abril celebraron un seminario en Madrid los titulares de Comercio. Entre los temas tratados destacan:

- El desarrollo de la Ronda Uruguay en el GATT.
- Las relaciones con los países del Este.
- Las relaciones con América Latina.
- El sistema de preferencias generalizadas.
- Las consecuencias externas del Mercado Único de 1992.

ECONOMIA Y FINANZAS

El Consejo de Economía y Finanzas ha celebrado cuatro reuniones formales (13/2, 13/3, 17/4 y 19/6) y otra de carácter informal (S'Agaró, 19 a 21 de mayo). Entre los temas tratados cabe destacar los siguientes:

A.- UNION MONETARIA.

Los Ministros de Asuntos Exteriores debatieron de modo informal en su reunión de Granada la cuestión de la Unión Económica y Monetaria. El Presidente de la Comisión Europea presentó en el Consejo del 17/4 el informe sobre la Unión Económica y Monetaria, aprobado por unanimidad por el llamado Comité Delors. En su reunión informal en S'Agaró del 19 al 21 de mayo, los ministros alcanzaron un acuerdo de principio sobre la puesta en marcha de la primera fase del Informe Delors.

La primera fase hacia la Unión Económica y Monetaria que propugna el informe implica a partir del 1/7/1990 una mayor convergencia de las políticas económicas dentro del marco institucional existente; la participación de todas las monedas en el Sistema Monetario Europeo, con realineamientos aún posibles de las divisas, pero con el énfasis puesto en otros mecanismos de ajuste. El Comité de Gobernadores de los Bancos Centrales tendría un derecho formal de propuesta al Consejo de Ministros. El Comité Delors se mostró dividido sobre la creación, en esta fase, de un Fondo de Reserva Europeo como precursor del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), cuya creación está prevista para la segunda fase.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"1. El Consejo Europeo reitera su determinación de realizar progresivamente la Unión Económica y Monetaria, tal como se determinó en el Acta Unica y se recordó en el Consejo Europeo de Hannover. La Unión Económica y Monetaria deberá situarse en la perspectiva de la Consecución del Mercado Interior y en el contexto de la cohesión económica y social.

2. El Consejo Europeo considera que el informe del Comité presidido por Jacques Delors, en el que se define un proceso que deberá conducir por etapas a la Unión Económica y monetaria, responde plenamente al mandato dado en Hannover y constituye una buena base para proseguir los trabajos. El Consejo Europeo estima que su realización deberá tener en cuenta el paralelismo entre los aspectos económicos y monetarios, respetar el principio de subsidiaridad y responder a la diversidad de las situaciones específicas.

3. El Consejo Europeo decide que la primera etapa de la realización de la Unión Económica y Monetaria comenzará el 1 de julio de 1990.

El Consejo Europeo pide a los órganos competentes (Consejo ECO/FIN y Asuntos Generales, Comisión, Comité de Gobernadores de los Bancos Centrales, Comité Monetario):

a) que adopten las disposiciones necesarias para el

comienzo de la primera etapa el 1 de julio de 1990;

b) que realicen los trabajos preparatorios para reunir una conferencia intergubernamental para establecer las etapas ulteriores; dicha conferencia se reunirá cuando la primera etapa haya comenzado e irá precedida de una preparación completa y adecuada."

B.- INGRESO EN EL SME.

El 19 de junio, la peseta entró a formar parte del mecanismo de cambios (a corto plazo, que es lo que restaba por hacer) del Sistema Monetario Europeo (SME).

Por otra parte, ese mismo día el Consejo ECO/FIN adoptaba la decisión de incorporar la peseta y el escudo en el ECU, con un peso de 5,3% y 0,8% respectivamente. La entrada en vigor de esta decisión tendrá lugar el 21 de septiembre de 1989.

C.- ARMONIZACION FISCAL.

En la reunión del Consejo de Economía y Finanzas del 13 de febrero, el ministro de Economía y Hacienda anunció la creación de un grupo ad hoc de alto nivel sobre fiscalidad, presidido por el Secretario de Estado de Hacienda.

En materia de Fiscalidad Indirecta, en mayo la Comisión modificó sus propuestas flexibilizándolas en lo referente al IVA. Admite la posibilidad de un periodo transitorio de aproximación de los tipos, en vez de las horquilla, un tipo mínimo (además de la posibilidad de tipo cero) pero no un tipo máximo, y un sistema estadístico más flexible en vez de una "clearing house". El tema avanzó así en los debates que tuvieron lugar en la reunión informal de S'Agaró. En el Consejo de junio se trató de manera informal durante el almuerzo.

Respecto a la fiscalidad sobre las rentas del ahorro o del capital tras la reunión de S'Agaró, la idea de un tipo mínimo de un 15% de retención en la fuente parece abandonada, aunque puede progresar la directiva de cooperación entre las administraciones. El debate en esta materia del Consejo Ecofin de abril se había centrado principalmente en las condiciones de exoneración de retención en la fuente para las euro-obligaciones (se tiende hacia una interpretación amplia de este concepto), los residentes de países terceros (sin introducir nuevas formalidades), el ahorro popular (falta una definición precisa, que pudiera incluir también, como insisten Grecia y Portugal, a los trabajadores migrantes) y los intereses de algunos títulos emitidos antes de la entrada en vigor de la directiva.

EL Consejo ECO/FIN del 19 de junio acordó la creación de un grupo "ad hoc" encargado de examinar las nuevas propuestas de la Comisión en materia de abolición de las fronteras fiscales con el fin de que se prepare un informe para octubre.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"El Consejo Europeo expresa su preocupación por el retraso que existe en la búsqueda de una solución al problema de la fiscalidad sobre el ahorro y subrayar la necesidad de hacer todo lo posible para que la liberalización de los movimientos de capitales no facilite el fraude ni la evasión fiscal. Solicita al Consejo que intensifique sus esfuerzos por hallar una solución satisfactoria al problema de la fiscalidad del ahorro, de forma que se llegue a un acuerdo antes del 1º de julio de 1990.

El Consejo Europeo ha tomado nota con satisfacción de que en la actualidad se está llevando a cabo un debate profundo en el ámbito de la aproximación de la fiscalidad indirecta, basado en las nuevas orientaciones propuestas por la Comisión teniendo en cuenta las sugerencias de los Estados miembros, y de que se ha establecido un procedimiento para la continuación de dicho debate. El Consejo Europeo subraya la necesidad de llegar a un acuerdo antes del final de año sobre las grandes líneas para una solución en este ámbito, teniendo en cuenta todos los problemas que ello entraña, con el fin de garantizar el funcionamiento del Mercado Interior en el plazo previsto."

D.- DEUDA.

Al preparar las reuniones de primavera del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, el Consejo (13/3) adoptó unas conclusiones que vienen a apoyar las nuevas orientaciones del Secretario del Tesoro de EE UU respecto a la deuda de los países de ingresos medios. Los ministros acordaron que la reducción voluntaria de la deuda o del servicio de la deuda, examinada caso por caso, puede desempeñar un papel importante en el éxito de los planes económicos razonables. Señalaron que para tal reducción por parte de los bancos comerciales y en la medida en que sea posible, hay que adaptar los sistemas fiscales y reglamentarios. Reconocieron el papel del FMI y del Banco Mundial para estos fines, y se mostraron partidarios de aumentar sus recursos. Los Doce reconocen sin embargo que el elemento clave para la reanudación de un crecimiento duradero en los países deudores reside en la aplicación de reformas económicas en esos Estados. El tema de la deuda se volvió a abordar en la reunión informal de S'Agaró y de nuevo en el Consejo ECOFIN del 19 de junio. El ministro de Economía y Hacienda habló en nombre de los Doce el 3 de abril en Washington en la reunión del Comité Interino del FMI.

Véase al respecto también lo que se señalaba más arriba en el epígrafe sobre América Latina, al hablar de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores.

Las conclusiones del Consejo Europeo recogen como Anexo II la propuesta española:

"Elementos de la propuesta española relativa a la creación de un Fondo Europeo de Garantías (FEG) para las operaciones de reducción

del pago y del nivel de la deuda exterior de los países fuertemente endeudados.

1. El esquema abordaría el problema de la deuda de los países con un nivel de renta intermedio. Se incluirían en él no sólo los países de América Latina sino también los países del Norte de Africa, de Lejano Oriente y de la Europa del Este.

2. Para que el esquema pueda comenzar tienen que reunirse tres condiciones:

a) que los países deudores hayan llegado a un acuerdo con el FMI en lo que se refiere al programa económico por desarrollar durante los tres años siguientes;

b) que los bancos acepten las reducciones que el FMI y el FEG consideren adecuadas;

c) que los países acreedores que no sean miembros del FEG efectúen, caso por caso, un esfuerzo equivalente al que realicen los países que participen en el Fondo anteriormente mencionado.

3. La creación del FEG fortalecerá el carácter multilateral previsto para la solución del problema de la deuda.

4. El FEG permitirá una distribución más equilibrada de los esfuerzos que deban realizarse al asegurar que los Bancos Comerciales asuman su parte de responsabilidad.

5. Habida cuenta que el FEG será un sistema de garantía, no está previsto que los países participantes desembolsen contribuciones iniciales.

6. EL FEG se constituirá sobre una base intergubernamental; podrían participar en él todos los países europeos interesados."

E.- LUCHA CONTRA EL FRAUDE.

El texto aprobado (13/3) por el Consejo en materia de lucha contra el fraude y las irregularidades en detrimento del presupuesto comunitario contiene "recomendaciones" a esa misma institución para que adopte rápidamente las propuestas de la Comisión para mejorar el funcionamiento del presupuesto, a los Estados miembros para que ejerzan sus competencias de un modo eficaz y al Parlamento Europeo para que proponga las medidas que considere adecuadas. La Comisión explicitó algunas medidas que piensa tomar en ese sentido. El Reino Unido planteó la necesidad de una conferencia anual sobre el fraude, propuesta que se ha rechazado. No obstante se ha aceptado la elaboración de un informe anual sobre el fraude. El tema volvió a ser debatido en el Consejo del 19/6, en base a un informe de la Comisión y se aprobó un plan de acción.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"El Consejo Europeo subraya la necesidad de emprender una acción rigurosa para hacer frente al problema de los fraudes en detrimento del presupuesto comunitario.

Se congratula de los importantes progresos que ya se han realizado en materia de lucha contra los fraudes mediante la adhesión de los Estados miembros al plan de acción de la Comisión aprobado por el

Consejo ECOFIN del 19 de junio de 1989.

Invita al Consejo de Ministros a que se pronuncie cuanto antes sobre las diferentes propuestas normativas, relativas a la lucha contra los fraudes, que le ha presentado la Comisión."

F.- DIRECTIVAS BANCARIAS

En el semestre se han aprobado tres importantes directivas que afectan directamente a la actividad bancaria. La directiva sobre coeficiente de solvencia, junto con la de Armonización de Concepto de Fondos propios constituyen la base necesaria para que se pueda llevar a cabo, sin que se produzcan distorsiones de competencia, la 2ª directiva sobre Coordinación Bancaria. El coeficiente de solvencia se ha fijado en un 8%. Por su parte, la 2ª Directiva sobre Coordinación Bancaria, sobre la que se alcanzó una orientación común en el Consejo del 19/6 introduce el principio de "autorización comunitaria". (La autorización otorgada por un país dará derecho a ejercer la actividad bancaria en los demás Estados miembros) y el de "Home country control".

G. OPERACIONES DE INICIADOS.

El Consejo del 19/6 adoptó por unanimidad una posición común sobre la Directiva sobre Operaciones de Iniciados, referente a la coordinación de las reglamentaciones relativas a estas operaciones con el fin de lograr un buen funcionamiento de los mercados de Valores Mobiliarios. La Directiva tiene por objeto regular el acceso a la información privilegiada.

H.- OTROS.

- 18ª Directiva IVA, cuya finalidad es suprimir las derogaciones que se mantienen en la aplicación de la 6ª Directiva IVA.
- Primer examen trimestral de la situación económica de la Comunidad (13/3).
- Diez años de Sistema Monetario Europeo (en base a una comunicación de la Comisión) (13/3).
- Adopción definitiva de la directiva sobre informaciones a publicar en caso de oferta pública de valores mobiliarios (17/4).
- Aprobación del programa estadístico comunitario 1989-1992.
- Adaptación de las perspectivas financieras para 1990 (17/4).
- Recursos propios: La Presidencia logró hacer aprobar a nivel de COREPER (31/1) dos reglamentos que quedaban pendientes para la entrada en vigor de los nuevos recursos propios de la Comunidad. El Consejo y el Parlamento Europeo, en concertación, llegaron (17/4) a un acuerdo sobre estos dos nuevos reglamentos relativos a la percepción de los recursos propios y su puesta a disposición de la Comunidad.
- Revisión general del reglamento Financiero: Se acordó la adopción de la orientación común para la modificación de este reglamento que cubre todos los aspectos del funcionamiento del presupuesto. Esta orientación común será objeto de una concertación con el Parlamento Europeo.

MECANISMO COMPLEMENTARIO DE LOS INTERCAMBIOS

La Administración española, con la participación coordinada del Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el Ministerio de Economía y Hacienda, así como también la acción decisiva de la Presidencia del Gobierno, han realizado una labor durante los últimos 18 meses ante la Comisión y las Administraciones de los restantes Países miembros con la finalidad doble de, en primer lugar modificar las modalidades de aplicación del MCI (Mecanismo Complementario de los Intercambios) y en segundo lugar de limitar esta aplicación a aquellas frutas y hortalizas realmente sensibles y en las épocas verdaderamente problemáticas. Se ha conseguido que el Comité Ad Hoc del MCI aprobara el 20/3 (mediante Reglamento CEE 816/89 de 30/3/1989) la lista de productos sometidos al MCI, limitándose éstos a: tomates, lechugas, escarolas, zanahorias, alcachofas, uva de mesa, melones, albaricoques, fresas y melocotones. Es de gran importancia la eliminación de todo el sector cítrico de la lista.

En cuanto a la modalidad de aplicación del sistema, se ha conseguido un compromiso que se verá plasmado en los próximos meses en forma de un Reglamento del Consejo y de un Reglamento de la Comisión, en los que se elimina tanto el sistema de certificados MCI (licencias) como los depósitos o fianzas para las exportaciones.

Además de la agilización de la exportación de casi 5.000.000 de Tm. de productos hortofrutícolas, debe tenerse en cuenta el ahorro de muchas decenas de miles de millones de Ptas. para los operadores y productores de este sector.

AGRICULTURA

Se han celebrado siete Consejos de Agricultura (23 y 24/1, 13 y 14/2, 6,7 y 8/3, 20 y 21/3, 17 a 22 de abril, 29 y 30 de mayo y 19 y 20 de junio).

A.- PRECIOS AGRICOLAS:

En la madrugada del 22 de abril, tras cuatro Consejos - el último de cinco días ininterrumpidos de debates- los ministros de Agricultura llegaron a un acuerdo unánime sobre los precios y medidas conexas para la campaña 1989-1990. El acuerdo llega así a tiempo para la campaña 1989-1990. En el compromiso final, en base a una propuesta de compromiso de la Presidencia bastante diferente de la inicial, la Comisión cedió a muchas de las demandas de los Estados miembros. Se persevera en la política de los estabilizadores, reforzándose el sistema de cantidades máximas garantizadas y los criterios restrictivos en la intervención y se

acepta en términos generales la "congelación" de los precios, manteniéndose el "paquete" en las previsiones presupuestarias. El Parlamento Europeo había emitido su dictámen en su sesión de abril.

B.- POLITICA FORESTAL.

El Consejo de Ministros de Agricultura aprobó el 29 de mayo por unanimidad un primer programa forestal de la CEE para los próximos cinco años, una de las principales carencias hasta ahora de la PAC. Para esta primera etapa del programa se contempla una dotación presupuestaria en el FEOGA Orientación de 780 millones de ECUs. Este programa comunitario de acción en el terreno forestal está compuesto por siete reglamentos y una decisión, que cubren las siguientes materias:

- Repoblación de tierras agrícolas.
- Desarrollo y valorización de los bosques en las zonas rurales.
- Ayuda a la transformación y a la comercialización de la madera y del corcho.
- Creación de un Comité Forestal Permanente.
- Protección de los bosques contra la contaminación atmosférica.
- Protección de los bosques contra los incendios.
- Creación de un sistema europeo de información y de comunicación forestal.

La unanimidad se logró al excluirse las actividades de los aserraderos de los esquemas de ayudas comunitarias. Es bajo la Presidencia española (el 6/3) que se produjo el primer debate a nivel ministerial sobre política forestal en la Comunidad. Los ministros volvieron a tratar este tema, avanzando de modo decisivo, el 18/4.

C.- PAQUETE GRIEGO.

En su reunión de enero, el Consejo adoptó por mayoría posiciones comunes sobre un "paquete" de medidas pendiente desde la Presidencia griega sobre cuotas lácteas (SLOM), ayudas directas a la renta, reforma del sector de la carne de vacuno, ayudas a las leguminosas y frutos secos, que, a falta de la reforma de la OCM de carne de ovino y caprino, completan la reforma de la Política Agrícola Común. Tras el dictámen del Parlamento Europeo sobre la reforma del sector de la carne de vacuno, el "paquete" quedó formalmente aprobado en el Consejo del 20-22 de marzo.

D. CALIDAD ALIMENTARIA.

Los debates de la reunión informal en Salamanca (15 y 16 de mayo) de los Ministros de Agricultura se centraron en la necesidad de una política comunitaria de calidad alimentaria. La Presidencia ha elaborado un documento sobre esta materia en la perspectiva del Mercado Unico. Entre los instrumentos propuestos destacan el etiquetado de calidad y las denominaciones de origen. En general, la idea de tal política fue bien acogida, salvo por holandeses, daneses, británicos y griegos. La Comisión se ha comprometido a

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"El Consejo Europeo considera que, en el marco de la construcción del mercado único europeo, conviene conceder a los aspectos sociales la misma importancia que a los aspectos económicos y que, por consiguiente, deben desarrollarse de manera equilibrada.

El Consejo Europeo reafirma sus conclusiones de Hannover y Rodas relativas a la realización del Mercado Interior como el medio más eficaz para la creación de empleo y para asegurar a todos los ciudadanos comunitarios la máxima prosperidad. El desarrollo y la creación de empleo debe ser la primera prioridad en la realización del Mercado Interior. De este modo, entre 1988 y 1990 la Comunidad debería crear 5 millones de puestos de trabajo.

El Consejo Europeo constata con satisfacción que los objetivos del artículo 118A están en vías de consecución mediante la adopción de directivas importantes referentes a la seguridad y la salud de los trabajadores que conducen a la mejora de la calidad de vida en el medio laboral.

El Consejo Europeo subraya que la mejora de los recursos humanos mediante la formación es un aspecto fundamental del desarrollo económico y social: constata el acuerdo alcanzado sobre la formación profesional permanente e invita a la Comisión, al Consejo y a los interlocutores sociales a que aceleren los trabajos en curso para obtener lo antes posible el reconocimiento mutuo de las cualificaciones, la plena movilidad profesional y la aplicación de los dos objetivos prioritarios decididos por el Consejo Europeo de Bruselas en febrero de 1988, a saber, la integración de los jóvenes en la vida activa y la lucha contra el desempleo de larga duración.

El Consejo Europeo sigue con interés los progresos realizados en el diálogo social a nivel comunitario en el marco del artículo 18 B del Tratado. El Mercado Interior debe realizarse en un clima de estrecha cooperación entre empresarios y trabajadores, de manera que los cambios económicos y técnicos se realicen de un modo socialmente aceptable. Para ello es necesario conservar el acervo social y reforzar la cohesión económica y social.

El Consejo también ha tenido conocimiento del estudio comparativo sobre las normativas sociales nacionales que había solicitado a la Comisión en Hannover, y considera que el análisis de las similitudes y las diferencias conetnidas en dicho estudio será muy útil para los trabajos en curso.

El Consejo Europeo ha tomado nota de que, durante la sesión del Consejo de Asuntos Sociales del 12 de junio, la Comisión presentó un anteproyecto de Carta comunitaria de derechos sociales fundamentales, que, tras haber sido objeto de un primer debate, dio lugar a un proyecto de conclusiones que figura en el Anexo I, aceptado por once Delegaciones.

El Consejo proseguirá los trabajos con vistas a adoptar las medidas necesarias para realizar la dimensión social del mercado único teniendo en cuenta los derechos sociales fundamentales. A tal fin, se deberá indicar claramente la función que desempeñarán tanto las normas comunitarias como las normativas nacionales y las relaciones convencionales.

El Consejo, tras recabar la opinión de los interlocutores sociales, debería pronunciarse sobre este esquema de trabajo antes de la próxima reunión del Consejo Europeo."

El citado Anexo I es el siguiente:

"El Consejo (Asuntos Sociales) ha estudiado en profundidad el "Anteproyecto de carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales" presentado por la Comisión en el transcurso de la presente sesión del Consejo.

El Consejo considera que el anteproyecto de la Comisión recoge, en sus líneas fundamentales, el dictamen emitido por el Comité Económico y Social el día 22 de febrero de 1989 así como la Resolución del Parlamento europeo de 15 de marzo de 1989, y que constituye una contribución importante a la realización del espacio social.

El Consejo ha declarado que en el marco de la construcción del mercado único europeo conviene conceder a los aspectos sociales la misma importancia que a los económicos, y que por lo tanto han de desarrollarse de modo equilibrado.

El Consejo desea que en la continuación de los trabajos los interlocutores sociales queden asociados al estudio de los derechos sociales fundamentales, y que se llegue al consenso más amplio posible.

El Consejo declara que el espacio social europeo ha de incluir un conjunto de derechos suficientemente concretos y jurídicamente vinculantes, respetando el principio de subsidiaridad y promoviendo el diálogo social.

El Consejo considera que el anteproyecto de la Comisión contiene, por una parte, una lista de derechos, que deben definirse con la mayor precisión y cuyo cumplimiento ha de garantizarse mediante la adopción de normas de obligado cumplimiento conformes a las disposiciones de los Tratados, y por otra parte una serie de objetivos por alcanzar en el marco de la realización del espacio social europeo, que deberán desarrollar mediante un programa de acción y mediante políticas comunes. Todo ello sin perjuicio del papel reconocido por el Acta Unica a las relaciones convencionales entre las partes sociales.

El Consejo considera que los derechos sociales fundamentales han de aprobarse cuanto antes, mediante una declaración solemne de los Jefes de Estado y de Gobierno.

El Consejo invita a la Comisión a emprender inmediatamente la elaboración de las normas relativas a los derechos fundamentales y la elaboración del programa de acción encaminado a alcanzar los objetivos sociales, con arreglo a las conclusiones de los Consejos Europeos de Hannover y Rodas. El Consejo acuerda además reemprender inmediatamente el estudio y pronunciarse sobre las propuestas ya presentadas por la Comisión.

Sin perjuicio de las modificaciones que puedan aún introducirse, el Consejo constata que se ha alcanzado un consenso básico sobre los derechos fundamentales recogidos en el anteproyecto de Carta, que constituyen la identidad social de la Comunidad.

Las presentes conclusiones se transmitirán al Presidente del Consejo Europeo."

B. _ SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

- 2ª Directiva Marco sobre seguridad e higiene en el trabajo: Esta Directiva, aprobada por el Consejo, establece principios generales referidos a las obligaciones de los empresarios en materia de seguridad e higiene en el trabajo, haciendo especial referencia a los servicios de prevención así como a la información y consulta de los trabajadores al respecto.

- Lugares de trabajo: El Consejo alcanzó una posición común por unanimidad el 5/4 sobre esta directiva que tiene un amplio alcance pues se aplica tanto al sector público como al privado. Define los principios básicos de las obligaciones que incumben a los empresarios en materia de seguridad y de salud de los trabajadores. Entrará en vigor el 31/12/1992 a más tardar. Además, el 5 de abril se alcanzó la posición común para el proyecto de directiva que fija una serie de prescripciones mínimas de las que se responsabiliza la empresa.

- Máquinas: Las prescripciones mínimas para la utilización de equipos de trabajo se aplicarán a partir del 1 de enero de 1993 a todos los nuevos equipos, en base a un proyecto de directiva cuya posición común se alcanzó el 5/4. Las máquinas, aparatos e instalaciones ya utilizados en esa fecha deberán conformarse a las pautas de la directiva para 1998. Estas prescripciones versan principalmente sobre los mandos, detención de las máquinas, mantenimiento de las máquinas paradas, etc.

- Equipos de protección individual: Por este proyecto de directiva cuya posición común se alcanzó el 5/4, se fijan prescripciones mínimas para los equipos de protección individual destinados a proteger al trabajador contra los riesgos susceptibles de constituir una amenaza contra su seguridad o su salud en el trabajo.

C.- FORMACION CONTINUA.

El Consejo de abril aprobó una resolución sobre formación continua. Por esta resolución se invita a los Estados miembros a tomar una serie de medidas para reforzar la formación profesional continua y a la Comisión Europea a tomar una serie de iniciativas, especialmente en beneficio de las regiones menos favorecidas, y en materia de formación a distancia.

D. OTROS.

- Lucha contra la pobreza: El Consejo adoptó el 12/6 el plan quinquenal de la lucha contra la pobreza 1988-1994, con un presupuesto de 55 millones de ECUs.

- Empleo de minusválidos: El Consejo aprobó el 12/6 unas conclusiones sobre el empleo de los minusválidos.

- Seguridad Social de los trabajadores migrantes: El Consejo aprobó el 12/6 la modificación de los reglamentos sobre seguridad social de los trabajadores migrantes que supone una adaptación de la legislación comunitaria a algunas situaciones de los Estados miembros.

E. COMITE PERMANENTE DEL EMPLEO.

El 12 de mayo se reunió en Bruselas el Comité Permanente del Empleo que reúne a representantes de la patronal, de los empleados, de la Comisión Europea y a los Ministros de Empleo. Las Conclusiones de la reunión fueron aprobadas por unanimidad, salvo en un punto (la extensión de los derechos civiles de los trabajadores migrantes) por lo que quedaron limitadas a "Conclusiones de la Presidencia".

F. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Los ministros responsables en materia de igualdad de oportunidades se reunieron en Toledo en sesión informal los días 27 y 28 de abril. Tres cuestiones fueron objeto de un amplio debate:

- Evaluación, balance y perspectivas futuras de los Programas comunitarios de igualdad de oportunidades.
- El Proyecto de Directiva por el que se completa la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes legales y profesionales de Seguridad Social.
- El Proyecto de Resolución del Consejo relativa al reparto de responsabilidades familiares y profesionales.

También se reunió en Toledo el 28 de abril la Comisión de derechos de la Mujer del Parlamento Europeo, ante la que compareció la Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández.

TRANSPORTES

Los ministros de Transportes celebraron una reunión informal en Murcia (12 y 13/2) y dos Consejos formales en Bruselas (14/3) y Luxemburgo (5/6). La presidencia impulsó la creación de un grupo ad hoc de alto nivel sobre Seguridad Vial. Durante la Presidencia española se han aprobado más de una decena de medidas importantes para la liberalización de los transportes en la CEE.

- Transporte aéreo: Se ha aprobado (5/6) la Directiva de vuelos interregionales de menos de 70 pasajeros. En esta Directiva -un nuevo paso en la liberalización del transporte aéreo- se ha incluido, fruto del acuerdo hispano-británico, una redacción idéntica a la establecida en la Decisión 602/87 sobre el Aeropuerto de Gibraltar (es decir, sin perjuicio de la posición jurídica de ambos países en la cuestión de la soberanía del

territorio, y se suspende la aplicación de esta directiva hasta que se ponga en práctica el acuerdo bilateral hispano-británico sobre utilización conjunta de dicho aeropuerto. Se añade una declaración bilateral hispano-británica sobre la voluntad de poner en práctica este acuerdo).

Se ha aprobado (5/6) una Resolución sobre control de la afluencia de tráfico en el espacio aéreo presentada por la Presidencia y que aboga entre otras cosas por la creación de un centro de control de tráfico así como la potenciación de EUROCONTROL, animando a todos los Estados miembros a la participación en dicha institución.

También se ha aprobado (5/6) un proyecto de Reglamento sobre un código de conducta para la utilización de los sistemas informatizados de reserva.

- Transporte marítimo: La Comisión presentó (el 5/6) una propuesta sobre Medidas Positivas de Apoyo a las Flotas Comunitarias, que incluye un proyecto de regulación del cabotaje marítimo. Se adoptaron dos Decisiones sobre actividades de países terceros en el sector de transportes marítimos y sobre la prórroga de recogida de información sobre actividades de los transportistas que participan en los transportes marítimos de línea en determinadas zonas de explotación.

- Transporte terrestre: Se han aprobado tres directivas sobre pesos y dimensiones de vehículos por carretera, con derogaciones para el Reino Unido e Irlanda hasta el 31 de diciembre de 1998 y una longitud máxima de 16,5 m para los vehículos articulados. Con algunos retoques se aprobó el proyecto de Conclusiones presentado por la Presidencia sobre la imputación de los costes de infraestructura del Transporte a determinados vehículos comerciales, que se remite ahora al Consejo ECOFIN.

En materia de Seguridad Vial, se aprobó la Directiva relativa a la profundidad en la ranura de los neumáticos (1,6 mm).

Se aprobó por unanimidad la Directiva por la que se modifica la directiva 78/546 relativa a la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera en el marco de una estadística regional.

En marzo, el Consejo había aprobado dos directivas de acceso a la profesión de transportista (por medio de examen o de experiencia profesional de más de cinco años, para los vehículos de más de seis toneladas) y una Directiva suplementaria sobre reconocimiento mutuo de licencias a transportistas, además de unas medidas de ayudas para cubrir, entre otros, los costes de explotación del transporte combinado.

Por otra parte, el Consejo adoptó unas conclusiones sobre el proceso de negociación de la Comisión con los países de tránsito (Austria Suiza y Yugoslavia).

En el tema del cabotaje terrestre, se produjeron importantes avances, aunque no se pudo llegar a un acuerdo definitivo.

Además se han aprobado (14/3) unas medidas para sanear una parte de las flotas de navegación interior de la RFA, Francia, Bélgica y Países Bajos.

En la reunión informal de Murcia se abordaron fundamentalmente temas de transporte aéreo, transporte marítimo, y transporte ferroviario. Respecto a este último, España presentó un documento sobre los problemas de la creación de un mercado europeo de transporte ferroviario.

MERCADO INTERIOR

El Consejo de Mercado Interior se ha reunido, cinco veces durante la Presidencia española: 27 de febrero; 13 de marzo (con carácter extraordinario y monográfico: audiovisual); 13 de abril, 3 de mayo y 14 de junio).

La Comisión ha señalado que a finales de junio de 1989 se habían adoptado más de un 50% de las decisiones necesarias para la creación del Mercado Interior.

En temas del Libro Blanco de Mercado Interior y medidas conexas se ha adoptado (posición común o definitiva) durante la Presidencia española 7 Reglamentos, 45 Directivas y 10 decisiones.

- Eliminación de fronteras físicas: 6 Reglamentos, 5 Directivas y 7 Decisiones.
- Eliminación de las fronteras técnicas: 1 Reglamento; 40 Directivas y 3 Decisiones.

Los temas audiovisual y de supresión de fronteras se tratan en epígrafes aparte, así como los referentes al coche limpio, o a las directivas bancarias, y las relativas al control veterinario y fitosanitario. Del resto, cabe destacar los acuerdos sobre las siguientes áreas en Consejos de Mercado Interior:

- Apertura de los mercados públicos: Se alcanzó la adopción final de la modificación de la Directiva 71/305/CEE sobre contratos públicos de obras y la posición común del Consejo en la Directiva que coordinará las disposiciones relativas a la aplicación de normas comunitarias propias de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministros y obras.
- Derecho de sociedades: Se llegó a la posición común en dos Directivas, la 11ª Directiva relativa a la publicidad de sucursales constituidas en un Estado miembro por determinadas formas de sociedad sometidas al derecho de otro Estado miembro y la 12ª Directiva que introduce las sociedades de responsabilidad limitada de un solo socio, que será de gran importancia para las pequeñas y medianas empresas.
- Productos alimenticios: Se alcanzó la adopción final de siete Directivas: control de productos alimenticios, productos destinados a alimentaciones especiales, etiquetado de productos destinados al consumidor final, zumos de frutas, productos de cacao y de chocolate, menciones o marcas para identificación del lote a que pertenece un producto y, por último, la de agentes emulgentes, estabilizantes, espesantes y gelificantes que pueden emplearse en los productos alimenticios.
- Armonización técnica: Destacan las adopciones finales de las

Directivas sobre seguridad en las máquinas, compatibilidad electromagnética, protección lateral de grandes vehículos industriales, y el nivel sonoro admisible y dispositivos de escape en las motocicletas. Asimismo se alcanzó la posición común del Consejo en las Directivas de equipos de protección individual y en tres Directivas sobre la protección contra el vuelco de los tractores agrícolas y forestales.

- Abonos: Adopción final de la Directiva sobre elementos secundarios (calcio, magnesio, etc.) y posición común de la Directiva sobre oligoelementos o microelementos contenidos en los abonos.

- Productos farmacéuticos: Adopción final de 4 Directivas modificando el campo de aplicación de las Directivas de especialidades farmacéuticas a los radiofármacos, medicamentos inmunológicos y los derivados de la sangre humana.

Otras medidas adoptadas:

- Decisión que autoriza a la Comisión a negociar en nombre de la Comunidad en la Conferencia Diplomática de Washington para la conclusión de un Tratado Internacional sobre protección de topografías de circuitos integrados.

- Mandato de negociación de la delegación de la Comunidad con vistas a la conferencia diplomática (en junio en Madrid) para la celebración de un protocolo relativo al acuerdo de Madrid sobre el registro internacional de marcas.

Por otra parte, la propuesta de directiva que debía permitir la libertad de residencia de estudiantes, jubilados y rentistas y enfermos crónicos, y que llevaba 10 años sobre la mesa, y para cuya aprobación se requiere la unanimidad, chocó en el Consejo del 3/5 una vez más con la oposición de Grecia, Holanda y Dinamarca. Ante esta situación, tras un primer "tour de table" en torno a una propuesta de compromiso de la Presidencia, de forma sorprendente y poco usual, la Comisión decidió retirar su propuesta global, que cambiará por propuestas parciales.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo en materia de Mercado Interior señalan:

"Consecución del Mercado Interior.

El Consejo Europeo ha constatado que el dinamismo en la realización del Mercado Interior contribuye cada día más al aumento del crecimiento y a la mejora de la situación del empleo. Hasta ahora este dinamismo ha sido el resultado sobre todo de las decisiones adoptadas en el ámbito de la eliminación de las barreras técnicas a los intercambios. En la actualidad es preciso progresar de la misma forma hacia la eliminación de los obstáculos físicos y fiscales con el fin de obtener un espacio sin fronteras interiores para el 31 de diciembre de 1992, de conformidad con las disposiciones del artículo 8A del Acta Unica.

La aceleración en la toma de decisiones supone que se ha sobrepasado ampliamente la mitad de las medidas programadas en el Libro Blanco. El Consejo recuerda los ámbitos prioritarios señalados en las reuniones de Hannover y Rodas. Comprueba con

satisfacción que se han adoptado decisiones importantes en los sectores de contratación pública, bancos y servicios financieros, aproximación de normas técnicas y transportes. Señala, sin embargo, que todavía hay decisiones que adoptar en dichos ámbitos prioritarios, incluidos los transportes y en especial el cabotaje, y solicita al Consejo que intensifique los trabajos en estos sectores.

El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente al Consejo, lo antes posible, el resto de las propuestas previstas en el Libro Blanco y espera que el Consejo concluya lo más rápidamente posible la adopción de los textos que permitan completar el Mercado Interior."

AUDIOVISUAL

En el terreno audiovisual, durante la Presidencia española se han producido importantes avances tanto desde el punto de vista normativo como industrial.

A.- TV SIN FRONTERAS

Por mayoría cualificada (con los votos en contra de Dinamarca, la RFA y Bélgica), el Consejo aprobó el 13 de abril la posición común sobre la Directiva de Radiodifusión (Televisión sin Fronteras) siguiendo el acuerdo político del 13 de marzo. El tema de los derechos de autor ha quedado fuera de esta directiva. El Parlamento Europeo, en el marco del procedimiento de cooperación, emitió su dictamen el 24 de mayo. La Comisión introdujo entonces en el proyecto una gran parte de las enmiendas adoptadas por el Parlamento Europeo.

Durante el almuerzo del Consejo de mercado Interior del 14/6, se sometió a discusión procedimental esta Directiva. En COREPER se había podido constatar que las enmiendas aceptadas por la Comisión no alteraban el voto favorable a la Directiva de los países que conformaron la mayoría cualificada el 13 de abril. No obstante en el almuerzo se pudo comprobar que tres de los países que votaron en favor de la posición común en abril, Francia, Grecia y los Países Bajos, manifestaban su deseo de posponer la adopción definitiva. Ante esta situación se optó por aplazar la adopción definitiva de la Directiva hasta una futura reunión del Consejo de Mercado Interior bajo Presidencia francesa. La posibilidad de caducidad de la posición común a principios de septiembre (u octubre, si se logra una prórroga) recaerá, por lo tanto, bajo la responsabilidad de la Presidencia francesa.

Este proyecto de directiva llevaba tres años sobre la mesa. El 27/2 la Presidencia logró una primera aproximación de las posturas que se saldó el 13/3 en un acuerdo político y un mes después en un acuerdo formal. La CEE ha podido así presentarse unida a los debates en el seno del Consejo de Europa para la aprobación de un convenio en esta materia, abierto a la firma el 5 de mayo pasado.

- El acuerdo se centra sobre los siguientes puntos:
- Cupo de programas europeos: Se reserva a las obras europeas una proporción mayoritaria del tiempo de emisión, siempre que sea posible. En todo caso, se incluye una cláusula de no retroceso según la cual, de no poderse alcanzar ese cupo, el porcentaje de programación europea no podrá ser inferior, en todo caso, al de 1988 (1990 para Grecia y Portugal). Los Estados miembros remitirán cada dos años un informe a la Comisión. Por su parte, la Comisión se ha comprometido a proponer al Consejo en el curso de 1989 "medidas adecuadas para fomentar la actividad y el desarrollo de la producción audiovisual europea así como su distribución, teniendo en cuenta a los países con una baja capacidad de producción o con un área lingüística restringida".
 - Publicidad: Las cuotas no podrán superar el 15% de los tiempos de emisión en 24 horas, aunque en las horas punta puede llegar a un 20%. Los largometrajes sólo podrán ser interrumpidos cada 45 minutos y no durante los 20 últimos. Los telediarios y documentales podrán ser interrumpidos cada 30 minutos.
 - Productores independientes: Siempre que sea posible se reservará al menos un 10% del tiempo de emisión a programas europeos producidos por independientes.
 - Plazo de emisión: El plazo entre el estreno en salas públicas y su emisión por televisión de obras cinematográficas será de dos años (un año para las coproducciones).
 - Cupo lingüístico: Los Estados miembros tienen derecho, sin constituir trabas a los intercambios comunitarios, de reservarse un cierto porcentaje, dentro del cupo europeo, a programas realizados en sus lenguas nacionales.
 - Suspensión de un programa emitido en un Estado miembro por otro Estado miembro: se podrá suspender por motivos de protección de los menores de edad.

Al margen de este proyecto de directiva han quedado la cuestión de los derechos de autor (que se incluirá en otra directiva general sobre la materia) y las emisiones radiofónicas.

B.- TV DE ALTA DEFINICION.

Por su parte, los ministros de Industria trataron en su reunión del 6 de marzo de las orientaciones de la Comisión Europea sobre la Televisión de Alta Definición (TVAD), en sus aspectos industriales y comerciales. Las decisiones formales en este terreno correspondían al Consejo de Telecomunicaciones. Este aprobó el 27 de abril una Decisión que sienta las bases de una estrategia global para la introducción de la TVAD en Europa y para fomentar el uso más amplio posible de la norma europea en la materia en el mundo entero. La norma europea surge del proyecto 95 de EUREKA en el que participan las principales empresas europeas. La decisión relativa a la TVAD plasma los cinco objetivos de la acción comunitaria en este terreno:

- 1) Hacer lo necesario para que la industria europea desarrolle en tiempo útil la tecnología, así como los componentes y material necesarios para el lanzamiento de los servicios de TVAD.

- 2) Promover la adopción de la norma europea como norma mundial.
- 3) Fomentar el uso lo más amplio posible del sistema europeo en todo el mundo.
- 4) Alentar la introducción lo más pronto posible de los servicios de TVAD en Europa, según un calendario que debute en 1992.
- 5) Hacer todo lo necesario para que los productores de programas puedan competir en el mercado mundial de TVAD y para que los Estados miembros puedan aportar sus propias contribuciones culturales.

El Consejo deberá ahora poner en marcha un "plan de acción" para lograr esos objetivos, y deja abierta la posibilidad de que participen otros estados europeos.

Con la aprobación de la posición común sobre la directiva de la Televisión sin Fronteras, esta decisión y la exhibición de la norma europea en cinco aparatos en el Consejo europeo de Madrid, el tema audiovisual ha dado pasos importantes en este semestre.

En su Consejo del 18 de mayo, los Ministros de Cultura debatieron la organización y contenido de las "assises" audiovisuales que se celebrarán en París en el otoño. A este respecto, España ha nombrado su coordinador nacional: el Secretario General Técnico del Ministerio de Cultura (la primera reunión de los coordinadores se celebró en Madrid el 5 de junio). Los ministros acordaron abrir la participación en este Eureka Audiovisual a países europeos no comunitarios.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"Sector audiovisual:

El Consejo Europeo considera indispensable que los esfuerzos para reforzar la capacidad audiovisual de Europa se desarrollen en todos sus aspectos, tal como solicitó en la reunión de Rodas. Ello exige la presencia tecnológica de la Comunidad, la libre circulación de los programas respetando las diversidades culturales y la promoción de la producción europea.

El Consejo toma nota del progreso importante que se ha realizado en este ámbito con la adopción de una Decisión sobre la televisión de alta definición. Inivita al Consejo, habida cuenta de todo lo anterior, a que prosiga sus trabajos relativos a la Directiva sobre la libre circulación de imágenes televisadas de forma que pueda adoptarse en los plazos previstos por el procedimiento de concertación con el Parlamento Europeo.

El Consejo desea que prosperen las próximas "assises" del sector audiovisual".

LIBRE CIRCULACION DE PERSONAS

Siguiendo la decisión del Consejo Europeo de Rodas, poco después de asumir la Presidencia, España nombró un coordinador nacional en la materia, Rafael Pastor Ridruejo. Para mejor cumplir la labor encomendada, la Presidencia creó un grupo "ad hoc" para reagrupar a los coordinadores de cada Estado miembro. El grupo se reunió seis veces antes del Consejo Europeo de Madrid, la última los días 3 y 4 de junio en Palma de Mallorca, aprobando entonces un informe de 26 páginas denominado "Documento de Palma".

Los Ministros del Interior abordaron también este tema en la reunión informal del Grupo de Trevi en Sevilla (9 y 10/3). Algún Estado miembro habló de facilitar la libre circulación de personas, sin por ello llegar a la abolición de las fronteras internas en la CEE o a que las nuevas medidas se apliquen a los ciudadanos de países terceros. No obstante, de la reunión de Sevilla salió un apoyo al papel de los coordinadores.

El "Documento de Palma" sobre la libre circulación de las personas y la realización del espacio sin fronteras, indica los foros competentes, las medidas a adoptar y su calendario de aplicación. El informe se elevó al Consejo Europeo de Madrid.

La primera parte del informe está constituida por un "documento de encuadre" con los principios que han de inspirar la consecución de un espacio sin fronteras interiores en el territorio comunitario.

En este documento se dejan de lado expresamente las cuestiones de interpretación jurídico-política que suscitan serias divergencias entre los Estados miembros y se hace una exposición de las funciones y competencias de los Coordinadores, un resumen de su actuación hasta el Consejo europeo de Madrid, y un programa de futuro a partir de esta fecha, todo ello con vistas a la abolición total de controles en fronteras intracomunitarias con fecha 1 de enero de 1993.

Se analizan, asimismo, en el documento las implicaciones internas de la desaparición de dichos controles, así como la vertiente exterior de esta desaparición que conlleva al establecimiento de la frontera exterior común.

Se hace una referencia expresa al rechazo de la xenofobia y al respeto de las libertades y derechos tradicionalmente defendidos por los Estados miembros de la Comunidad.

La segunda parte del Documento, la parte operativa, recoge, en forma de nueve "fichas", un total de 68 medidas concretas, divididas en 37 medidas "esenciales" para la creación de un espacio sin fronteras interiores, y 31 calificadas de "deseables" por no tener el mismo carácter indispensable. En cada ficha se señalan 1) los foros competentes en la materia, y 2) se establece un calendario (hasta 1993) para la aplicación de las

medidas. Las nueve fichas son las siguientes:

- I. Actuaciones en las fronteras exteriores.
- II. Actuaciones en las fronteras interiores.
- III. Actuaciones en materia de lucha contra el tráfico de drogas.
- IV. Actuaciones en materia de lucha contra el terrorismo.
- V. Actuaciones en materia de acceso al territorio comunitario (Esta ficha es la más importante ya que la inmigración ilegal de ciudadanos de terceros países -Africa, América Latina, etc.- constituye el verdadero escollo).
- VI. Actuaciones en materia de derecho de asilo y estatuto de refugiado.
- VII. Otras actuaciones (como por ejemplo la expulsión).
- VIII. Cooperación judicial.
- IX. Elementos transportados por los viajeros.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"Libre circulación de las personas:

De acuerdo con la Decisión del Consejo europeo de Rodas, el Grupo de Coordinadores elaboró un informe ("Documento de Palma de Mallorca") sobre las medidas que hay que adoptar en los diferentes ámbitos para avanzar en la vía de la libre circulación efectiva de las personas en el interior de la Comunidad.

El Consejo europeo, al considerar que la libre circulación de las personas es una prioridad para 1992, asume las conclusiones de dicho Documento, que se inspiran en gran medida en el proceso de realización y en los métodos recogidos en el Libro Blanco del Mercado Interior, que han demostrado su eficacia en este contexto. Da mandato al grupo de coordinadores, bajo impulso del Consejo de Asuntos generales, a que pongan todos los medios para que el programa de trabajo propuesto en el Documento se realice tal como está previsto."

Respecto a lo que se viene a llamar la Europa de los Ciudadanos el Consejo Europeo señaló:

"Europa de los Ciudadanos:

El Consejo Europeo considera que, a pesar de los resultados alcanzados en algunos expedientes significativos de la Europa de los ciudadanos, los progresos realizados son insuficientes. Invita al Consejo y a la Comisión a que hagan el balance sobre la marcha de los trabajos en este ámbito y a que extraigan las conclusiones operativas necesarias. El Consejo presentará un informe al Consejo Europeo en su próxima reunión."

INDUSTRIA

El Consejo de Ministros de Industria celebró dos reuniones, el 6 de marzo en Bruselas y el 21 de junio en Luxemburgo, además de una informal en San Sebastián los días 6 y 7 de abril. Cabe destacar los siguientes resultados.

- El Consejo (21/6) adoptó una resolución relativa al desarrollo de la industria minera en la Comunidad, reconociendo la importancia económica, social, comercial y estratégica de esta actividad y recomendando medidas específicas en las siguientes materias: Investigación y desarrollo, Fondos estructurales del BEI, obstáculos administrativos y fiscales con vistas al Mercado Interior y necesidades de formación.

- El Consejo aprobó (6/3) las ayudas contempladas en el Capítulo Social Acero para los trabajadores afectados por la reestructuración de la siderurgia.

- Acuerdo (6/3) sobre la fase principal del programa Sprint (Programa Estratégico para la Innovación y la Transferencia de Tecnologías, 1989-1993), con una dotación de 90 MECUs, compromiso inferior en 40 MECUs a la propuesta de la Comisión.

- Decisión del Consejo (21/6) relativa a la mejora del entorno de las empresas y al fomento de desarrollo, en especial de las pequeñas y medianas empresas. Se asignará a esta decisión un presupuesto de 135 MECUs para 1990-1993.

- Reglamento sobre tarifas ferroviarias internacionales directas para el transporte del carbón y del acero en tránsito por Austria.

- Programa de investigación sobre el carbón y el acero.

Los Ministros de Industria trataron en su reunión del 6 de marzo las orientaciones de la Comisión Europea sobre la Televisión de Alta Definición, en sus aspectos industriales y comerciales. Aprobaron unas conclusiones del Consejo en las que se resalta el apoyo a las actividades en este campo (véase el epígrafe Audiovisual). La Comisión volvió a informar sobre el tema en el Consejo del 21 de junio.

Además, los ministros debatieron la aplicación del ECU en el campo de la CECA, la situación de la industria textil y la construcción naval, la política comunitaria de fomento de la pequeña y mediana empresa, y la reestructuración de la siderurgia pública italiana. .

En su Consejo informal en San Sebastián (6 y 7 de abril), los titulares de Industria abordaron, en base a documentos elaborados por la Presidencia española, sobre los siguientes temas:

- Industria minera no energética en la Comunidad.
- Política industrial en el sector microelectrónico (Programa

JESSI).

- Industria del automóvil.
- Cooperación industrial transfronteriza.
- Política de apoyo a las Pymes.

Los ministros decidieron remitir a sus colegas de Agricultura el tema de la incidencia de la política forestal comunitaria en el suministro de materias primas al sector industrial de la CEE.

ENERGIA

El Consejo de Energía se reunió el 11 de mayo en Bruselas. Entre los puntos tratados destacan:

- Adopción (como decisión, con el voto contrario de Portugal) del programa de acción comunitaria para mejorar la eficacia en la utilización de la electricidad.
- Situación del mercado petrolífero y de la industria del refino en la Comunidad: El Consejo debatió estas perspectivas en el horizonte de 1995 y adoptó una recomendación según la cual la Comunidad debería mantener una industria de refino eficaz y rentable, de una capacidad adecuada y con un grado óptimo de utilización. Es sin embargo la propia industria la que debe seguir siendo la responsable de la reestructuración del sector.
- Mercado Interior entre sistemas integrados de energía eléctrica (Intercambios de electricidad): el Consejo debatió este tema en base a una nota de la Presidencia, constatándose profundas divergencias entre los Doce. La Comisión anunció que presentaría próximamente un primer informe sobre esta materia.
- Utilización del gas en las centrales eléctricas: Del debate se deriva que se mantiene por el momento el límite de la utilización de gas en esas centrales.
- Programa THERMIE: El Consejo espera que este programa, dedicado a la promoción de tecnologías energéticas y a subsumir los antiguos programas de demostración en el campo de la energía, esté plenamente operativo a principios de 1990.

INVESTIGACION

El Consejo de Investigación celebró dos reuniones: el 14 de marzo, en Bruselas, y el 20 de junio, en Luxemburgo.

Se aprobaron de forma definitiva los siguientes programas:

- Grandes Instalaciones (acceso a las grandes instalaciones y equipos científicos y técnicos);
- BRITE/EURAM (tecnologías y materiales avanzados);
- JOULE (energías no nucleares);
- FLAIR (investigación alimentaria y agro-industrial);
- MAST (ciencia y tecnología marinas);
- DOSES (tecnologías avanzadas para la estadística);

- VALUE (difusión de resultados de investigación y desarrollo);
- MONITOR (evaluación y análisis estratégico);
- EUROTRA (traducción automática);
- SPES (ciencias económicas);
- ECLAIR (investigación agroindustrial y biotecnológica);
- Programa de investigación sobre protección contra las radiaciones;
- Programa Desclasificación de las Instalaciones Nucleares.

Se han alcanzado posiciones comunes sobre los siguientes programas:

- STEP/EPOCH (Investigación sobre Climatología y Medio Ambiente).
- BRIDGE (Biotecnología)
- Programa de Investigación en el campo de las materias primas y reciclado.
- TELEMAT (manipulación a distancia en ambientes hostiles y peligrosos).

Por otra parte, la revisión de este programa marco fue objeto de un primer debate de orientación en el Consejo en marzo y volvió a ser debatido en profundidad en junio. A la luz de estos debates, la Comisión presentará una nueva propuesta.

Aparte de estos puntos, se han producido una serie de actuaciones de interés, como son la reunión conjunta del Grupo de Investigación y del Grupo de Cuestiones Atómicas en Tenerife y la Palma, los días 6 y 8 de mayo; el Seminario sobre "Contribución de la Teledetección al Estudio del Proceso de Desertificación - Aplicación a la Cuenca Mediterránea", organizado por la Presidencia y por la Comisión, celebrado en Valencia los días 29 y 30 de mayo; la reunión del Comité CREST en Madrid los días 18 y 19 de mayo; y la reunión científica sobre seguridad nuclear y almacenamiento de residuos radiactivos, en junio, organizada por la Presidencia y el Ministro de Industria y de Energía.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"Investigación y desarrollo.

A la vista de los avances logrados en la ejecución del programa marco de acciones comunitarias así como de los trabajos ya iniciados por la Comisión y el Consejo sobre la revisión del mismo, el Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de presentar un nuevo programa marco para el periodo 1990-1994. Dicha revisión debe ser la ocasión para dar un nuevo impulso a las acciones de la Comunidad en este ámbito de importancia esencial para fortalecer las bases científicas y tecnológicas del conjunto de la industria europea e incrementar su competitividad internacional."

TELECOMUNICACIONES

El 27 de abril se reunió en Luxemburgo el Consejo de Telecomunicaciones que además de adoptar la importante decisión sobre la Televisión de Alta Definición (TVAD), examinó las siguientes materias:

- Normalización en el sector de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones:

El Consejo aprobó una Declaración sobre la normalización en el sector de las telecomunicaciones como parte de la normalización comunitaria para alentar el desarrollo del mercado de todos los productos de telecomunicaciones.

- Coordinación RDSI:

El Consejo adoptó una resolución encaminada a conseguir una mayor coordinación en la introducción de la red digital de servicios integrados (RDSI) en la Comunidad de aquí a 1992.

Además se celebraron debates orientativos en torno a los siguientes temas de gran importancia:

- Liberalización de los servicios en el sector de las telecomunicaciones (Propuesta de Directiva de la Comisión).
- Propuesta de directiva sobre la realización del mercado común de los servicios de telecomunicación mediante la puesta en marcha de la oferta de red abierta (Open Network Provision, ONP).

TURISMO

Los titulares de Turismo de los países de la CE celebraron un seminario el 8 de mayo en Lanzarote en el curso de cual se examinaron los siguientes temas:

- Perspectivas del sector turístico.
- Preparativos para el Año Europeo del Turismo (1990): Se acordó invitar a los países de la EFTA a participar en la próxima reunión de coordinación.
- Prolongación de las temporadas altas.
- Armonización de las señales turísticas.
- Turismo y Medio Ambiente.
- Armonización de la legislación sobre la formación de los profesionales del turismo y sobre las agencias de viajes.

MEDIO AMBIENTE

La Presidencia impulsó la creación de un grupo ad hoc sobre el "efecto invernadero". El Consejo de Medio Ambiente se reunió el 2 de marzo y el 8 y 9 de junio en sesión formal, y celebró del 5 al 7 de mayo en Cáceres una reunión informal.

A. CFC Y EFECTO INVERNADERO.

El 2 de marzo el Consejo de Ministros de Medio Ambiente aprobó unas Conclusiones por las que se conviene reducir la actual producción y consumo de los CFC (Clorofluorurocarbonos) cubiertos por el protocolo de Montreal (que entró en vigor el pasado 1 de enero), al menos en un 85% tan pronto como sea posible con vistas a su eliminación total hacia finales de siglo. El Compromiso, tal y como está redactado obliga políticamente a los países de la CEE a proceder a las reducciones citadas, con independencia de lo que se haga a escala mundial, siempre que la Comisión incluya en su propuesta esa reducción a escala comunitaria, si no se consigue a nivel mundial. Asimismo se urge a la Comisión para que prepare una propuesta de mandato de negociación para reforzar el Protocolo de Montreal.

Este resultado se alcanzó unos días antes de la Conferencia de La Haya de Jefes de Estado y de Gobierno para la Protección de la Atmósfera, convocatoria que provocó ciertos problemas en la CEE, al no haber sido invitados la Comunidad como tal ni varios Estados miembros. El Acta Unica implica que la Comunidad es parcialmente competente en materia de medio ambiente. La tensión se desactivó al conseguir la Presidencia que se llegara a una posición común sobre una declaración del Consejo y la Comisión, en la que se señalaba que no se contraerán "compromisos internacionales susceptibles de afectar a la política de medio ambiente de la Comunidad en su conjunto".

Por otra parte, el Consejo aprobó el 8/6 una Resolución por la cual la CEE y los Estados miembros se comprometen a definir y poner en pie una respuesta global frente a la dimensión global del efecto invernadero, a contribuir de manera importante a la elaboración de un acuerdo internacional sobre los cambios climáticos, y, entre otras cosas, a participar plenamente en los esfuerzos internacionales para detener la destrucción de la selva tropical húmeda (respecto a esto último la Presidencia presentó además unas conclusiones) y el proceso de desertificación. Invita a la Comisión a presentarle propuestas operativas en el curso de este año.

B. AGENCIA EUROPEA DEL MEDIO AMBIENTE.

En la reunión informal, la Comisión precisó este proyecto que ya había esbozado el pasado 2 de marzo y que recibió un impulso político en el Consejo Europeo de Madrid. Esta Agencia debería proporcionar una información objetiva a la Comisión y a

los Estados miembros y desarrollar las técnicas necesarias para la protección del Medio Ambiente, con carácter complementario a las actuaciones y autoridades nacionales. Esta Agencia debería ser independiente -favoreciendo así la participación de terceros países- y carecer de capacidad de proponer textos jurídicos. Reino Unido e Irlanda se han mostrado reticentes a este proyecto.

C. EMISIONES DE AUTOMOVILES.

El 9/6 el Consejo adoptó por mayoría cualificada la Directiva relativa a las normas europeas de emisiones para los automóviles de menos de 1.400 cc. Las normas definidas deberán regir a partir del 1º de julio de 1992 para todo nuevo modelo y del 31 de diciembre de 1992 para todo nuevo vehículo. Las normas para las otras cilindradas se adaptarán a estas nuevas fechas. Los Estados miembros podrán prever incentivos fiscales para los vehículos cubiertos por esta directiva. Además en base a una propuesta de la Comisión que tendrá en cuenta los trabajos en curso sobre el "efecto Invernadero", el Consejo decidirá medidas para limitar las emisiones de CO2.

D. OTROS PUNTOS.

El Consejo aprobó sobre dos Directivas sobre las instalaciones nuevas y existentes de incineración de residuos municipales, que preve normas de emisión para algunos productos.

El 13/6 se alcanzó un acuerdo político sobre una propuesta de directiva sobre medidas de control para la utilización confinada de microorganismos modificados genéticamente.

Se aprobó (13/6) una modificación de la directiva de 1980 sobre los valores límites y los valores de referencia de calidad atmosférica para el anhídrido sulfuroso y las partículas en suspensión.

Por unanimidad, también en junio, se aprobó la directiva que fija las modalidades de armonización de los programas de reducción, con vistas a su supresión, de la contaminación provocada por los vertidos de la industria del dióxido de titanio. Las primeras medidas entrarán en vigor a partir del 31/12 1989.

Se prolongó (13/6) por un tiempo ilimitado, la prohibición de importar en la CE pieles de crias de focas y productos derivados.

El 13/6 se aprobaron las conclusiones presentadas por la Presidencia por la que se invita a la Comisión a prohibir de modo inmediato la importación en la CEE de todo marfil bruto o trabajado, para así contribuir a la protección de los elefantes en Africa.

Por otra parte, el COREPER I aprobó el 21 de marzo, en reunión especial, el proyecto de Decisión sobre la firma (en Basilea) de el Convenio sobre el control de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación.

En el encuentro informal de Cáceres, los Ministros abordaron también los siguientes temas:

- Lucha contra la desertificación de los países mediterráneos protegiendo su cobertura vegetal: Los ministros debatieron este problema que ya no es competencia única de los titulares de Agricultura y que afecta a regiones de España, el Sur de Italia y Grecia. La Comisión propuso celebrar una reunión conjunta de los Ministros de Agricultura y de Medio Ambiente.

- Protección del bosque tropical: Los Ministros consideraron la protección de estos bosques como esencial para la conservación del Medio Ambiente a escala mundial. La Comisión está elaborando un proyecto sobre este tema en el que se considera la posibilidad de incluir una "tasa CO2" que serviría para financiar la no destrucción de estos bosques en algunos países, como Brasil.

Consejo Europeo: Las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo señalan al respecto:

"Medio Ambiente.

El Consejo europeo se congratula de la intensificación de la actividad del Consejo durante el pasado semestre y hace hincapié, en especial, en la importancia de las medidas que se han adoptado sobre la protección de la capa de ozono, el "efecto invernadero", las emisiones contaminantes de automóviles de pequeña cilindrada y la política forestal.

El Consejo Europeo, consciente de sus responsabilidades ante los riesgos que se plantean a escala planetaria (cambios climáticos, deforestación, desertización, etc.), considera que la Comunidad tiene una función esencial que desempeñar en el ámbito de la protección del medio ambiente, tanto mediante su legislación interna como mediante su activa contribución a las iniciativas que se tomen a nivel internacional.

En el marco de una política global de medio ambiente que incluye la lucha contra la desertización, la erosión y la deforestación, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente un programa de protección del medio ambiente en las regiones de la Comunidad afectadas por este problema.

A petición del Canciller de la República Federal de Alemania, el Consejo Europeo ha mencionado la vital contribución de la selva tropical a la estabilidad del clima mundial y a la conservación de los recursos genéticos de la tierra. Consciente de la responsabilidad especial de los países industrializados en el respeto de los grandes equilibrios naturales, desea que estos temas se traten en estrecha colaboración con los países terceros interesados.

El Consejo Europeo ha tenido conocimiento de la reciente propuesta de la Comisión relativa a la creación de una Agencia Europea del Medio Ambiente abierta hacia los países europeos, cuyo objeto sea proporcionar los elementos de valoración científica de los problemas ecológicos. Invita al Consejo a que examine esta propuesta lo antes posible."

Entre estas conclusiones destacan por su interés para España las referentes a la deforestación y a la desertización, problemas propios de las regiones mediterráneas.

SANIDAD

El Consejo de Sanidad se reunió en Bruselas el 16 de mayo y sus resultados más importantes de este Consejo se exponen a continuación:

A. LUCHA CONTRA EL CANCER:

- Propuesta de Directiva del Consejo sobre Etiquetado de los Productos de Tabaco: El Consejo alcanzó una posición común sobre el proyecto de Directiva que trata de armonizar las inscripciones que deben figurar en los productos de tabaco, de modo que puedan circular libremente en la Comunidad a partir de 1993, con el único voto en contra de la delegación del Reino Unido. La Directiva prevé, además, que en el etiquetado deberán figurar los contenidos de alquitrán y nicotina, así como advertencias relativas a que fumar daña gravemente la salud. Por vez primera la CEE contará así con una legislación obligatoria en materia de lucha contra el taquismo.
- Propuesta de Directiva del Consejo sobre el Contenido Máximo de Alquitrán en Cigarrillos. Se ha alcanzado una orientación común sobre esta Directiva que contempla un contenido máximo de 12 mg de alquitrán por cigarrillo a partir del 1 de enero de 1998, y 15 mg a partir del 1 de enero de 1993, con unas derogaciones para Grecia.
- Propuesta de Recomendación del Consejo sobre Prohibición de Fumar en Lugares Públicos. Contempla la prohibición de fumar en los "lugares públicos" tales como establecimientos públicos o privados, lugares donde se prestan servicios públicos, hospitales, residencias, escuelas, etc. Debido a la postura inflexible del Reino Unido y Dinamarca, y ante la ausencia de informe del Parlamento, esta Recomendación se adoptó, por unanimidad, bajo la fórmula jurídica de Resolución Mixta, en lugar de Recomendación del Consejo.

B. ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES:

La Presidencia española presentó una Nota y un Proyecto de conclusiones referidas a las enfermedades cardiovasculares, estimando que debía haber un programa europeo contra estas enfermedades, causa primera de la mortalidad en la CEE. Once delegación se declararon partidarias de que la Comisión estudie la mejor manera de coordinar los esfuerzos, en este terreno, de los países miembros, a excepción del Reino Unido que se opuso a esta ampliación de las competencias comunitarias.

C. LUCHA CONTRA EL SIDA:

- Droga y SIDA. Los ministros adoptaron unas conclusiones que contienen las líneas directrices para medidas preventivas, tratamiento de la drogodependencia, vigilancia y diagnóstico, insistiendo en la necesidad de establecer una coordinación efectiva entre los programas de lucha contra el SIDA y los programas de asistencia y prevención del abuso de drogas.
- Sensibilización del Personal Sanitario en Relación con el SIDA. Se aprobaron unas conclusiones que van en la línea de evitar que el personal sanitario mantenga actitudes negativas frente a esas personas.
- Mejora del Sistema General de recogida de datos epidemiológicos: El Consejo adoptó Conclusiones invitando a la Comisión, en cooperación con el centro de la OMS de París, a, entre otras cosas, evaluar el impacto de la nueva definición del SIDA para el recuento de los casos, y a intercambiar información.
- Actividades futuras de prevención y de control del SIDA. En las conclusiones adoptadas, se invita a la Comisión a presentar propuestas sobre las posibilidades de armonizar la calidad necesaria de los preservativos. El Grupo Ad Hoc SIDA queda encargado de desarrollar el intercambio de información en base a los resultados de las medidas y campañas nacionales, y de examinar las posibilidades de mejorar a nivel comunitario las exigencias técnicas de seguridad frente al VIH para los órganos, tejidos, espermatozoides y sangre.

D. LUCHA CONTRA LAS TOXICOMANIAS:

- Red europea de datos de salud sobre uso indebido de drogas. Se aprobó una resolución invitando a la Comisión a establecer un inventario completo de los trabajos en curso o previstos por los Estados miembros y organismos internacionales, y a identificar los campos en que son necesarias actividades suplementarias.
- Acuerdo sobre la firma por todos los Estados miembros y por la Comunidad del nuevo Convenio de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. El Ministro español de Sanidad firmó este Convenio en nombre de la CE el 9 de junio.
- Seguimiento que se ha dado a los textos adoptados por el Consejo y los Ministros de Sanidad desde 1986. El Consejo adoptó unas conclusiones que subrayan la necesidad de efectuar regularmente el seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo en materia de salud, por medio de informes periódicos.
- Acuerdo para participar en la Conferencia sobre Prevención y Control del SIDA, organizada por la OMS y celebrada en Moscú del 14 al 17 de marzo de 1989. Con anterioridad al Consejo de Sanidad se consiguió por primera vez un acuerdo unánime para que el Consejo de las Comunidades Europeas participara representando al conjunto de los Estados miembros.

CONSUMIDORES

El Consejo de Ministros de Protección de los Consumidores se reunió el 1 de junio en Luxemburgo, alcanzándose los siguientes resultados:

- Crédito al Consumo: Se adoptó la posición común sobre el proyecto de Directiva del Consejo que modifica la 87/102/CEE sobre Crédito al Consumo. La nueva directiva mejorará y homogeneizará el nivel de información y de protección de los consumidores que soliciten un crédito en la Comunidad. El acuerdo adopta la fórmula utilizada para el cálculo de la TAE (Tasa anual efectiva) por la mayoría de los Estados miembros sobre la base del método de valor actuarial. Entrará en vigor el 1 de enero de 1993, pero se concede un período transitorio de adaptación, hasta el final de 1995, en el que Francia y la RFA podrán utilizar sus métodos particulares.

- Política de protección de los consumidores: El proyecto de Resolución del Consejo sobre futuras prioridades para el relanzamiento de la política de protección y fomento de los intereses de los consumidores no consiguió la unanimidad debido a la oposición del Reino Unido. La Comisión, ante el apoyo mayoritario -once países a favor- puso de manifiesto su intención de actuar en consecuencia con las prioridades en cuestión, con lo cual de hecho se ha cumplido el objetivo pretendido con la propuesta.

- Sistema EMLASS: La Comisión informó del estado actual del sistema de información de accidentes en los que están implicados productos de consumo. Se aprobaron por unanimidad unas conclusiones en las que el Consejo llegó a un acuerdo político de una dotación financiera de 5 MECUs para los dos últimos años del Proyecto.

- Por otra parte la Comisión presentó un informe sobre educación para el consumo en la enseñanza primaria y secundaria y presentó el proyecto de directiva sobre seguridad general de los productos, materias ambas del mayor interés en orden de la adecuada protección del consumidor y la segunda de ellas propugnada en el proyecto de Resolución citado.

EDUCACION

Los ministros de Educación celebraron un Consejo Informal en Segovia los días 17 y 18 de marzo y un Consejo formal el 22 de mayo en Bruselas en el que se aprobó el Programa Lingua de enseñanza de lenguas extranjeras comunitarias en la CEE.

- Programa Lingua: Este programa está destinado a mejorar la enseñanza y el conocimiento de las 11 lenguas nacionales de la CEE como idiomas extranjeros. Se preve una dotación de 200 millones de ECUs para los cinco años de duración del Programa que entrará en vigor el 1/1/1990.

El programa preve:

- Promoción de la formación continua de los enseñantes en lenguas extranjeras, mediante becas y ayudas financieras.

- Medidas para promover el aprendizaje de lenguas en la universidad y para desarrollar la formación inicial de los profesores de lenguas extranjeras, siguiendo la pauta del programa ERASMUS y en estrecha relación con éste.

- Medidas para promover el conocimiento de lenguas extranjeras utilizadas en las relaciones profesionales y en el mundo económico.

- Intercambios de jóvenes de 16 a 25 años de edad (en principio aunque los Estados miembros pueden flexibilizar estos límites para jóvenes que hayan cumplido la escolarización obligatoria) en formación profesional, especializado y técnico de una duración máxima de 14 días organizados en el contexto de proyectos de establecimientos. En este punto, el Reino Unido se negó a que estas medidas se aplicasen a la formación escolar además de a la pos-escolar.

Se crea un Comité con representantes de los Doce que asistirá a la Comisión en la gestión de este programa. Las lenguas contempladas en este programa son las oficiales habladas en el conjunto del territorio de cada Estado miembro: Español, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, danés, holandés, griego, irlandés y luxemburgués. El Programa se aplicará solamente al aprendizaje de una lengua comunitaria extranjera y no de la lengua maternal.

- Otros temas:

- El Consejo aprobó la apertura del Programa COMETT II a la cooperación de los países de la EFTA.

- El Consejo aprobó dos resoluciones sobre la escolarización de hijos de padres que ejercen profesiones itinerantes y de hijos de gitanos y viajeros. Las resoluciones contienen una serie de medidas nacionales y comunitarias para mejorar esta escolarización.

- El Consejo escuchó las propuestas de la Comisión sobre la segunda fase del Programa ERASMUS y la presentación de una comunicación sobre las líneas directrices a medio plazo 1989-1992 para la educación y la formación en la Comunidad.

CULTURA

Los Ministros de Cultura celebraron un Consejo Informal en Santiago de Compostela los días 30 y 31 de marzo, y un Consejo formal el 18 de mayo, con los siguientes resultados:

- Eureka Audiovisual: (Véase en Audiovisual).

- Política del Libro: El Consejo y los ministros aprobaron (a reserva de espera parlamentaria por parte de la RFA) una resolución, unas conclusiones y un programa de acción para fomentar el libro y la lectura. Los ministros se declararon a favor de proseguir las políticas nacionales en materia de precios de los libros. Se va a crear un premio europeo anual para las mejores traducciones de obras literarias, y se prevén otras acciones en favor de los autores y los traductores.

- Cooperación entre bibliotecas en el terreno informático: Los ministros debatieron y expresaron su interés por los aspectos culturales de la Comunicación de la Comisión sobre "La cooperación entre las bibliotecas sobre la base de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información.

- Ciudades europeas de la Cultura: El Consejo confirmó a Dublín y Luxemburgo como ciudades europeas de la cultura para 1991 y 1995 y acordó designar a Copenhague para 1994.

Encuentro Europeo:

El 18 de mayo, tras el Consejo de Cultura, y como reunión informal, los Ministros de Grecia, España y Francia (las tres Presidencias consecutivas de la CEE) recibieron a los Ministros de Cultura de Hungría y Polonia -acompañados ambos de intelectuales representantes de la oposición en sus países-, al Ministro de Educación de Noruega, país que ocupa la Presidencia de la EFTA y del Comité de Ministros del Consejo de Europa, así como al Director General de Cultura de la Secretaría General de esta última organización. Fue, según el presidente de la reunión, un encuentro "histórico" en el que se discutió con una libertad de expresión total. En esta reunión se planteó la posible participación de Hungría y Polonia al Eureka Audiovisual, así como al Camino de Santiago y a la Conferencia del Libro que se celebrará en Valencia en otoño.

La reunión informal de Santiago de Compostela versó sobre la política del libro, el IVA sobre los productos y las manifestaciones culturales (hubo un consenso generalizado en que el tipo de IVA se acerque lo más posible a cero y no sobrepase un 6%), el tema audiovisual y las ayudas a las producciones culturales europeas (hubo llamamientos a la Comisión para que no impida las ayudas nacionales, a falta de ayudas comunitarias).

JUSTICIA

Los ministros de Justicia se reunieron en Consejo en San Sebastián el 26 de mayo y adoptaron la decisión que abre a la firma de los Doce el Convenio relativo a la adhesión de España y Portugal al Convenio de 1968 sobre la competencia judicial y la ejecución de las decisiones en materia civil y comercial así como el Protocolo sobre la interpretación de este Convenio por el Tribunal de Justicia. Para su entrada en vigor basta la ratificación de dos Estados miembros (uno tiene que ser España o Portugal).

Tras esta sesión formal, el Consejo se convirtió en reunión informal durante el resto de esta jornada y la siguiente, abordándose los siguientes temas:

- Problemas de la creación del Mercado Unico. Los ministros hicieron balance de las labores del Grupo Ad Hoc de coordinadores nacionales en materia de libre circulación de fronteras.
- Posibilidad de un convenio sobre Protección de Menores de Edad.
- Peticiones internacionales de pensiones alimentarias: necesidad de reforzar la cooperación bilateral y crear mecanismos ad hoc.
- Derecho de quiebra. Se ultimó un texto de conclusiones.
- Convenio de Bruselas sobre la responsabilidad extracontractual.
- Convenio de Roma sobre las obligaciones contractuales.
- Acuerdo entre los Estados miembros de la CEE sobre simplificación y modernización de las formas de transmisión de las demandas de extradición.

Por otra parte también se debatió la cuestión del reforzamiento de la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo.

PARLAMENTO EUROPEO

A.- COMPARECENCIAS.

El Ministro de Asuntos Exteriores presentó el programa de la Presidencia ante el plenario del Parlamento Europeo en Estrasburgo el 17 de enero.

El 12 de abril tuvo lugar la comparecencia del Presidente del Gobierno ante el plenario del Parlamento Europeo en Estrasburgo. Este tipo de comparecencias suele tener lugar tras el Consejo Europeo de la Presidencia en cuestión, pero en esta ocasión se adelantó en razón de las elecciones al Parlamento Europeo. El Ministro de Asuntos exteriores explicará el 26 de julio ante el plenario los resultados de la Presidencia española y del Consejo Europeo de Madrid.

En las sesiones de enero y mayo (última de la segunda legislatura del Parlamento Europeo), el Ministro de Asuntos

Exteriores participó en el habitual turno de preguntas a la Presidencia, siendo reemplazado en esta función para las sesiones de febrero, marzo y abril por el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

El Ministro de Asuntos Exteriores participó el 9 de enero en París en la reunión Parlamento Europeo/Congreso de EE UU y el 31 de enero en San José de Costa Rica en la reunión Parlamento Europeo/Parlamento Latinoamericano.

En la sesión de enero el Secretario de Estado participó en la reunión Parlamento Europeo/Parlamento Turco; en la de febrero, en la presentación del Presidente de la Confederación Helvética y en la entrega del Premio Sajarov, así como en la reunión Parlamento Europeo/Parlamento húngaro; y en la sesión de marzo participó en los debates sobre racismo y xenofobia y sobre la seguridad en Europa, y en la reunión con Yugoslavia; en la sesión de abril en la reunión del Parlamento Europeo con la Dieta de Polonia y con los parlamentarios del Consejo Nórdico; y en la de mayo en el debate sobre la Directiva de "Televisión sin Fronteras".

Hasta el momento se han producido las siguientes comparecencias ante las correspondientes Comisiones del Parlamento Europeo:

- Política (24/1 y 19/4): Ministro de Asuntos Exteriores.
- Medio Ambiente, Salud Pública y Protección de los Consumidores: Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (25/1) y Ministro de Sanidad y Consumo (20/3).
- Economía e Industria (23/1): Ministro de Economía.
(3/1): Ministro de Industria.
- Control Presupuestario: (23 a 25/1): El Ministro de Economía y Hacienda participó en la audición pública sobre fraudes en la Comunidad.
- Asuntos Institucionales (30/1): Secretario de Estado CEE.
- Peticiones (1 y 2/2): Defensor del Pueblo.
- Energía e Investigación: Ministro de Educación y Ciencia (21/2) y Ministro de Industria y Energía (1/3).
- Jurídica (22/2): Ministro de Justicia.
- Agricultura y Pesca (22/2): Ministro de Agricultura.
- Transportes (22/2): Ministro de Transportes.
- Reglamento (20/3): Ministro de Relaciones con las Cortes.
- Asuntos Sociales y Empleo (20/3): Ministro de Trabajo.
- Relaciones Económicas Exteriores (21/3): Secretario de Estado de Comercio.
- Política Regional y Ordenación del Territorio (19/4): Secretario de Estado de Hacienda.
- Juventud, Cultura, Educación, Información y Deportes: (19/4) Ministro de Educación y Ciencia, y (20/4) Ministro de

Cultura.

- Desarrollo y Cooperación (20/4): Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

- Derechos de la Mujer (28/4): Ministro de Asuntos Sociales.

El Ministro de Economía participó el 23/1 en un coloquio sobre el fraude en la Comunidad. El Ministro de Industria participó el 7 de marzo en Bruselas en un coloquio organizado por el Parlamento Europeo sobre "Una Europa fuerte, una Europa competitiva".

Por otra parte el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas estuvo presente en la sesión del Comité Económico y Social el 26 de enero.

B.- COORDINACION.

Siguiendo la pauta que se había marcado la Presidencia desde antes del 1 de enero, una delegación, encabezada por el Secretario de Estado para las CC. EE., mantuvo los días 14 y 15 de marzo en Estrasburgo, reuniones de trabajo con la Secretaría del Parlamento Europeo y con su Presidente Lord Plumb para estudiar el calendario de los dictámenes de este Parlamento en las materias que habían de tratarse en los próximos Consejos de Ministros, algunos de los cuales, sin dictámenes, no podían tomar decisiones finales. Ya antes del 1 de enero, la Presidencia había llevado a cabo una detallada labor de coordinación y planeamiento con el Parlamento Europeo.

C.- DERECHO DE PETICION.

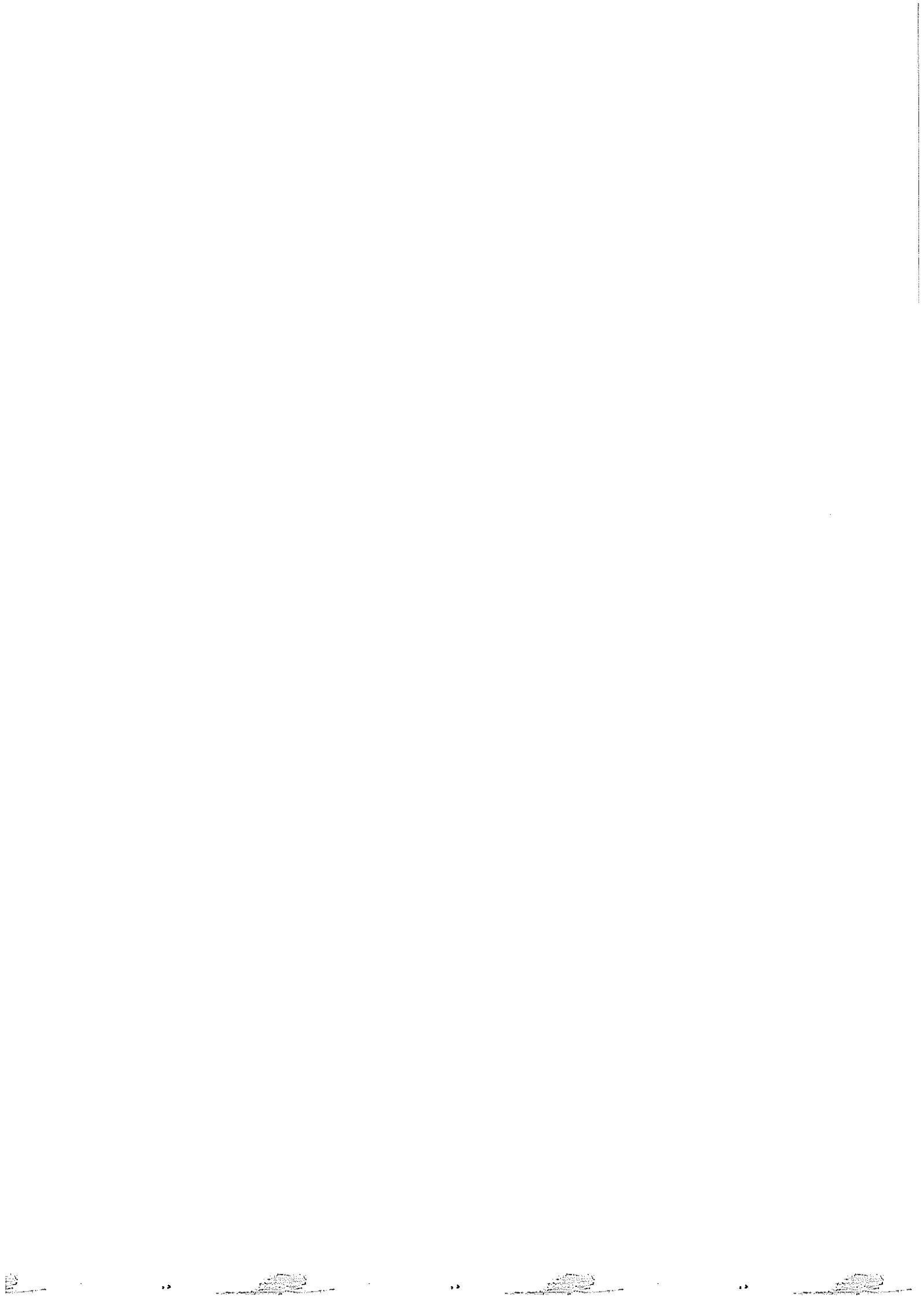
Los Presidentes del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo firmaron el 12 de abril en Estrasburgo un nuevo acuerdo interinstitucional sobre el derecho de peticiones, por el cual los Estados miembros se comprometen contestar lo más clara y rápidamente posible a las preguntas planteadas por los ciudadanos, en asuntos de competencia comunitaria. La Comisión Europea, que requerida por la comisión de peticiones del Parlamento, queda encargada de transmitir las preguntas a los Estados miembros. Las negociaciones para este acuerdo, en el marco del informe sobre la Europa de los Ciudadanos aprobado en 1985, han durado año y medio.

D.- ELECCIONES.

En vísperas de las terceras elecciones directas al Parlamento Europeo, el Consejo de Asuntos Generales hizo pública el 12 de junio una declaración de apoyo al Parlamento y a esos comicios.

COMPARECENCIAS ANTE EL CES

- El 25 de enero, el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas compareció ante el plenario del comité Económico y Social para presentar el programa de la Presidencia.
- El 30 de marzo, el Ministro de Trabajo participó en el plenario del CES para informar del Consejo informal de Asuntos Sociales.
- El 23 de mayo el Secretario de Estado de Economía participó en los debates, en Madrid, del Grupo de Estudio de la Situación Económica.



II. COOPERACION POLITICA EUROPEA.
INTRODUCCION

El balance de actividades de la Cooperación Política Europea durante el semestre de Presidencia española se divide en seis grandes epígrafes:

B.- Entre los "aspectos generales" se examinan globalmente las reuniones celebradas durante el semestre; debe tenerse en cuenta que el nivel de actividades de la CPE no puede medirse sobre la base del número de reuniones y sus resultados, puesto que los doce Ministerios de Asuntos Exteriores se mantienen en contacto constante a través de la red COREU de comunicaciones, que permite el intercambio de informaciones, la formulación de propuestas sobre gestiones, declaraciones, etc; mensualmente los Doce se intercambian como promedio unos 600 Coreus, lo que resulta en un flujo semestral de comunicaciones próximo a los 3.600 Coreus.

La referencia a las gestiones realizadas no es pormenorizada, su enumeración completa alargaría innecesariamente este Balance e iría en contra del carácter confidencial de muchas de las gestiones realizadas, a las que los Doce deciden no dar publicidad, en aras de la eficacia o para no afectar negativamente a personas a las que se refieren.

Las actividades de la CPE en relación con terceros países incluyen tanto los contactos mantenidos a diferentes niveles como una referencia genérica a la actividad de las Embajadas y Representaciones Permanentes de los Doce en terceros países y ante Organismos Internacionales.

C.- Actividades en relación con las diferentes áreas geográficas: en los diferentes apartados de este capítulo se hace un examen global de iniciativas y de resultados, sin entrar en referencias sobre su origen, que en muchos casos está en la actividad de los diferentes Grupos de Trabajo y en las ya citadas comunicaciones vía Coreu. En determinados casos la

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

lectura debe complementarse con la del epigrafe "Gestiones y declaraciones".

D.- "Otras aspectos" de la CPE: en este capítulo se incluyen todas las restantes áreas de actividad de la CPE; de cada una de ellas se ocupa el correspondiente Grupo de Trabajo. Cubren sectores de alto contenido político (CSCE, Diálogo Euro-Arabe, Naciones Unidas, etc.) y otros de índole predominantemente técnica (telecomunicaciones, informática, etc.). Se evidencia aquí que la cooperación entre los Doce cubre numerosos sectores de actividad, que explican el hecho de que la CPE implica realmente a prácticamente todas las Unidades del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Doce, que, en ocasiones, trabajan en estrecha coordinación con otros Ministerios (Justicia, Sanidad, Educación, etc.).

E.- El Grupo Trevi no puede considerarse strictu sensu como integrado en la estructura de la CPE, de ahí que su balance de actividades se examine en un capítulo aparte, a pesar de la estrecha relación con determinados sectores de la Cooperación Política (Asuntos Consulares, Terrorismo, etc.).

Finalmente, se han dedicado dos capítulos independientes al importante tema de las relaciones con el Parlamento Europeo (F), en el que tan activa se ha mostrado la Presidencia española, y a los resultados del Consejo Europeo de Madrid, en cuanto a la CPE (G), resumiéndose las conclusiones de los debates de los Jefes de Estado y de Gobierno y las dos declaraciones aprobadas por éstos.

ASPECTOS GENERALES.
REUNIONES DE COOPERACION POLITICA

I.- REUNIONES INTERNAS

A) Como es norma durante cada semestre, se han celebrado las siguientes reuniones ministeriales:

- 1.- Reunión formal de CPE (Madrid, 14-II).
- 2.- Reunión informal de CPE (Granada, 15/16-IV).
- 3.- Reunión formal mixta de CPE y Asuntos Generales (Luxemburgo, 22-V).

Como es habitual, los almuerzos de los Ministros con ocasión de los Consejos mensuales de Asuntos Generales se han dedicado al examen de cuestiones de cooperación política.

B) Reuniones del Comité Político. Con la excepción de enero, en que la conclusión de la reunión de Viena de la CSCE obligó a celebrar el COPO en aquella ciudad (18-I), el Comité Político se ha reunido mensualmente en Madrid.

C) Reuniones de los Grupos de Trabajo. Con las excepciones que se indican, los Grupos de Trabajo de la CPE se han reunido en Bruselas (entre paréntesis número de reuniones durante el semestre):

- Asuntos Administrativos (1)
- Africa (3)
- CSCE, CDE y otros aspectos del Acta Final de Helsinki (3)
- Expertos y Jefes de Comunicaciones (2 y 1 informal, Madrid)
- Asuntos Consulares (1)
- Cooperación para la lucha contra el terrorismo (3)
- Europa Oriental (3)

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

- Diálogo Euro-Arabe (2)
- Derechos Humanos (2)
- Informática (1)
- Cooperación Judicial (2)
- Latinoamérica (3)
- Expertos en medicina (1)
- Oriente Medio (4)
- No proliferación nuclear (2)
- Planificación de políticas (2 y una informal celebrada en Madrid)
- Precursores de armas químicas (1, París)
- Protocolo (1)
- Naciones Unidas (3)
- ONU/Desarme (2)

Total: 44 reuniones

II.- ENCUENTROS CON TERCEROS PAISES

Sobre la base de fórmulas institucionalizadas de diálogo de la CPE con países afines, como resultado de recientes decisiones de iniciar tal diálogo con determinados países (fundamentalmente de Europa Oriental) y como consecuencia de la actividad de los Doce en relación con el conflicto árabe-israelí, durante el semestre se han celebrado los siguientes encuentros, tanto a nivel ministerial como de Directores Políticos (con la fórmula Troika, o sólo Presidencia):

A) Encuentros del Ministro de Asuntos Exteriores, como Presidente en funciones de la CPE, con sus colegas de:

- 1.- Noruega (París, 9-I)
- 2.- URSS (Viena, 8-I)
- 3.- Israel (Tel Aviv, 14/16-I)
- 4.- Austria (Viena, 6-III)
- 5.- Polonia (Viena, 6-III)

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

- 6.- Hungría (Viena, 7-III)
- 7.- Malta (Viena, 7-III)
- 8.- EE.UU. (Washington, 14-III)
- 9.- Chipre (Madrid, 22-IV)
- 10.- Canadá (Madrid, 31-V)

B) Encuentros de la Troika de Ministros de Asuntos Exteriores con el Presidente de la OLP, Sr. Arafat (Madrid, 27-I), y con los Ministros de Asuntos Exteriores de:

- 1.- Jordania (Ammán, 11-II)
- 2.- Egipto (El Cairo, 12-II)
- 3.- Siria (Damasco, 12-II)

(Durante este viaje la Troika fue también recibida por los Jefes de Estado de los tres países).

- 4.- EE.UU. (Viena, 6-III)
- 5.- India (Nueva Delhi, 28/29-III)

C) Encuentros ministeriales de los Doce con colegas de varios países, al margen de reuniones comunitarias (Consejos de Asociación o Cooperación):

- 1.- Túnez (Bruselas, 20-II)
- 2.- Marruecos (Luxemburgo, 24-IV)
- 3.- Israel (Bruselas, 22-V)
- 4.- Argelia (Luxemburgo, 12-VI)

D) Reuniones ministeriales de los Doce con sus colegas de:

- 1.- América Central, (con la participación del Grupo de Contadora)
Conferencia San José V (Honduras, 27/28-II).
- 2.- Grupo de Rio (Granada, 15-IV).
- 3.- Países de la Línea del Frente (Luxemburgo, 12-VI).

E) Reuniones de Directores Políticos. La Presidencia (Secretario General de Política Exterior) y la Troika se han reunido con sus colegas de:

- 1.- Suiza (PR) (Madrid, 26-I)
- 2.- Japón (TR) (Tokio, 29-III)
- 3.- Suecia (PR) (Madrid, 10-III)
- 4.- Finlandia, (PR) (Madrid, 7-IV)
- 5.- URSS (TR) (Moscú, 10-IV)
- 6.- Israel (PR) (Tel Aviv, 26/29-IV)
- 7.- Austria (PR) (Madrid, 8-V)
- 8.- EE.UU. (TR) (Madrid, 16-V)
- 9.- Noruega (PR) (Madrid, 1-VI)
- 10.- Turquía (TR) (Madrid, 7-VI)
- 11.- Chipre (entrevista del Subdirector General de Europa Occidental con el Embajador en Madrid, 20-VI).

INTERVENCIONES DE LA PRESIDENCIA EN REUNIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES

El Ministro de Asuntos Exteriores intervino, como Presidente en ejercicio de la CPE, en las siguientes ocasiones:

- 1.- Conferencia sobre Armas Químicas (París, 9-I).
- 2.- Encuentro entre la delegación parlamentaria del Parlamento Europeo y el Congreso de EE.UU. (París, 9-I).
- 3.- Clausura de la reunión de Viena de la CSCE (18-I).
- 4.- IX Conferencia Interparlamentaria Parlamento Europeo/Parlamento Latinoamericano (San José de Costa Rica, 31-I).
- 5.- XLV Sesión de la Comisión de Derechos Humanos (Ginebra, 22-II).
- 6.- Sesión de apertura de las negociaciones de Viena sobre desarme convencional y medidas de confianza y seguridad (7-III).
- 7.- Sesión de apertura del Foro de la Información de Londres (CSCE) (18-IV)

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

8.- Sesión de apertura de la reunión de París de la Conferencia de la Dimensión Humana de la CSCE (30-V).

Además de estas intervenciones del Ministro, los representantes de la Presidencia en prácticamente todas las reuniones y conferencias internacionales celebradas durante el semestre, han realizado intervenciones en nombre de los Doce, materializándose así una ardua labor de coordinación realizada en todos los ámbitos del Sistema de Naciones Unidas y en conferencias internacionales.

GESTIONES Y DECLARACIONES

I.-GESTIONES

La Cooperación Política Europea manifiesta sus tomas de posición, ante acontecimientos y decisiones en terceros países y actividades de organizaciones internacionales, a través de gestiones acordadas por consenso entre los socios. Son generalmente realizadas in situ, por el Embajador de la Presidencia o por la Troika (a la que se une el Representante de la Comisión) e incluso, en ocasiones, por todos los Embajadores, colectivamente. En la mayoría de ocasiones se realizan de manera confidencial, si bien se acuerda dar publicidad de su contenido, cuando ésto puede reforzar su eficacia. Son decididas por el Comité Político (en ocasiones excepcionales incluso por los Ministros) o mediante contactos directos entre los socios, a través de la red Coreu. La Presidencia asume con frecuencia la iniciativa de la propuesta y, lógicamente, protagoniza su realización, que en determinados casos se produce en su propia capital, ante el Embajador del país de que se trate.

Durante este semestre se han efectuado 239 gestiones. Ello no significa que la CPE se ha manifestado sobre igual número de asuntos o casos, puesto que determinados temas han dado lugar a numerosas gestiones en terceros Estados; así, la exhortación al asesinato del escritor S. Rushdie dió lugar a 98 gestiones, ante países amigos y ante los Estados miembros de la Conferencia Islámica y la solicitud palestina de ingreso en la OMS y en la UNESCO llevó a la realización de 37 gestiones ante países miembros, en apoyo de la tesis de los Doce de aplazar la decisión sobre el fondo de la cuestión. Por otra parte, durante el semestre se ha puesto en marcha por primera vez el "Mecanismo" de la Dimensión Humana de la CSCE, acordado en Viena, lo que ha llevado a solicitar información sobre casos

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

determinados de detenciones políticas, sanciones y malos tratos contra ciudadanos de determinados países participantes en la Conferencia y, en los casos en que se ha decidido pasar a la fase 3 del Mecanismo, comunicar a los restantes 35 el resultado negativo de las gestiones bilaterales.

En muchas ocasiones las gestiones de la CPE se han referido a casos de violaciones de derechos humanos, situaciones de enfrentamiento interno o entre países vecinos y amenazas internas a la estabilidad democrática de determinados Estados.

La distribución geográfica de las gestiones ha sido la siguiente (se excluyen las tres gestiones "universales" citadas mas arriba: caso Rushdie, "Estado Palestino" y gestiones CSCE, puesto que podrían distorsionar una estadística que debe reflejar la atención a cuestiones internas):

1.- Oriente Medio:	26
2.- Europa Oriental:	22
3.- Africa:	19
4.- Latinoamérica:	10
5.- Asia:	10
6.- Europa Occidental (Turquía):	1
7.- Organismos Internacionales (CDH):	1
Total:	89

Según las normas de actuación de la CPE, en países en los que la Presidencia carece de Representación Diplomática, las gestiones las efectúa el socio que asumirá la Presidencia a continuación (o el más próximo en el turno rotatorio). Ello se ha producido durante este semestre en 30 casos, lo que significa que los representantes diplomáticos españoles han realizado 209 gestiones ante las autoridades locales de países terceros.

II.- DECLARACIONES

La toma de posición pública de los Doce sobre determinado hecho o acontecimiento tiene, indudablemente, la importancia que deriva del peso internacional de un grupo cohesionado de Estados que, tienen tras de sí un enorme peso económico y político.

En ocasiones se ha criticado la proliferación de declaraciones, que se ha querido ver como sucedáneo de una actuación directa en la escena internacional; tal crítica no parece aplicable a la actuación de la CPE durante el último semestre, puesto que en los principales temas (conflicto árabe-israelí, relaciones con la URSS y Europa Oriental, Centroamérica) las declaraciones, cuando se han producido, han sido acompañadas de una decidida acción política in situ.

Durante la Presidencia española se han emitido 25 declaraciones, dos de ellas del Consejo Europeo. En algunos casos (Polonia, China, Líbano) se han hecho dos o más declaraciones sobre un proceso que los Doce han apoyado continuamente (democratización en Polonia; defensa de la unidad, independencia y pacificación del Líbano) o sobre el que han querido expresar su clara repulsa (represión militar de manifestaciones pacíficas en China y posteriores ejecuciones).

Cabe señalar el carácter excepcional de la declaración del Consejo Europeo sobre el conflicto árabe-israelí, que, si bien parte de las posiciones consolidadas desde la Declaración de Venecia (1980), las actualiza al socaire de acontecimientos posteriores y de posibles desarrollos que puedan provocar iniciativas electorales en relación con los territorios ocupados.

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

He aquí la lista completa de declaraciones:

- 1.- Sobre el Octavo Informe de Síntesis relativo al Código de Conducta para las Empresas Comunitarias con filiales en Sudáfrica (14 de febrero)
- 2.- Sobre el inicio de la Mesa Redonda Gobierno-fuerzas políticas y sociales en Polonia (14 de febrero).
- 3.- Sobre la retirada total de tropas soviéticas de Afganistán (14 de febrero).
- 4.- Sobre la Cumbre de Presidentes centroamericanos (16 de febrero)
- 5.- Condenando la exhortación al asesinato del escritor Rushdie y sus editores, hecha por el desaparecido Ayatollah Jomeini (20 de febrero).
- 6.- Declaración sobre la Cumbre Magrebí de Marrakech (23 de febrero): Los Doce dieron su bienvenida al proceso de integración magrebí, que esperan permita desarrollar las relaciones de la Comunidad y sus Estados miembros con el Magreb y facilitar una solución justa y duradera del conflicto del Sahara Occidental.
- 7.- Libano (20 de marzo): el aumento de las hostilidades en aquel país llevó a los Doce a solicitar a las partes implicadas "que eviten todo aquello que pueda contribuir a aumentar la tensión; apoyaron la petición de cese de los enfrentamientos hecho por la Liga Arabe y reiteraron su apoyo a las Fuerzas de Interposición de Naciones Unidas (FINUL).

- 8.- Sudán (21 de marzo): los Doce declararon su convencimiento de la necesidad de un alto el fuego en el conflicto interno; podría continuar desarrollándose, así, el programa de asistencia y la distribución de la ayuda alimentaria concedida por diferentes organismos internacionales. La declaración exhorta a la apertura de negociaciones para la paz y a iniciar un proceso real de reconciliación nacional.
- 9.- Pakistán (22 de marzo): con ocasión del día nacional, los Doce declararon acoger favorablemente el progreso hecho por Pakistán en el proceso de democratización.
- 10.- Líbano (31 de marzo): una nueva declaración sobre el Líbano, reitera los puntos principales de la emitida el día 20, con un nuevo llamamiento a las fuerzas en conflicto para que pongan fin a sus enfrentamientos.
- 11.- Declaración sobre Polonia (6 de abril), acogiendo con satisfacción la terminación de los trabajos de la Mesa Redonda, cuyos resultados se espera fomenten el pluralismo y las reformas democráticas, así como la estabilidad política y la recuperación económica. Los Doce expresaron también sus deseos de una rápida culminación de las negociaciones para un acuerdo comercial y de cooperación con aquel país.
- 12.- Declaración sobre Namibia (6 de abril): expresando preocupación por acontecimientos en la zona norte y violación de las Resoluciones 435 y 632 del Consejo de Seguridad. Los Doce expresaron su condena de toda interrupción del proceso de independencia y reafirmaron su apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas, a su Representante Especial y al contingente de tropas que supervisan el proceso, en el que participan la mayor parte de los Doce.

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

- 13.- Declaración sobre el Líbano (17 de abril) tras la muerte del Embajador Aristegui, consecuencia del bombardeo de la Embajada de la Presidencia en Beirut. Los Doce condenaron el hecho y el bombardeo indiscriminado de la población civil, exigiendo un inmediato alto el fuego y una solución negociada de la crisis, así como su disponibilidad a continuar su ayuda humanitaria al Líbano.
- 14.- Declaraciones del Presidente del Parlamento iraní , Rafsanjani, exhortando al asesinato de ciudadanos británicos, franceses y estadounidenses, como retorsión por la represión de la Intifada (8 mayo).
- 15.- Condenando la anulación de las elecciones en Panamá (11 mayo).
- 16.- Dando la bienvenida al reingreso de Egipto en la Liga Arabe (29 mayo).
- 17.- Exigiendo la apertura de escuelas en los TT.00., con especial referencia a las escuelas de la UNRWA (31 mayo)
- 18.- China (6.6): condena de los Doce de la violenta represión de las manifestaciones pacíficas y exhortación a los dirigentes chinos a buscar una solución pacífica a través del diálogo político.
- 19.- Polonia (6.6) (tercera de las declaraciones de los Doce sobre el proceso de reformas en Polonia) en esta ocasión congratulándose por el desarrollo de las elecciones y augurando una más estrecha colaboración con Polonia.
- 20.- Plan de Ayuda a Filipinas (7.6): reiterando el apoyo al proceso democratizador y subrayando la importancia que los Doce atribuyen, para su consolidación, a la mejora de las condiciones económicas, a la que los Doce desean contribuir.

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

21.- Africa del Sur (12.6): deplorando la prolongación del estado de emergencia, a pesar de repetidas peticiones en sentido contrario. Se pidió al Gobierno sudafricano la iniciación de un diálogo nacional que permita la abolición del apartheid.

22.- Líbano (12.6): apoyo al Comité de tres Jefes de Estado, constituido en la Cumbre de Casablanca. El objetivo último ha de ser "la instalación de instituciones renovadas, que garanticen la restauración del Estado" y la retirada de "todas las fuerzas militares no libanesas".

23.- Etiopía (23.6): bienvenida a la oferta del Gobierno de abrir negociaciones políticas, que deberían permitir una solución definitiva a los problemas internos del país.

24.- Oriente Medio (27.6): véase el epígrafe "Consejo Europeo de este Balance.

25.- China (27.6): véase el epígrafe "Consejo Europeo" de este Balance.

En las páginas siguientes se incluyen los textos íntegros de todas las declaraciones aprobadas durante el semestre.

Declaración de los Doce sobre el Octavo Informe de
Síntesis relativo al Código de Conducta para las
Empresas Comunitarias con filiales en Sudáfrica
(73 Reunión Ministerial CPE,
Madrid, 14 de febrero de 1989)

Los Ministros de Asuntos Exteriores han aprobado el Octavo Informe de Síntesis sobre la aplicación del Código de Conducta para las Empresas Comunitarias con filiales, sucursales o representaciones en Sudáfrica y han decidido transmitirlo al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social de la Comunidad Europea.

El Informe abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 1986 y el 30 de junio de 1987, y analiza los informes sobre las actividades de 247 empresas con más de 97.000 empleados negros. En la elaboración de la síntesis se ha tenido también en cuenta el informe anual de los representantes de los Doce en Pretoria sobre la aplicación del Código.

El período estudiado se caracterizó por la intensificación del crecimiento y actividad sindicales, pese a las restricciones impuestas por el Gobierno sudafricano en virtud del estado de excepción, así como por la existencia de graves disturbios laborales. Las condiciones económicas siguieron siendo difíciles y una tasa de inflación de cerca del 17% condujo a una disminución de los salarios medios en términos reales.

Los Doce observaron con satisfacción:

- I. Que los informes recibidos muestran la consolidación de la política de las empresas dirigida al fomento y mejora de las relaciones entre empresarios y obreros,
- II. Que las empresas aceptan el principio de igual salario por igual trabajo, sin distinción de raza. En concreto, la aplicación del Código se tradujo en una mejora salarial y en una amplia gama de prestaciones sociales disponibles,
- III. Que muchas empresas siguen fomentando el desarrollo de la formación y el progreso social de los trabajadores negros,
- IV. Que varias empresas han contribuido aún más al fomento de las empresas de propietarios de raza negra.

Los Doce consideran que las medidas tomadas por las empresas europeas para abolir la segregación en el lugar de trabajo han contribuido a fomentar su política encaminada a conseguir el desmantelamiento del "apartheid" por medios pacíficos. Desean alentar a las empresas europeas a que continúen realizando esfuerzos para mejorar las condiciones de los trabajadores negros y, en este contexto, subrayaron su determinación de promover la aplicación del Código con dicho fin. Al mismo tiempo, los Doce vuelven a hacer un llamamiento al Gobierno de Sudáfrica para que adopte las medidas necesarias para eliminar toda discriminación racial.

Declaración de los Doce sobre Polonia
(73 Reunión Ministerial CPE,
Madrid, 14 de febrero de 1989)

Los Doce siguen con esperanza el inicio de la Mesa Redonda en Polonia entre los representantes del Gobierno y las distintas fuerzas políticas y sociales del país. Los Doce confían en que este diálogo permitirá la adopción de medidas que garanticen el pluralismo, la reforma democrática, la estabilidad política y social y la reactivación económica del país. Los Doce subrayan que ésta evolución constituye también un elemento importante de cara a la futura cooperación.

Declaración de los Doce sobre Afganistán
(73 Reunión Ministerial CPE,
Madrid, 14 de febrero de 1989)

“Los Doce expresan su satisfacción ante la retirada total de las tropas soviéticas de Afganistán prevista para el 15 de febrero. Con ello se cumple una de las principales disposiciones de los acuerdos de Ginebra, que constituyen un paso importante para el logro de una solución política global del problema afgano.

La retirada soviética total aumenta las posibilidades de llegar a una solución interna en Afganistán. Por lo tanto, los Doce instan a todas las partes interesadas, incluyendo la resistencia, para que actúen con moderación y realismo con el fin de conseguir el establecimiento de un gobierno plenamente representativo que emane de un acto auténtico de autodeterminación. Los Doce reiteran su apoyo a los esfuerzos del Secretario General de Naciones Unidas para contribuir a la formación de tal gobierno, al tiempo que aceptan que la decisión sobre la composición del mismo corresponde exclusivamente al pueblo afgano.

La consecución de una solución política global, que garantice un Afganistán no alineado, independiente y democrático en el que prevalezca el respeto de los derechos humanos, y la restauración de la paz, son requisitos necesarios para que los refugiados puedan regresar voluntariamente sin peligro y con dignidad. Los Doce rinden homenaje a Pakistán por la generosa protección brindada a los refugiados afganos y contemplan con profundo pesar las enormes pérdidas de vidas humanas y los grandes estragos que han tenido lugar en Afganistán en los últimos nueve años.

La Comunidad Europea y sus Estados Miembros subrayan su disponibilidad a contribuir al esfuerzo de ayuda internacional dirigido al reasentamiento de los refugiados, a prestar asistencia a las víctimas inocentes de la guerra y a reconstruir el país, en estrecha colaboración con el coordinador de Naciones Unidas para la ayuda humanitaria y económica en Afganistán, Príncipe Sadhruidin Agakhan

(16 de febrero)

Declaración de los Doce
sobre la Cumbre de Presidentes Centroamericanos

"Los Doce acogen con satisfacción la declaración adoptada por los cinco presidentes centroamericanos tras la Cumbre celebrada en El Salvador el 14 de febrero.

Ellos consideran que es un importante avance en el proceso para un cumplimiento integral de los Acuerdos de Esquipulas. Acogen con especial satisfacción la decisión anunciada por el Gobierno nicaragüense de convocar elecciones libres y generales en el plazo de un año con la presencia de observadores internacionales, en el contexto de un programa de medidas conducentes a la reconciliación nacional. Asimismo, desean acentuar la importancia del Acuerdo para elaborar un plan conjunto para la desmovilización, reasentamiento voluntario y repatriación de los miembros de la resistencia nicaragüense y de sus familias.

Asimismo, toman nota de la llamada de los presidentes a todos los sectores, particularmente a los movimientos insurrectos y a las fuerzas irregulares que actúan en la zona, para que se unan a los procesos políticos constitucionales en sus países respectivos, así como su llamada a todos los sectores de la sociedad salvadoreña para que participen en las próximas elecciones.

La Comunidad y sus Estados Miembros toman nota de la petición a la CE contenida en la Declaración, relativa al programa de integración económica en el istmo centroamericano. Esperan discutir en la próxima reunión de San Pedro Sula, la forma concreta de su contribución económica y política al proceso de paz en la zona".

Declaración de los Doce respecto a las amenazas iraníes
contra el Sr. Rushdie y sus editores
(Bruselas 20-2-1989)

“Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Doce Estados Miembros de la Comunidad Europea, reunidos en Bruselas el 20 de febrero, han analizado las amenazas iraníes y la incitación al asesinato contra la persona del novelista Salmam Rushdie y de sus editores, de nuevo reiteradas, a pesar de las disculpas presentadas por el autor el 18 de febrero.

Los Ministros de Asuntos Exteriores contemplan estas amenazas con la mayor preocupación. Condenan esta incitación al asesinato como una violación inaceptable de los principios y reglas más elementales que rigen las relaciones entre Estados soberanos. Subrayan que dicha conducta es contraria a la Carta de las Naciones Unidas.

Consideran que esos principios fundamentales están amenazados. Reafirman que los Doce tienen el más profundo respeto por los sentimientos religiosos de todos los pueblos. Están siempre plenamente comprometidos con la defensa de los principios de libertad de pensamiento y expresión en sus territorios respectivos. Garantizarán la protección de la vida y propiedades de sus ciudadanos, y en ningún caso, aceptarán los intentos de violación de estos derechos elementales.

Los Doce expresan permanentemente su interés por el desarrollo de relaciones normales y constructivas con la República Islámica del Irán, pero si Irán comparte el mismo deseo, deberá declarar su respeto por las reglas internacionales y renunciar a la utilización o a la amenaza del uso de la violencia.

Al mismo tiempo, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Doce han decidido llamar a consulta simultáneamente a sus Jefes de Misión en Teherán, y suspender el intercambio de visitas oficiales de alto nivel.

Las autoridades iraníes serán informadas sobre lo que antecede, en la esperanza de que prevalezcan los valores universales de tolerancia, libertad y respeto por el derecho internacional. Los Doce cuentan con que las autoridades iraníes protegerán la vida y la integridad de todos los ciudadanos de la comunidad de su país”.

Declaración de los Doce tras la Cumbre Magrebi de Marrakech
Madrid, 23 de febrero de 1989

“Los Doce expresan su satisfacción por la celebración en Marrakech de la segunda Cumbre de Estados Magrebíes, y se felicitan por las conclusiones adoptadas al final de sus trabajos.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros, que siempre han concedido el mayor interés a esta región vecina y han alentado todos los esfuerzos encaminados al fortalecimiento de la cooperación y de la estabilidad intermagrebíes, acogen favorablemente el Tratado Fundamental de la Unión del Magreb Árabe firmado por los Jefes de Estado.

Los Doce consideran que este paso, de alcance histórico para los pueblos del Magreb, debe permitir un desarrollo mutuamente provechoso de las relaciones entre la Comunidad y sus Estados miembros y el Magreb. Al respecto, la Comunidad podría estudiar la posibilidad de acompañar la construcción de la unión del Magreb Árabe de acciones de cooperación de interés mutuo.

Los Doce esperan que la cooperación intermagrebí también podría facilitar los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas y su representante especial, así como por las partes implicadas, con el fin de progresar hacia el logro de una solución justa y duradera del conflicto del Sahara Occidental”.

DECLARACION DE LOS DOCE SOBRE EL LIBANO
(Bruselas, 20 de marzo de 1989)

"Los Doce, seriamente preocupados por el deterioro de la situación en El Líbano en los últimos días, que ha causado un gran número de víctimas entre la población civil, reiteran su apoyo a la unidad nacional, a la integridad, a la plena soberanía y a la independencia del Líbano, libre de la presencia de cualquier fuerza no libanesa.

Solicitan a las partes implicadas en los últimos combates que eviten todo aquello que pueda contribuir a aumentar la tensión.

Los Doce expresan asimismo su apoyo a la petición de cese de los enfrentamientos hecha por el presidente del Comité de los Seis de la Liga Árabe, a fin de que el citado Comité pueda proseguir sus esfuerzos para encontrar una solución a la crisis libanesa.

Subrayan la importancia del papel de la FINUL, a la que reiteran su apoyo".

DECLARACION DE LOS DOCE SOBRE EL SUDAN
(21 de marzo de 1989)

“Los Doce expresan su profunda preocupación por la actual situación en Sudán.

La persistencia de esta situación, si no es rápidamente aliviada, agravará los sufrimientos de la población de las regiones meridionales que, debido a la falta de alimentos, estará expuesta a calamidades similares a las sufridas el pasado año. La reanudación de los vuelos para la distribución de la ayuda alimentaria en el Sur alivia las necesidades de una parte de la población y es una acción útil por parte de la Comunidad, los Estados, las personas y las organizaciones implicadas.

La Comunidad y sus Estados miembros están convencidos de que es necesario un alto el fuego para facilitar un adecuado programa de asistencia y una eficaz distribución a gran escala de ayuda alimentaria antes de la próxima estación de lluvias, con vistas a evitar la muerte de miles de personas en esa zona. Un alto el fuego que garantice la ayuda humanitaria, en condiciones de estabilidad interna reestablecida, por las autoridades sudanesas, juntamente con las Agencias de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, y otras organizaciones no gubernamentales de la zona que está actualmente en guerra, es esencial para asegurar la distribución de la ayuda necesaria y el comienzo del reasentamiento de las numerosas personas desplazadas.

Hacen un llamamiento urgente a las partes en el conflicto para que cesen inmediatamente sus hostilidades, para que abran negociaciones para la paz y para que se comprometan en un proceso real de reconciliación nacional que conduzca al término definitivo del conflicto y al inicio de la reconstrucción”.

(22 de marzo)

DECLARACION DE LOS DOCE CON OCASION DEL
DIA NACIONAL DE PAKISTAN

"Con ocasión del Día Nacional de Pakistán, los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea envían su más calurosa felicitación al Gobierno y al pueblo de Pakistán

Los Doce acogen favorablemente el progreso hecho por Pakistán en el proceso de democratización bajo el presidente Ghulam Ishaq Khan y la primera ministra Benazir Bhutto, cumpliendo así las aspiraciones de su pueblo a la democracia constitucional, al respeto por los derechos humanos y a las relaciones exteriores estables basadas en la paz, la seguridad y el desarrollo para todas las naciones de la zona".

(31 de marzo)

DECLARACION SOBRE EL LIBANO

“Los Doce, profundamente preocupados por el creciente deterioro de la situación en Beirut en los últimos días, con bombardeos continuos que están causando un número muy elevado de víctimas civiles, así como graves daños en la capital del país, reiteran los términos expresados en su declaración de 20 de marzo pasado y, por razones humanitarias, hacen un nuevo llamamiento a las fuerzas en conflicto para que pongan fin a sus enfrentamientos con objeto de permitir una solución pacífica de la crisis actual.

Los Doce se suman al reciente llamamiento para un alto el fuego hecho por la Liga Árabe e instan a las partes implicadas para que lo observen estrictamente”.

DECLARACION SOBRE POLONIA

(6 de abril)

"Los Doce acogen con satisfacción la terminación de los trabajos de la mesa redonda en Polonia. Esperan que los resultados de estas negociaciones permitan la adopción de medidas que fomenten el pluralismo y la reforma democrática y que aseguren la estabilidad política y social, así como la recuperación económica del país.

La Comunidad y sus Estados miembros desean la culminación de las negociaciones para un acuerdo comercial y de cooperación, que permitirá un desarrollo fructífero y complementario de las relaciones entre la Comunidad y Polonia"



DECLARACION DE LOS DOCE SOBRE NAMIBIA

(6 de abril)

"Los Doce, hondamente preocupados por los recientes acontecimientos en el norte de Namibia que violan las resoluciones 435 y 632 del Consejo de Seguridad, así como los acuerdos entre las partes implicadas, subrayan la necesidad de que el proceso hacia la independencia no sea puesto en peligro por causa de tales acciones que consideran especialmente graves.

A la luz de las informaciones facilitadas por el Secretario General de Naciones Unidas al Consejo de Seguridad, condenan cualquier infracción en dicho proceso y reiteran su apoyo incondicional al Secretario General de Naciones Unidas, a su representante especial y al grupo de asistencia de Naciones Unidas para el período de transición en Namibia (UNTAG), en el que participan directamente la mayoría de los Estados miembros de la CE.

Los Doce apelan al sentido de responsabilidad de todas las partes para que respetan rigurosamente todos los acuerdos y resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a fin de evitar la repetición de toda clase de acciones que amenazan la transición pacífica de Namibia a la independencia"

DECLARACION SOBRE PANAMA

(11 de mayo)

“Los Doce han seguido con profunda preocupación las graves y reiteradas irregularidades ocurridas durante las votaciones y el cómputo de resultados en las elecciones celebradas el 7 de mayo en Panamá.

Los Doce condenan expresamente la anulación de las elecciones por las autoridades panameñas, lo que supone la no aceptación de la voluntad soberana del pueblo panameño.

Condenan igualmente las numerosas acciones de fuerza y violencia ocurridas durante el proceso electoral y en particular las brutales agresiones físicas a los líderes de la oposición.

Los Doce cuyas relaciones con los países de América Latina están basadas en el continuo y permanente respeto a los principios e instituciones democráticas, no pueden permanecer indiferentes ante la gravedad de estos acontecimientos”.

DECLARACION DE LOS DOCE SOBRE EL RETORNO DE
EGIPTO A LA LIGA ARABE (29 MAYO 1989)

“Los Doce se felicitan por el regreso de Egipto al seno de la Liga Arabe con ocasión de la Cumbre de Casablanca.

Los Doce están convencidos de que la presencia de Egipto incrementará el peso de la Liga Arabe en la escena arabe e internacional y redundará en beneficio de la paz en la región”

DECLARACION DE LOS DOCE SOBRE EL CIERRE DE
ESCUELAS UNRWA EN CISJORDANIA (31 Mayo 1989)

"Los Doce expresan su profunda preocupación por la persistente decisión de las autoridades israelíes de mantener cerradas las escuelas en Cisjordania, incluidas las de UNRWA.

Los Doce consideran que esta medida, contraria al derecho fundamental a la educación, pone en peligro el futuro de toda una generación de jóvenes palestinos y contribuye a incrementar el nivel de tensión en los territorios ocupados, obstaculizando así la tarea de construir la confianza que, en opinión de los Doce, es esencial para que prospere el proceso de paz. En consecuencia, los Doce hacen de nuevo un llamamiento a las autoridades israelíes para que reconsideren urgentemente su política".

Declaración de los Doce sobre China
(Original en inglés adoptada por el COPO Madrid 6-6-89)

“Los Doce, profundamente impresionados por los trágicos acontecimientos en China, condenan enérgicamente la violenta represión utilizada contra pacíficos manifestantes, cuyo resultado ha sido una elevada pérdida de vidas humanas. Toman nota de que continúan los graves disturbios.

Los Doce instan a las autoridades chinas a que no hagan uso de la fuerza contra la población civil desarmada de Pekín y otros lugares.

Los Doce apelan a los dirigentes chinos para que busquen sin demora una solución pacífica al actual conflicto. Tal solución no puede alcanzarse sin un diálogo político.

La continuación de las acciones represivas, en violación de derechos humanos universalmente reconocidos, perjudicaría seriamente la imagen internacional de China y comprometería las políticas de reforma y apertura que la Comunidad Europea y sus Estados miembros han apoyado activamente.

La Comunidad Europea y los Estados miembros han tomado ya una serie de medidas, incluyendo la suspensión de contactos a alto nivel y continuarán manteniendo los acontecimientos en China bajo constante observación”.

(6 de junio)

DECLARACION DE LOS DOCE SOBRE POLONIA

"Los Doce han seguido con especial interés la celebración de elecciones legislativas en Polonia que, tras la mesa redonda, representan un importante paso adelante en el proceso de democratización. La Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción esta evolución, que abre perspectivas de una más estrecha colaboración con Polonia.

Su deseo es que Polonia realice un progreso rápido en el ámbito del desarrollo político, económico y social".

DECLARACION DE LOS DOCE SOBRE EL PLAN DE AYUDA A FILIPINAS (PAP)

"Los Doce han apoyado repetidas veces el proceso democratizador iniciado por el Gobierno de la presidenta Aquino. Consideran que un desarrollo económico y social equilibrado, incluyendo en especial la eliminación de la pobreza rural, contribuiría a la consolidación de los logros democráticos ya obtenidos. Los Doce subrayan que la aplicación del Plan de Ayuda a Filipinas (PAP) puede constituir una etapa decisiva hacia este objetivo, atenuando las dificultades económicas que aún persisten, inclusive el impacto de la deuda pública.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros se felicitan por la transformación del PAP en "Programa Nacional" dentro del marco del Banco Mundial y toman nota con interés del anuncio de la celebración en Tokio, a primeros de julio, de una reunión del "Grupo Consultivo" ampliado del Banco Mundial, para Filipinas donde se discutirán las modalidades de la financiación externa del PAP.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros subrayan su disponibilidad para contribuir a los esfuerzos de cooperación internacional encuadrados en dicho plan".

Declaración de los Doce sobre Africa del Sur
Reunión Ministerial de Luxemburgo, 12 de junio de 1989

“Los Doce deploran la decisión del Gobierno sudafricano de prolongar el estado de emergencia, expresan su profunda preocupación ante el hecho de que esta prolongación constituya un obstáculo adicional a la creación del clima necesario para una solución de los problemas de Africa del Sur.

Los Doce lamentan que el Gobierno sudafricano no haya respondido a las repetidas peticiones de los Doce para que pongan fin al estado de emergencia. En consecuencia, instan una vez más al Gobierno sudafricano a que abandone su política de represión, libere a todos los prisioneros políticos, en particular a Nelson Mandela, legalice las organizaciones anti-apartheid, ponga fin al estado de emergencia e inicie un diálogo nacional que conduzca a la abolición del sistema de apartheid”.

Declaración de los Doce sobre Líbano
Reunión Ministerial de Luxemburgo, 12 de junio de 1989

“Los Doce expresan su pleno apoyo al Comité de tres jefes de Estado constituido por la reciente Cumbre Árabe de Casablanca. Confían en que este Comité, compuesto por jefes de Estado de tres países árabes con una influencia, un prestigio reconocidos, y que han expresado su intención de trabajar en contacto con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, encuentre la colaboración de todas las partes implicadas a fin de lograr un cese el fuego completo y definitivo y una solución política equitativa de la crisis libanesa. Esta solución exige la reanudación del diálogo entre todos los libaneses a fin de permitir la instalación de instituciones renovadas que garanticen la restauración del Estado.

Subrayan una vez más que este proceso exige la retirada del Líbano de todas las fuerzas militares no libanesas, con excepción de la FINUL.

Los Doce reiteran su apoyo a la independencia, soberanía, unidad e integridad territorial del Líbano, expresado en sus anteriores declaraciones sobre la trágica situación existente en ese país”.

DECLARACION DE LOS DOCE SOBRE ETIOPIA

(23 de Junio de 1.989)

"Los Doce reafirman su postura de que los problemas de la región solamente pueden resolverse por medios pacíficos. En este contexto, acogen favorablemente la iniciativa tomada por la Asamblea Etíope (Shengo) de invitar a todas las partes a participar sin condiciones previas en negociaciones, en las que estaría presente un observador aceptado de mutuo acuerdo. Los Doce consideran que el inicio de tales negociaciones representaría un paso importante hacia la consecución de la paz.

Los Doce tienen la intención de continuar jugando un papel constructivo en la promoción de la paz en la región, y reiteran su convicción de que únicamente un arreglo político entre todas las partes permitirá poner fin a los conflictos.

Por lo tanto, hacen un llamamiento a todas las partes implicadas para que aprovechen esta oportunidad y participen seriamente en negociaciones tendentes a soluciones duraderas en la región!"

JMH

CONSEJO EUROPEO
Madrid, 26-27 de junio de 1989

Declaración de Madrid sobre Oriente Medio

El Consejo Europeo ha examinado la situación del conflicto de Oriente Medio a la luz de los recientes acontecimientos y de los contactos mantenidos en los últimos meses por la Presidencia y la Troika con las partes implicadas, y ha extraído las siguientes conclusiones:

1.- La política de los Doce respecto del conflicto de Oriente Medio está definida en la Declaración de Venecia de 13.06.80 y en las otras declaraciones posteriores. Consiste esencialmente en afirmar el derecho de todos los Estados de la región, incluyendo Israel, a la seguridad, es decir, a vivir dentro de fronteras seguras, reconocidas y garantizadas, así como a la justicia para todos los pueblos de la zona, lo que comprende el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la autodeterminación con todo lo que ello implica.

Los Doce consideran que tales objetivos deben alcanzarse de manera pacífica en el marco de una Conferencia Internacional de Paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas, foro apropiado para negociaciones directas entre las partes implicadas, con vistas a llegar a una solución global, justa y duradera.

El Consejo Europeo considera asimismo que la OLP debe participar en este proceso.

El Consejo Europeo expresa su apoyo a los esfuerzos que hagan los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con vistas a acercar a las partes, crear un clima de confianza entre ellas y facilitar, de tal modo, la convocatoria de la Conferencia Internacional de Paz.

2.- La Comunidad y sus Estados miembros han demostrado su voluntad de participar activamente en la búsqueda de una solución negociada del conflicto y de cooperar plenamente al desarrollo económico y social de los pueblos de la zona.

El Consejo Europeo ha expresado su satisfacción por la política de contactos con todas las partes emprendida por la Presidencia y por la Troika, y ha decidido proseguirla.

3.- El Consejo Europeo se congratula por el apoyo proporcionado por la cumbre Extraordinaria de la Liga Árabe, celebrada en Casablanca, a las decisiones del Consejo Nacional Palestino de Argel, que comportan la aceptación de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo cual supone el reconocimiento del derecho a la existencia de Israel, y la renuncia al terrorismo.

Asimismo, ha acogido favorablemente los esfuerzos emprendidos por los Estados Unidos en sus contactos con las partes directamente implicadas y, en particular, el diálogo entablado con la OLP.

Conviene aprovechar estas circunstancias favorables para hacer prevalecer el espíritu de tolerancia y de paz con el fin de encaminarse decididamente por la vía de la negociación.

4.- El Consejo Europeo deplora el continuo deterioro de la situación en los Territorios Ocupados y el aumento constante del número de muertos y heridos así como de los sufrimientos de la población.

Hace un llamamiento acuciante a las autoridades israelíes para que pongan fin a las medidas represivas, apliquen las Resoluciones 605, 607 y 608 del Consejo de Seguridad y respeten las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de las poblaciones civiles en tiempo de guerra, procediendo en especial a la reapertura de los centros de enseñanza en Cisjordania.

5.- Sobre la base de las posiciones de principio de los Doce, el Consejo Europeo acoge la propuesta de elecciones en los Territorios Ocupados, como contribución al proceso de paz, siempre que:

- las elecciones se inscriban en el marco de un proceso de solución global, justa y duradera del conflicto.
- las elecciones tengan lugar en los Territorios Ocupados, incluyendo Jerusalén Este, con garantías de libertad adecuadas.
- no se excluya ninguna solución y la negociación final tenga lugar sobre la base de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, basadas en el principio "territorios a cambio de paz".

6.- El Consejo Europeo hace un solemne llamamiento a las partes implicadas para que aprovechen la ocasión de lograr la paz. El respeto por cada una de las partes de los legítimos derechos de la otra parte debe facilitar la normalización de las relaciones entre todos los países de la zona. El Consejo Europeo pide, por una parte, a los países árabes que establezcan relaciones normales de paz y de cooperación con Israel y, por otra parte, a éste que reconozca al pueblo palestino el derecho al ejercicio de la autodeterminación.

Declaración sobre China

El Consejo Europeo, recordando la declaración de los Doce del pasado 6 de junio, condena firmemente la represión brutal que se ejerce en China. Expresa su consternación por la continuación de las ejecuciones a pesar de todos los llamamientos de la comunidad internacional. Pide solemnemente a las autoridades chinas que pongan fin a las ejecuciones y a las acciones represivas contra quienes reivindican legítimamente sus derechos democráticos.

El Consejo Europeo pide a las autoridades chinas que respeten los derechos humanos y que tengan en cuenta las esperanzas de libertad y de democracia que surgen de lo más profundo de la población. Subraya que esto es un elemento esencial para la continuación de la política de reformas y de apertura que ha sido apoyada por la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

Los Doce son conscientes de que los recientes acontecimientos han provocado una profunda inquietud en Hong Kong.

En las actuales circunstancias, el Consejo Europeo considera necesario adoptar las siguientes medidas :

- planteamiento de la cuestión de los derechos humanos en China en las instancias internacionales apropiadas; petición de que observadores independientes puedan asistir a los juicios y visitar a los presos, en las cárceles.
- interrupción de la cooperación militar y embargo sobre el comercio de armas con China por parte de los Estados Miembros,
- suspensión de contactos bilaterales ministeriales y de alto nivel,
- aplazamiento de nuevos proyectos de cooperación, tanto de la Comunidad como de los Estados miembros,
- limitación de los programas de cooperación cultural, científica y técnica a aquellas acciones que pudieran conservar un sentido en las circunstancias actuales,
- prórroga por los Estados miembros de los visados a los estudiantes chinos que lo deseen,

Teniendo en cuenta la situación de incertidumbre creada en el ámbito económico por la actual política de las autoridades chinas, el Consejo Europeo preconiza el aplazamiento del examen de nuevas peticiones de seguros de crédito y el aplazamiento del examen de nuevos créditos del Banco Mundial.

LA COOPERACION POLITICA EN TERCEROS PAISES

Todas las Representaciones Diplomáticas españolas, determinados Consulados, Representaciones Permanentes ante Organizaciones Internacionales y Delegaciones en numerosas reuniones y conferencias internacionales han actuado en tanto que Presidencia de los Doce.

De acuerdo con las instrucciones recibidas, dicha actuación ha sido especialmente activa. Puede afirmarse que la Cooperación Política ha recibido un notable impulso en muchas capitales y Organizaciones Internacionales. La Cooperación entre las Embajadas de los Doce ha incluido numerosas reuniones de Jefes de Misión, así como de Consejeros (en sus diferentes ámbitos de actividad) y de funcionarios responsables de cuestiones administrativas, de información, etc.

Las Embajadas de la Presidencia han preparado informes sobre temas específicos, solicitados a los Doce en numerosos países; una vez consensuado in situ su contenido, han sido examinados por los correspondientes Grupos de Trabajo y por el Comité Político.

Debe también destacarse la responsabilidad asumida por los Embajadores de la Presidencia en la realización de numerosas gestiones acordadas por la CPE (véase el epígrafe "Gestiones" de este Balance), así como la importante labor de contactos con las autoridades locales: en la gran mayoría de países se ha obtenido la presencia del Ministro de Asuntos Exteriores en almuerzos y cenas de trabajo de los Doce. En bastantes casos los Ministros han aceptado por primera vez la invitación de la Presidencia, en determinados países la Presidencia española ha sido la primera en asumir tal iniciativa.

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

Se ha procurado también reforzar la imagen del grupo que gradualmente van consolidando los Doce en países terceros. Para ello, la Presidencia ha solicitado información, en nombre de los Doce sobre acontecimientos, visitas, etc., producidas durante el semestre y se han organizado actividades culturales conjuntamente por las Embajadas de los Doce.

En las Organizaciones y Conferencias Internacionales, la Presidencia ha desarrollado una urgente labor de coordinación de posiciones entre los Doce y de presentación pública de éstas.

ACTIVIDADES DEL SEMESTRE EN RELACION CON LAS DI-
FERENTES AREAS GEOGRAFICAS.

IBEROAMERICA

Desde el momento del ingreso de España en las Comunidades (y, por tanto, desde el inicio de nuestra participación en la Cooperación Política Europea), nuestro país ha dedicado sus mayores esfuerzos al fortalecimiento y desarrollo de las relaciones políticas y económicas con Iberoamérica. Lo hecho durante la Presidencia es, por tanto, continuación lógica de esos esfuerzos.

Destacan durante el semestre dos reuniones ministeriales, celebradas con éxito indudable:

1.- Conferencia Ministerial de San Pedro Sula (Honduras), los días 27 y 28 de febrero.

"San José V" reunió a los representantes de 21 países (puesto que participa también en estas reuniones el Grupo de Contadora), quienes reafirmaron el apoyo político a los Acuerdos de Esquipulas y a la Declaración de Presidentes de El Salvador y adquirieron compromisos concretos en materia de refugiados y desplazados, ayuda alimentaria y cooperación técnica y financiera para la puesta en marcha del futuro Parlamento Centroamericano; se adquirió también el compromiso de definir el conjunto de modalidades necesarias para la ejecución de un programa que sienta las bases de la aceleración de la integración económica regional (véanse detalles en el resumen de actividades de la Presidencia, en sus aspectos comunitarios).

Y

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

Los esfuerzos de la Presidencia en relación con el proceso de paz en Centroamérica han sido constantes. Paralizado al iniciarse el semestre, dicho proceso fue estimulado a través de numerosas gestiones a todos los niveles y su relanzamiento permitió el positivo desarrollo de la reunión de San José V.

2.- Reunión informal de los Doce con el llamado Mecanismo de consulta y concertación política, más conocido como "Grupo de Rio" o "Grupo de los Ocho" (hoy siete, por la suspensión de Panamá). La reunión, celebrada en Granada el 15 de abril, obtuvo los objetivos deseados:

1.- Propiciar un diálogo informal con alto contenido político sobre dos grandes temas: "la situación financiera internacional y la democracia en América Latina" y "examen del conjunto de las relaciones entre Europa y América Latina.

2.- Lograr un alto nivel de entendimiento entre ambas partes y el desarrollo, por vez primera, de un debate en profundidad sobre el problema de la deuda y su influencia negativa en el proceso de desarrollo económico y fortalecimiento de la democracia en América Latina; tal discusión fue concebida como primera aproximación al tema que la Presidencia deseaba abordar (como así hizo) en el Consejo Europeo de Madrid.

Al acordarse en Granada la celebración de la próxima reunión coincidiendo con la Asamblea General de Naciones Unidas (27 de septiembre), se consolida de hecho la frecuencia semestral de las reuniones de los Doce con el "Grupo de Rio".

Cabe también destacar las siguientes actividades, encaminadas a fortalecer las relaciones de la Comunidad y sus Estados miembros con Iberoamérica (algunas de ellas se citan con detalle en la parte comunitaria de este Balance):

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

- Reanudación del diálogo entre el Grupo Latinoamericano de Embajadores ante las Comunidades y los Representantes Permanentes con los países miembros (reuniones GRU.A-COREPER).
- Mayor presencia de la Comisión en Iberoamérica (apertura de representaciones de la Comisión en Méjico y Uruguay).
- Activa participación en la Conferencia Internacional para Refugiados (Guatemala, 29/31 de mayo).
- Inicio del proceso que permitirá a la Comisión convertirse en Observadora de la OEA.
- Petición por el Consejo a la Comisión de un Informe sobre el estado de las relaciones CE-Latinoamérica, informe que deberá ser presentado antes de finales de este año.

En el capítulo correspondiente se alude a las gestiones y declaraciones de la CPE durante este semestre. En cuanto a las primeras, cabe citar:

- Chile: apoyo a la Vicaría de la Solidaridad (23-I)
- Perú: preocupación por cuestiones de derechos humanos y apoyo a la democracia (26-I).
- Paraguay: estímulo al proceso de democratización (13-II).
- Panamá: en favor de un correcto desarrollo del proceso electoral (antes de su inicio).

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

- Guatemala: apoyo a las instituciones democráticas, tras un intento de golpe militar (24-V).

ORIENTE MEDIO

La actividad de la Presidencia española en este campo ha sido enorme. Ello ha afianzado sin duda en la zona la idea de una Europa cada vez más sólida y cohesionada y con un papel progresivo e importante que desempeñar de cara a la solución del conflicto. Especialmente intensos han sido los encuentros de la Presidencia con Responsables políticos, así como los Informes, Declaraciones y Gestiones.

El resumen de actividades podría ser el siguiente:

I - Proceso de Paz en Oriente Medio:

a) Lograr una aproximación de las Partes en conflicto. Se han examinado en profundidad los puntos de convergencia que han podido aparecer entre ellas, y se ha practicado una política de contactos bilaterales con todas las Partes, así como con EE.UU. y la URSS.

b) Apoyar los esfuerzos de la Comunidad Internacional en favor de la Paz.

c) Elaborar un Informe sobre las posiciones de todas las Partes sobre el Proceso de Paz de Oriente Medio.

d) Elaborar una Declaración sobre Oriente Medio para el Consejo Europeo (véase anejo correspondiente)

e) Defensa de los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados, habiendo realizado múltiples gestiones en este campo.

II.- Líbano:

Apoyo al Comité de los Seis y luego al Comité Tripartito de

Jefes de Estado de la Liga Arabe. La Presidencia española también ha coordinado el envío de ayuda humanitaria.

III.- Irán:

Seguimiento de la situación en una doble vertiente: interna (llamada a consulta de los Embajadores, ante el llamado "Caso Rushdie" y decisión de no establecer contactos a alto nivel) e internacional (seguimiento de la evolución de las Conversaciones con Irak y de las situaciones de los Derechos Humanos en ambos países. También se ha dedicado especial atención al problema kurdo).

IV.- Magreb:

Por primera vez, bajo Presidencia española, se ha tratado este tema de forma sistemática en el seno de la CPE. Hay que destacar la Declaración de los Doce de apoyo al Movimiento de Unión del Magreb Arabe, así como que el Consejo Europeo ha hecho por primera vez mención a las Relaciones entre el Magreb y los Doce (véase el epígrafe "Consejo Europeo" de este Balance).

URSS Y PAISES DE EUROPA ORIENTAL

La Cooperación Política Europea, que inició sus trabajos en relación directa con el inicio del proceso de la CSCE, ha prestado siempre atención a las relaciones de conjunto de sus Estados miembros con la URSS y los países de Europa Oriental.

El proceso de cambios iniciado por la perestroika ha hecho posible el establecimiento de relaciones entre la Comunidad y el CAME, la firma de acuerdos de la CE con diferentes Estados de Europa Oriental y el inicio de un diálogo político de largo alcance, a través del cual los Doce pretenden impulsar el puntual cumplimiento de todos los compromisos asumidos en la CSCE, estimular la evolución interna en aquellos países y sentar las relaciones intraeuropeas sobre bases tales que permitan superar la división del Continente.

La Presidencia española se inició, por tanto, coincidiendo con circunstancias favorables al desarrollo de actividades concretas, que pueden resumirse de la siguiente forma:

1.- Inicio del diálogo político con los países más empeñados en la reforma de sus sistemas políticos y económicos: el Ministro de Asuntos Exteriores, como Presidente en funciones de la CPE; se entrevistó con su colega soviético (primer encuentro de este tipo). Además de discutir temas de la actividad política internacional, ambos sentaron las bases para el desarrollo de los contactos: futuros encuentros ministeriales y de Directores Políticos (la Troika de Directores Políticos, viajó, en efecto, a Moscú, el 10 de abril entrevistándose con el Viceministro Petrovki). Como prueba del interés soviético en el diálogo cabe también mencionar el encuentro, tras numerosos aplazamientos, entre el Ministro Shevardnadze y los Embajadores de los Doce en Moscú.

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

Se han celebrado también durante el semestre los primeros encuentros entre los Doce (representados por la Presidencia) y los Ministros de Asuntos Exteriores de Polonia y Hungría.

2.- Aumento de la coordinación entre las actividades de las instancias comunitarias y las de CPE en relación con la URSS y Europa Oriental y desarrollo del documento del Consejo Europeo de Rodas, en cuanto al futuro de tales actividades. Con tal fin se ha elaborado un documento de síntesis, sometido al Consejo Europeo de Madrid, en el que, en el ámbito político, se acuerda reforzar el diálogo político ya iniciado a nivel ministerial, entre la Presidencia y la URSS, Polonia y Hungría, que podría también llevarse a cabo a nivel de Directores Políticos y ampliarlo a otros países (RDA, Checoslovaquia y Bulgaria).

3.- Apoyo explícito al proceso de cambio político en Polonia, a través de tres declaraciones de los Doce (que quedan recogidas en el apartado correspondiente a "declaraciones" de este resumen).

4.- Utilización del mecanismo sobre la dimensión humana de la CSCE, aprobado en la reunión de Viena.

A través de él los Doce buscan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en materia de derechos humanos; se ha aplicado por los Doce en relación con detenciones de disidentes en Rumanía y Checoslovaquia y tras la actuación de las fuerzas de seguridad de la RDA contra ciudadanos que intentaban franquear el muro de Berlín.

En este contexto debe citarse también la actuación de los Doce en la Conferencia de París (CDH), primera de las tres convocadas en la reunión de Viena de la CSCE.

5.- Estudio de las posibilidades y medios de mejorar la imagen de los Doce en el Este. Se aprobó un documento que contiene sugerencias operativas, entre las cuales una mayor información sobre la Comunidad y el uso de los medios de comunicación de masas.

6.- Nuevo enfoque metodológico para un puntual seguimiento de la actualidad política y del proceso de reformas en el Este.

Durante el semestre se han realizado 22 gestiones relacionadas con Europa Oriental. Destaca la atención prestada a la penosa situación de los derechos humanos en Rumanía y al "Plan de Sistematización" puesto en marcha en aquel país y claramente criticado por los Doce; las protestas por detenciones de disidentes también en Checoslovaquia y la RDA y la preocupación de los Doce por la situación en Kosovo, expuesta a las autoridades yugoslavas.

ASIA-PACIFICO

Entre las cuestiones asiáticas a las que se ha prestado atención casi constante durante el semestre destaca Afganistán. Al producirse la retirada soviética de aquel país se emitió una declaración (14-II), pidiendo "a todas las partes afganas, incluyendo la Resistencia", que actúen con "moderación y realismo" para facilitar una solución política global.

Camboya: se siguió la evolución de un conflicto cuya solución deberá pasar por la ya anunciada retirada de las tropas vietnamitas y posterior acuerdo político entre las partes implicadas.

Corea: la Cooperación Política acordó aumentar el nivel de contactos de los Doce con Corea del Norte, contribuyendo así a que Pyongyang salga de su actual aislamiento internacional; tal política se articuló respondiendo a una solicitud del Gobierno de Seul, con el cual se acordó iniciar un diálogo político, que inicialmente se llevará a cabo a nivel de Directores Políticos.

China: Las manifestaciones y posterior represión en Tíbet provocaron una gestión pública de la Troika en Pekín y la elaboración de dos informes de los Embajadores de los Doce en aquella capital.

La violenta represión de la manifestación en favor de la democracia realizada en Pekín dió lugar a dos declaraciones de los Doce, la primera de ellas inmediatamente después de los hechos (6-VI) y la segunda aprobada por el Consejo Europeo de Madrid (véase epígrafe correspondiente al Consejo Europeo en este Balance), que incluye una serie de medias en varios ámbitos de las relaciones con China.

Filipinas: durante el semestre se examinó periódicamente el Plan de Ayuda a Filipinas y el 7 de junio se aprobó una declaración de apoyo de los Doce a dicho Plan.

India y Japón: tal como queda recogido en el epígrafe "Reuniones" de este Balance, se han celebrado encuentros con ambos países: Troika Ministerial con India, en Nueva Delhi, y reunión de la Troika de Directores Políticos con su colega japonés.

Pakistán: la CPE, que siguió atentamente el desarrollo de las elecciones y la constitución del Gobierno de la Sra. Bhutto, declaró públicamente su apoyo al proceso democratizador en aquel país.

Refugiados indochinos: su situación en los campos de tránsito de países del sudeste asiático y Hong Kong fue analizada periódicamente y durante el semestre se celebró la Conferencia Internacional sobre la cuestión, en Ginebra, precedida de una reunión preparatoria en Kuala Lumpur; en ambos casos los Doce se declararon favorables a apoyar medidas que permitan disminuir el flujo de refugiados, que en muchos casos no cabe calificar estrictamente de políticos, puesto que el éxodo se debe en buena parte a las difíciles condiciones económicas en sus países.

AFRICA

La actividad de la Presidencia española ha sido intensa, como queda reflejado en los numerosos encuentros con Altos Representantes de la zona, en las gestiones realizadas por la Presidencia en nombre de los Doce, así como en los Informes y Declaraciones elaborados durante el semestre.

Las principales líneas de actuación de la Presidencia española en Africa han sido:

a) Promover la independencia de Namibia, conjugando el apoyo al SWAPO con la presión ejercida sobre las prioridades sudafricanas y el apoyo a las Naciones Unidas.

b) Impulsar las reformas políticas en Sudáfrica, promoviendo la búsqueda de una solución pacífica e incrementando la cooperación con los países del Africa Austral, en particular con la SADCC, con objeto de contrarrestar el enorme peso de Africa del Sur en la región. En este contexto, hay que destacar el reforzamiento de las relaciones con los Países de la Línea del Frente, habiéndose celebrado bajo Presidencia española una Reunión Ministerial con dichos países (Luxemburgo 12-6-89), cuyos resultados pueden calificarse de importantes.

c) Promover la defensa de los Derechos Humanos en la zona. En este campo se han superado los niveles previstos de gestión, con numerosas Declaraciones y Gestiones realizadas en esta materia (véase los epígrafes "gestiones" y "declaraciones" de este Balance).

d) Propiciar una solución pacífica a los problemas de los Países del Cuerno de Africa, de acuerdo con las Declaraciones anteriores de los Doce.

DIALOGO CON ESTADOS UNIDOS

Una de las constantes bajo la Presidencia española ha sido mantener y ampliar un contacto estrecho entre los Doce y la Administración norteamericana, respondiendo así al principio de que "las prioridades de cualquier presidencia deben coincidir con las de la mayoría de los socios".

De estos encuentros, debe destacarse la visita que el Ministro de Asuntos exteriores realizó a Washington el 12 de marzo. Se entrevistó con el Presidente Bush, el Secretario de Estado, el Secretario de Comercio y el Consejero Nacional de Seguridad.

Superando precisamente los encuentros tradicionalmente institucionalizados, los Ministros de Asuntos Exteriores se reunieron en Troika con el Secretario de Estado, en Viena, para tratar específicamente el conflicto de Oriente Medio.

En Troika también, los Directores Políticos examinaron en Madrid, con el Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Europeos, los principales acontecimientos políticos internacionales (relaciones Este-Oeste, la situación en Oriente Medio y en algunos de los conflictos asiáticos).

En otras áreas de colaboración es de señalar el encuentro que el Grupo de Trevi (Ministros de Interior) mantuvo con el Fiscal General de los Estados Unidos, para coordinar las políticas respectivas en la lucha contra el terrorismo, la droga, etc.

Los contactos se extendieron igualmente al Congreso norteamericano, reuniéndose el Sr. Ministro con una delegación de aquél y otra del Parlamento Europeo en París el 9 de enero.

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

La valoración final de la Presidencia española, en lo que a las relaciones con los Estados Unidos se refiere, debe ser muy positiva, porque el diálogo mutuo no sólo se ha ampliado, sino que ha sido muy fluido, directo y útil, tanto en la capital de la Presidencia como en Washington.

Al mismo tiempo se ha ido produciendo una convergencia de posiciones en los más importantes asuntos internacionales, debido en gran parte a la moderación y pragmatismo mostrados por la nueva Administración norteamericana, lo que permite augurar un periodo más fecundo de consultas y colaboración política.

OTROS ASPECTOS DE LA COOPERACION POLITICA.

LA COOPERACION POLITICA EN EL AMBITO DE LA CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y
LA COOPERACION EN EUROPA (CSCE)

La Presidencia española se inició pocos días antes de la conclusión de la Reunión de Viena de la CSCE. Correspondió, por tanto, a nuestra Delegación en la Conferencia la responsabilidad de elaborar el balance de sus resultados y, lógicamente, la de coordinar la actividad de los Doce en las reuniones de expertos cuya convocatoria se acordó en Viena.

En la primera de ellas (negociaciones sobre desarme convencional y sobre medidas de confianza y seguridad) la Presidencia realizó, en nombre de los Doce, una intervención introductoria de sus planteamientos y objetivos (véase el capítulo correspondiente a "Desarme" de este Balance).

Entre los principales logros occidentales en la reunión de Viena se incluye la aprobación de un "mecanismo" sobre la dimensión humana de la CSCE; se prevén en él cuatro fases. a través de las cuales cualquiera de los países firmantes del Documento Final puede solicitar información a los demás sobre casos puntuales de violación de derechos humanos o, en general, de incumplimiento de las obligaciones contraídas, solicitar reuniones bilaterales para examinar los casos no resueltos en la fase 1ª, comunicar a los restantes 35 el resultado de tales reuniones y plantear casos concretos en las diferentes conferencias (CDH) convocadas en Viena.

El "mecanismo" empezó a utilizarse colectivamente por los Doce durante el semestre y, por tanto, la Presidencia realizó determinadas gestiones (fases 1 y 3) en relación con incumplimiento de obligaciones en Rumanía, Checoslovaquia y la RDA (véase el epígrafe "Gestiones" de este Balance).

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

La Presidencia intervino en nombre de los Doce en la primera de las tres Conferencias convocadas sobre la dimensión humana de la CSCE (París) y asumió en ella la coordinación de iniciativas de los Doce.

Previamente se celebró en Londres el "Foro de la Información", en el que la Presidencia preparó el texto de la intervención inaugural en nombre de los Doce y desarrolló, asimismo, labores de coordinación.

NACIONES UNIDAS

La Presidencia española en el campo de las Naciones Unidas ha perseguido una actuación e impulso comunes para influenciar los debates y decisiones en los catorce Organismos del Sistema de las Naciones Unidas. Se trata éste de un campo en el que el brazo de palanca de los Doce es relativamente corto y por ello se aplica muy especialmente el axioma de que los Doce tendrán peso e influencia sólo en la medida en que actuen estrechamente unidos y de consuno.

La labor de coordinación e impulso se ha ejercido sobre los temas principales tratados en cada una de las reuniones de los diversos Organismos del Sistema y entre los cuales merecen destacarse las siguientes:

a) Diálogo con la URSS. Durante el semestre de Presidencia española se ha dado una pequeña pero perceptible aceleración a las relaciones entre los Doce con la URSS en el marco de las Naciones Unidas, previéndose, si continúan las presentes circunstancias, una continuación del proceso de acercamiento. En ese sentido queda en pié la propuesta de la Presidencia - formulada en Marzo - de establecer un diálogo institucionalizado en Naciones Unidas, a nivel de Presidencia, al comienzo de cada Asamblea, sobre los temas en que los Doce hayan definido su posición.

Los Doce también han efectuado un detallado examen de las propuestas de la URSS formuladas el pasado año sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas (el llamado Memorandum Petrovsky), así como la preparación para una nueva ronda de discusiones sobre el llamado "enfoque global" del reforzamiento de la paz y seguridad internacional.

b) Fortalecimiento del sistema de operaciones de mantenimiento de la paz. La Presidencia española ha impulsado activamente la actuación de los Doce sobre este tema, tanto en forma de gestiones de apoyo a estas operaciones cerca del Secretario General como en la elaboración de análisis y sugerencias para fortalecer la eficacia de dichas operaciones. Asimismo la representación de los Doce en el Comité sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha tenido una presencia muy activa y ha presentado planteamientos que han sido aprobados por el Pleno del Comité.

c) Reforma del Sistema de las Naciones Unidas. La Presidencia española ha impulsado el proceso de reforma y simplificación del tremendamente complejo sistema de las Naciones Unidas, tanto insistiendo sobre la necesidad de vigilancia en todos los Foros como actuando de manera específica sobre los sectores económico y social de las Naciones Unidas. Se trata sin embargo de un tema difícil, ya que no existe identidad de puntos de vista entre los socios.

d) Admisión de "Palestina" en la OMS y en la UNESCO y exclusión de Israel de la UIT. La Presidencia española ha llevado a cabo con entero éxito una muy difícil, larga y penosa tarea de coordinación sobre este espinoso tema. En particular respecto a las solicitudes de ingreso de "Palestina", la Presidencia logró establecer una posición común de los Doce de aplazamiento de la discusión. Respecto a la petición de tres países árabes de expulsar a Israel de la UIT, se impuso finalmente y de forma clara la posición de los Doce de rechazo a esta petición.

e) Ampliación del campo de actuación de la coordinación de los Doce. Se puede citar como logro de la Presidencia española la ampliación de la coordinación de los Doce a dos Organos del Sistema de las Naciones Unidas en los que anteriormente no se ejercía tal coordinación: la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Desarrollo Social.

DESARME

La coordinación de actividades entre los Doce en este campo se realiza predominantemente en el ámbito de Naciones Unidas; durante el semestre, además, la cooperación se ha extendido a otros foros:

- Conferencia de París sobre prohibición de armas químicas, en la que la Presidencia presentó en nombre de los socios, por primera vez, una posición unitaria sobre el tema (el Documento Final recoge prácticamente todos los temas abordados por el Presidente en funciones en su discurso).

- Negociaciones de Viena (CSCE).- Si bien no existe concertación a Doce en el ámbito de la estabilidad de fuerzas convencionales, sí se produce el contacto regular entre los socios en cuanto a la otra de las dos negociaciones iniciadas tras la Reunión de Viena de la CSCE: la dedicada a Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad; el Ministro de Asuntos Exteriores - Presidente en funciones de la CPE - leyó en la sesión inaugural de las dos nuevas negociaciones (marzo) un texto consensuado, que refleja la posición de los Doce.

En el ámbito específico de Naciones Unidas, la Presidencia asumió la coordinación de los Doce durante la reunión de la Comisión de Desarme (Nueva York, mayo), en la que se realizó una intervención en nombre de todos los socios. Por primera vez (en un discurso del Representante español en la Conferencia), los Doce expresaron su posición unitaria sobre la totalidad de los temas relacionados con el desarme convencional.

Finalmente, las actividades del semestre han incluido también la preparación de textos de las respuestas de los Doce a las solicitudes del Secretario General de Naciones Unidas, en relación con temas competencia de la Comisión de Desarme.

DERECHOS HUMANOS

La promoción y protección de los derechos humanos constituye un elemento básico en la actuación de los Doce. La coordinación de éstos en esta materia se desarrolla en el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos, así como en los diversos foros internacionales en los que se tratan temas de derechos humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, CDH, ECOSOC). Por otra parte, los Doce han realizado múltiples gestiones ante las autoridades de aquellos países en los que se han producido flagrantes violaciones de los derechos humanos.

Por lo que se refiere a la Comisión de Derechos Humanos, y como consecuencia de la experiencia acumulada durante presidencias previas a la española, ésta ha hecho un esfuerzo por elevar el grado de coherencia en el comportamiento de los Doce en dicha Comisión, y ha intentado asimismo elevar el perfil de los Doce en este foro, mucho más desdibujado que los demás órganos de las Naciones Unidas. En este sentido, la Presidencia preparó y negoció con el resto de los socios el discurso pronunciado por el Ministro Español de Asuntos Exteriores, en nombre de los Doce en el 45º período de sesiones de la CDH.

Con independencia de esta actuación de la Presidencia española en la CDH, pueden destacarse los siguientes aspectos, promovidos por ésta, durante este semestre:

- Aprobación de unas líneas directrices sobre los Relatores Especiales.

- Preparación por la Presidencia del Memorandum sobre la actividad de los Doce en materia de Derechos Humanos presentada al

Parlamento Europeo.

- Revisión del 45º período de sesiones de la CDH, en la que se identificaban diversos campos de actuación posibles para mejorar el trabajo de los Doce en la próxima sesión de la CDH.

- Presentación por la Presidencia, al final del semestre, de un informe completo de las preguntas y resoluciones del Parlamento Europeo en materia de derechos humanos.

El balance final de la Cooperación Política en este sector puede calificarse de positivo. Los Doce han tenido una mayor presencia en la Comisión de Derechos Humanos, y el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos ha llevado a cabo una labor de mayor contenido que en presidencias previas.

DIALOGO EURO-ARABE

Las actividades de la Presidencia española en este campo se han dirigido fundamentalmente al relanzamiento del Diálogo Euro-Arabe, que estaba bloqueado desde 1985, persistiendo un clima poco propicio entre las dos partes debido, por una parte, al mantenimiento de sanciones europeas hacia Libia y Siria y a las desavenencias sobre el conflicto árabe-israelí en general.

Tras una árdua y difícil labor, se puede decir que en la actualidad existen serias perspectivas de relanzamiento del citado Diálogo Euro-Arabe: se ha conseguido que la Parte árabe elimine su exigencia de precondicionar el relanzamiento del DEA al levantamiento de las sanciones europeas contra Libia y Siria. Y por otro lado se ha logrado que la Parte europea acepte la publicación de un comunicado político cuando se celebre la Comisión General del DEA. Tras la labor de la Presidencia española ha quedado elaborado y negociado un proyecto de comunicado político cuyos párrafos todavía conflictivos han podido reducirse al mínimo, por lo que parece que la Presidencia francesa estará en condiciones de concluir esa tarea.

Por último, se ha iniciado durante nuestra Presidencia la revisión de las estructuras del DEA para que pueda ser más eficaz. Se trata de la primera propuesta de reforma de esta institución desde su creación en 1973.

COOPERACION PARA LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Las actividades en este campo durante la Presidencia española se han centrado en lo siguiente:

1.- Tratamiento a Doce del problema de ETA. Se trata del objetivo principal de nuestra Presidencia, por la importancia absolutamente prioritaria que tiene para España. Este objetivo se ha logrado plenamente, pues ha dejado de considerarse por los socios como un problema interno de nuestro país. Prueba de la sensibilización que sobre este tema han adquirido nuestros socios es el hecho de que por primera vez en todos los Informes Orales del Grupo CPE-Terrorismo haya figurado una mención específica a ETA.

2.- Acuerdo con Checoslovaquia sobre marcaje de explosivos plásticos. Dicho Acuerdo fue promovido por la explosión del Boeing de la PAN AM en Diciembre pasado y de él ha surgido la decisión de convocar la Conferencia Internacional en la OACI para estudiar el asunto.

3.- Contactos con Terceros Países. Ha sido uno de los puntos principales de nuestra Presidencia, quedando establecido a tres niveles: Estados Unidos, Países Afines (like-minded), y Terceros Países propiamente dichos.

4.- Colaboración con el Grupo TREVI. Se ha mejorado notablemente esta colaboración, haciendo que el Presidente del Grupo CPE-Terrorismo forme parte de las Delegaciones TREVI en todos los Grupos y a la inversa.

5.- Actividades en los foros internacionales. La Presidencia preparó el borrador de respuesta del WEOG al Secretario General de Naciones Unidas sobre la propuesta siria de una Conferencia Internacional para la Definición de Terrorismo, que recibió aceptación no sólo por parte de los Doce, sino también por Estados Unidos y los países afines.

COOPERACION JUDICIAL

La cooperación de los Doce en este sector se ha centrado, como es habitual, tanto en temas de derecho civil como de derecho penal.

Por lo que se refiere al derecho civil, cabe destacar los dos aspectos siguientes:

1. Convenciones de La Haya y de Luxemburgo sobre secuestro de menores y guarda de menores: la Presidencia española ha abierto el camino a la elaboración de un "Código de Protección del Menor", decidiéndose supeditar dicha iniciativa a la ratificación por todos los socios de los Convenios que el proyecto español intentaría armonizar.

2. Adopciones interestatales de menores: la Presidencia española ha iniciado la coordinación y elaboración de una posición común de los Doce de cara a la XVIII sesión de la Conferencia Internacional de La Haya sobre Derecho Internacional que tendrá lugar en 1993.

En el ámbito del derecho penal, se ha elaborado, a iniciativa de la Presidencia española, un Convenio relativo a la simplificación y modernización de los métodos de transmisión de peticiones de extradición. Este Convenio fué firmado en la reunión de los Ministros de Justicia 26 de Mayo de 1989.

ASUNTOS CONSULARES

Los Doce desean llegar a la elaboración de una política de protección y asistencia consular común para los ciudadanos comunitarios en terceros países, incluyendo de modo especial la obligación de proteger a aquellos que no cuentan con Representación Diplomática de su país.

La Presidencia española planteó las actividades sobre la base de un temario concreto, del que destacan tres temas principales: restricciones de entrada en terceros países a ciudadanos comunitarios por controles de SIDA, cooperación consular en terceros países, detención y trato de ciudadanos comunitarios en el extranjero.

El tema de los controles de SIDA ha dado lugar a la adopción de un procedimiento automático de gestión comunitaria para los nuevos casos en que terceros países exijan controles a ciudadanos comunitarios.

La cooperación consular en situaciones de crisis se ha estudiado, sin que en ningún caso se haya visto la necesidad de organizar un plan de actuación conjunta, con motivo de los acontecimientos internos de Panamá, Venezuela, Mauritania, Líbano, Argentina y China, entre otros.

En cuanto a la detención de ciudadanos comunitarios en el extranjero, se ha comenzado el estudio de las posibilidades y necesidades de actuación ante los Gobiernos de aquellos países que no comunican las detenciones o que no dan a los presos, en su detención, un trato compatible con las necesidades mínimas vitales o humanitarias.

En resumen, se puede considerar que bajo la Presidencia española se han consolidado de manera eficaz unos aspectos concretos pero muy necesarios de los muchos que contempla la protección consular.

PLANIFICACION DE POLITICAS

Los responsables de los gabinetes de planificación de los doce Estados miembros se reúnen periódicamente en un grupo de trabajo denominado "Planificación de Políticas". Su actividad principal es la elaboración de informes sobre las grandes líneas de evolución de la Política Exterior de los Doce.

Durante la Presidencia española el Grupo ha aprobado definitivamente los informes, "Un decenio de reformas en China" y "Una estrategia europea sobre India y el SAARC". El informe sobre "Una estrategia europea hacia las nuevas economías industrializadas de Asia", propuesto por la RFA, no fue aprobado por considerar algunos países, entre ellos España, que estaba escrito desde el punto de vista de la defensa de los sectores industriales europeos de alta tecnología, sin tomar debidamente en cuenta a otros sectores potencialmente conflictivos, como los de esos países asiáticos. Se comenzó el inicio de un informe propuesto por España sobre "Europa y el proceso de integración del Magreb".

Además de la reunión ordinaria, se celebró una extraordinaria, en Madrid, para intentar dar mayor efectividad a áreas del Grupo, acordándose agilizar los métodos de trabajo y centrarlos en gestiones de más directo interés político para los Doce, como las relaciones trasatlánticas o los temas de seguridad.

NO PROLIFERACION NUCLEAR

Durante el semestre, los Doce examinaron conjuntamente las siguientes cuestiones principales:

1.- Posible adhesión de Sudáfrica al TNP.- La Presidencia española mantuvo una actitud favorable a que los Doce apoyen la adhesión de Africa del Sur al Tratado de No Proliferación y la negociación ulterior por Pretoria de un Acuerdo de Garantías con la Organización Internacional de la Energía Atómica. En la Reunión Ministerial de Granada se discutió también este problema.

2.- El Grupo continuó trabajando sobre nuevas cuestiones que pueden amenazar la relativa estabilidad hoy existente en el campo de la proliferación nuclear: los países considerados en el umbral de la capacidad nuclear, los nuevos países suministradores de material nuclear, los equipos de doble uso, y los controles a la exportación de misiles.

3.- Fueron asimismo objeto de especial atención los vertidos nucleares en el mar y la responsabilidad en caso de accidente nuclear.

4.- Finalmente, la Presidencia española se encargó de la coordinación entre los Doce con ocasión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Revisión del TNP, celebrado en Nueva York del 1 al 15 de mayo.

PRECURSORES DE ARMAS QUIMICAS

La Presidencia española ha impulsado la concienciación de los Doce en este terreno, existiendo el deseo generalizado de seguir ampliando los productos sujetos a control.

Por primera vez se ha logrado que los Doce hayan aceptado controlar la exportación de ocho productos precursores, dejando a cada Estado la prerrogativa de establecer la forma de hacerlo: El Consejo de Asuntos Generales de 20 de Febrero de 1989 aprobó un Reglamento en este sentido.

También durante este semestre, los Doce manifestaron su apoyo a la iniciativa australiana de convocar una Reunión Internacional de Productos Químicos, que se celebrará en Camberra durante los próximos días 22 y 23 de Septiembre.

PROTOCOLO

Las actividades de la Presidencia en este campo han sido muy diversas, mereciendo destacarse las siguientes:

1.- Irak - Libre circulación y franquicias diplomáticas. Ante las restricciones impuestas por las autoridades iraquíes a la libre circulación del personal de las Embajadas en Bagdad y a las franquicias diplomáticas, la Presidencia ha propiciado diversas gestiones de la Troika de Embajadores ante las autoridades iraquíes, recibiendo la impresión de que existe una voluntad favorable por parte de éstas de revisión del actual régimen. Sin embargo, ante la ausencia de resultados efectivos, la Presidencia ha propuesto a los socios la aplicación de medidas de reciprocidad.

2.- Nigeria - Decretos sobre vertidos tóxicos e inmunidad diplomática. La Presidencia también ha promovido una gestión de la Troika de Embajadores para protestar ante las autoridades nigerianas por un Decreto de 1988 sobre delitos relativos a vertidos tóxicos, cuyo artículo 9 deja sin efecto la inmunidad de jurisdicción penal consagrada en el Convenio de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas. El asunto aún no ha quedado resuelto.

3.- Turquía - Valija Diplomática. Debido a las duras restricciones impuestas por las autoridades de Ankara a las valijas facturadas, la Presidencia promovió una enérgica gestión de la Troika, haciendo ver la incompatibilidad de la actitud turca con el Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, y advirtiendo de la posible adopción de medidas de reciprocidad por parte de los Doce. También este asunto sigue pendiente de resolución.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Las actividades de la CPE en este sector incluyen la cooperación en un ámbito heterogéneo de temas: cooperación administrativa entre las Embajadas en terceros países (que incluye actuaciones conjuntas ante problemas tales como nueva instalación de Embajadas de los Doce, elaboración conjunta de informes sobre condiciones de vida en terceros países, Servicios conjuntos de traducción de publicaciones); cooperación sanitaria (instalaciones de uso común en determinados lugares, en los que la sanidad local no brinda servicios adecuados) y formación de personal (centros de enseñanza de idiomas de los Doce, que se ponen a disposición de diplomáticos en formación de los demás Estados miembros).

Durante el semestre se hizo una revisión del estado de la cooperación en todos los sectores citados y se adoptaron las siguientes decisiones:

- 1.- Elaboración de un informe conjunto sobre condiciones de vida en Nairobi.
- 2.- Aumento de la cooperación entre las Embajadas de los Doce en Lagos, ante el próximo cambio de capitalidad (a Abuja).
- 3.- Avanzar en la creación de centros sanitarios comunes en determinados países.

TELECOMUNICACIONES

Los trabajos de la Presidencia española en este campo han tenido por objetivo el aumento de la agilidad y seguridad en la Red COREU que une a los Doce. Se ha estudiado la posibilidad de modernizar los aparatos cifradores, la instalación de un sistema centralizado de ordenador con disco duro y de puestos de usuario PC en el Secretariado, así como las posibilidades de distribución de los telegramas COREU a las Representaciones de los Doce en Washington y Moscú.

El tema más importante, sin embargo, ha sido el estudio de la sustitución de la Red COREU por otra más moderna. Como cuestión prioritaria, la Presidencia ha impulsado los trabajos encaminados a conocer cuál será el sistema criptográfico del futuro sistema COREU, para lo cual presentó un Documento de trabajo a los socios. La Presidencia española ha promovido un acuerdo para que se reúnan próximamente expertos en criptografía de Francia, Países Bajos, Reino Unido y RFA, para seguir trabajando en este asunto.

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

La decisión ministerial de 28 de Febrero de 1986 establece que corresponde al Secretariado de la CPE "mantener el archivo de la Cooperación Política Europea y asistir a la Presidencia en la preparación de la compilación de los textos de la CPE durante los seis meses de la misma".

A pesar de las sucesivas reuniones del Grupo habidas hasta el momento de la Presidencia española, no se había logrado avanzar en este tema.

El 20 de Abril, el Grupo Ad-Hoc sobre Tecnología de la Información se reúne bajo Presidencia española. Esta propuso y obtuvo que el orden del día estuviera basado esencialmente en la "definición y contenido de la base de datos del Secretariado de la CPE". El Grupo aprobó un sistema por el que podría llegarse a la mecanización de los archivos del Secretariado, dejando para un posterior momento la conexión de esta base de datos con aquellos países que así lo desearan. En base a esta propuesta del Grupo, el Comité Político, en su reunión de 2 y 3 de Mayo, autorizó la instalación de una central informática de disco duro en el Secretariado, así como un número aproximado de puestos de trabajo que sustituiría el sistema hasta ahora utilizado. En definitiva, el Comité Político autorizaba la mecanización de la información contenida en los archivos del Secretariado.

Para iniciar la puesta en práctica de lo anterior, una vez aprobado el principio de la mecanización, la Presidencia elabora en colaboración con el Secretariado un informe basado en tres aspectos fundamentales: volumen documental del archivo, su mecanización, y coste de realización. Este informe fué aprobado por el Comité Político en su reunión de 6 y 7 de Junio, y señala en los tres apartados descritos anteriormente lo siguiente:

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

1. Los documentos objeto de mecanización son principalmente los que figuran en el denominado "Recueil", pudiendo preverse una media de 1.500 documentos al año.

2. Por lo que se refiere a la mecanización, se proponen dos redes independientes entre sí, siendo una de ellas propia del Secretariado e interconectada entre todos los puestos de trabajo. Una segunda red de mayor seguridad estará en la cámara Faraday y estará conectada con el archivo central.

3. El coste financiero no será superior al soportado actualmente.

ACTIVIDADES GRUPO TREVI.-

La Presidencia española en el Grupo TREVI recogió una presidencia griega bastante confusa lo que obligó a un replanteamiento de nuestras propias actividades.

Los puntos principales sobre los que actuó nuestra presidencia fueron:

- Análisis sobre la amenaza interior y exterior incluyendo las nuevas aportaciones al Documento TREVI.
- Actividades transfronterizas de grupos terroristas.
- "Desideratum" sobre la posibilidad para que la policía opere en terceros países en casos de acciones terroristas graves.
- Implantación de un centro único sobre falsificación de documentos.
- Confiscación de recursos financieros que puedan servir a acciones terroristas.
- Creación de una central de Inteligencia sobre falsificación de documentos TREVI.

Al márgen de estos puntos hubo cuatro aportaciones concretas de la Presidencia española:

1.- CREACION DE UNA SECRETARIA GENERAL PERMANENTE.- Es opinión de España que el volumen de trabajo TREVI había alcanzado tales dimensiones que era prácticamente inviable el sistema de "administración rígida flexible" que en su día se estableció como medio operativo en TREVI y que funcionaba hasta la fecha.

La propuesta española obtuvo en un principio una acogida diversa porque aunque algunos países la apoyaban sin reservas, como era el caso de Grecia, Portugal, Italia y la República Federal de -

Alemania, otros se oponían frontalmente como Dinamarca, Bélgica y Reino Unido.

Las causas que hacía que algunos países se opusiesen a esta Secretaría General permanente radicaban en que no querían que la Comisión participase en TREVI puesto que sería el fin del carácter reservado de este Grupo que caería en manos de los "burócratas de Bruselas" perdiéndose la esencia del Grupo. Por otro lado, el Reino Unido, como depositario de los sistemas de transmisión dentro de TREVI, no veía la necesidad de perder un instrumento que le dá una fuerza evidente dentro del Grupo y a la cual no está dispuesto a renunciar.

La Presidencia española consciente de estas dificultades, concretó la creación de esta Secretaría a un nivel meramente de gestión operativa para intentar evitar los bloqueos arriba mencionados. Este nivel ha obtenido el consenso del Grupo y será desarrollado por la Presidencia francesa.

2.- GRUPO TREVI-92.- Como consecuencia de la abolición de fronteras el 1 de enero de 1993, se vio la necesidad de establecer medidas compensatorias antiterroristas ante el déficit de seguridad que las mismas implican para el control de los movimientos de terroristas. Esta es la causa de la creación del Grupo TREVI-92, que desaparecerá en cuanto estas medidas estén implantadas, como fecha límite a la supresión de las fronteras intracomunitarias.

Las características principales de este Grupo son:

- Reforzamiento operativo de las fronteras exteriores de la CE.
- Intercambio de información sobre movimientos terroristas.
- Medidas de apoyo técnico (informática y policial).
- Medidas de armonización legislativa y administrativa.

3.- PERSECUCION POLICIAL EN TERCEROS PAISES.- Este punto supone el cierta medida el anticipo a la "policía del año 2000" o la creación de una policía federal europea y el nuevo concepto del delito europeo.

Aunque durante las reuniones en las que se estudió este punto quedó bien claro que este tipo de actuación policial se realizará sólomente para actos terroristas concretos, no cabiendo duda de que nos encontramos ante un "desideratum" lejano de concretarse a corto plazo por las resistencias de carácter político y la diversidad de Ordenamientos legales imperantes en cada país. Sin embargo, los Ministros recogieron este punto, que seguirá siendo estudiado en Presidencias posteriores.

4.- PROTECCION DE TESTIGOS.- Entre los Doce se ha visto la necesidad cada vez más imperiosa de establecer la protección de testigos en casos de delitos graves y por lo tanto de terrorismo.

España presentó esta propuesta dentro del Grupo TREVI, recogiendo documentación de Presidencias anteriores, pero que no habían pasado del estado de sugerencias. La concepción de nuestra Presidencia estaría basada en mantener el anonimato de los testigos ante el jurado.

La peculiaridad del caso español, radica en que es el único país comunitario en que no tiene jurado, y si en los demás países se mantiene la protección policial para la reserva de este anonimato, - la única excepción es ante el juez. Si en TREVI se aprobase este sistema, en un futuro próximo, España se podría ver forzada en cierta medida a implantar, por la vía de la armonización comunitaria, el - debatido asunto del jurado.

Este tema se ha tratado en el Grupo de Trabajo pero nunca a nivel ministerial.

Todas las conclusiones anteriores fueron estudiadas en la reunión informal de Ministros del Interior y Justicia, celebrada en Sevilla el pasado mes de marzo, así como en las reuniones de los diversos Grupos de Trabajo y Altos funcionarios celebradas en Madrid en número de seis que culminaron con la reunión formal de Ministros que tuvo lugar en Madrid a primeros del pasado mes de mayo.

De todas estas reuniones se ha llegado a un consenso político que implicaría la aceptación por parte de nuestros socios de dos aspectos concretos que se deben a nuestra Presidencia:

- a).- Creación de una Estructura Administrativa permanente del Grupo, que sería la consecuencia del estudio español de la Secretaría General, lo que evitaría el trasiego constante documental de un Grupo que por su propio éxito hace evidente la necesidad de crear unos organismos estables que recojan la memoria y la capacidad operativa administrativa de un volumen de trabajo que en nada se parece a los orígenes de un Grupo que empezó con una estructura absolutamente informal y que hoy necesita de un orden que es por todos comprendido. No cabe más que establecer las vías para lograr el consenso de cómo se debe estructurar el mismo.
- b).- Planteamiento del concepto de delito europeo y el estudio de sus implicaciones jurídicas que lleva a TREVII prácticamente a plantearse la lucha contra el delito en el año 2.000, lo que hace que la Presidencia española se haya adelantado a su propio tiempo con una visión de futuro que ha encontrada el apoyo unánime de todos nuestros socios.

RELACIONES CON EL PARLAMENTO EUROPEO

La Presidencia española de la CPE ha hecho un claro esfuerzo por mejorar e intensificar las relaciones con el Parlamento Europeo, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Decisión de los Ministros de Asuntos Exteriores de 28 de febrero de 1986 que ciertamente hasta ahora no había tenido mucha aplicación.

Las actividades han tenido tres líneas principales de acción:

1.- Reforzamiento de la presencia institucional en el Parlamento Europeo.

Pleno del Parlamento

a) Presentación del programa de la Presidencia española por el Sr. Ministro (17 de enero). Intervención del Sr. Presidente del Gobierno (12 de abril). Presentación del balance de la Presidencia por el Sr. Ministro (26 de julio).

b) Sesión de turno de preguntas. Comparecencias del Sr. Ministro (17 de enero y 23 de mayo) y del Sr. Secretario de Estado (14 de febrero, 14 de marzo y 11 de abril).

c) Debates. Asistencia del Sr. Secretario de Estado a un debate sobre temas de Seguridad y Desarme (14 de febrero).

Comisión Política

a) Asistencia del Sr. Ministro a los dos coloquios semestrales (enero y abril).

b) Encuentro especial del Sr. Secretario de Estado (14 de marzo) con la Comisión Política, teniendo como tema la situación en Afganistán.

Mesa de la Comisión Política

Encuentro especial del Director Político con la Mesa de la Comisión Política (23 de mayo).

2.- Mejora de la información proporcionada al Parlamento Europeo.

Se ha visto reflejada en una mayor presencia institucional en el Parlamento Europeo y en una clara mejora en el contenido de las respuestas que la Presidencia ha dado tanto a las preguntas escritas como a las preguntas orales del turno de preguntas. Se ha intentado, en la medida de lo posible, aumentar la información contenida en dichas respuestas y para ello, en numerosos casos, se ha recabado la ayuda tanto de nuestras Embajadas como de los restantes socios.

3.- Mejora de la toma en consideración de los puntos de vista del Parlamento Europeo.

Para ello la Presidencia ha mejorado por una parte la información de los socios, haciendo circular por Coreu cada mes una lista de las Resoluciones en materia CPE, con descripción de su contenido y peticiones de acción dirigidas a la CPE.

Pero lo más novedoso e importante ha sido la puesta en práctica por primera vez del punto 7 del capítulo 1º de la citada Decisión Ministerial de 28 de febrero de 1986. La Presidencia ha presentado observaciones a diez Resoluciones del Parlamento Europeo, en forma de carta del Sr. Ministro dirigidas a Lord Plumb. El Presidente del Parlamento Europeo ha acusado recibo por escrito y agradecido celurosamente esta iniciativa española.

EL CONSEJO EUROPEO (Madrid 26/27)

La notable extensión de las conclusiones en temas de Cooperación Política es reflejo del dinamismo de este sector durante el semestre. El Consejo aprobó también dos importantes declaraciones: sobre Oriente Medio y sobre China.

Las conclusiones se refieren a los grandes temas de la CPE:

1.- Relaciones Este-Oeste, incluyendo la CSCE

El Consejo Europeo reafirmó "la decidida voluntad de la Comunidad y sus Estados miembros de apoyar y estimular de forma activa" el proceso de "profundos cambios" en curso en la URSS y en los países de Europa Central y Oriental, si bien lamentando "graves violaciones de los derechos humanos que siguen produciéndose en algunos de dichos países".

Se reafirmó también la plena validez del "planteamiento global" con el que se abordan las relaciones con el Este (véase capítulo sobre URSS y Europa Oriental de este resumen) y se expresó la convicción de que el proceso CSCE es el marco adecuado para ulteriores avances en los ámbitos de control de armamentos y desarme, respeto de los derechos humanos y libre circulación de ideas, información y personas, "elementos necesarios para que la mejora del clima de las relaciones Este-Oeste se materialice en ulteriores resultados tangibles".

En el contexto de las negociaciones de Viena sobre fuerzas convencionales en Europa y sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad, el Consejo Europeo hace por primera vez una importante constatación: "los Doce fortalecen gradualmente su cooperación como contribución para preservar su seguridad".

2.- Oriente Medio

Las conclusiones se remiten a la declaración aprobada sobre el conflicto árabe-israelí (ver infra), e incluyen referencias al Líbano: apoyo al Comité tripartito constituido en la Cumbre Árabe de Casablanca y reiteración de principios para la solución política del conflicto, es decir, elección de un Presidente, realización de reformas políticas y retirada de todas las tropas extranjeras.

Irán: el Consejo expresó su esperanza de que los dirigentes de aquel país "demuestren, con hechos concretos, su voluntad de desarrollar relaciones constructivas con la Comunidad y sus Estados miembros, sobre la base de la libertad, la tolerancia y el respeto del Derecho Internacional".

3.- Magreb

Por primera vez un Consejo Europeo se refiere a las relaciones con el Magreb, cuyo "fortalecimiento y desarrollo" considera importante, "en especial tras la creación de la Unión del Magreb Árabe", proceso de integración que se espera contribuya al desarrollo económico y a la estabilidad de la zona" y posiblemente a "aumentar las perspectivas de solución de la cuestión del Sahara Occidental". El Consejo consideró que la UMA "proporciona una base para una cooperación más estrecha entre la Comunidad y el Magreb".

4.- Chipre

Cuestión que ya figuró en las conclusiones del anterior Consejo Europeo y que en esta ocasión se refleja en la reiteración de las posiciones conocidas de los Doce (apoyo a la unidad, independencia, soberanía e integridad territorial) "de conformidad con las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas".

Debe avanzar el diálogo intercomunitario y, en este sentido, el Consejo exhortó a las partes implicadas a cooperar con el Secretario General de Naciones Unidas y a abstenerse "de realizar cualquier acto que pueda perjudicar este diálogo".

5.- América Latina

El Consejo constató que las relaciones "han experimentado un mayor desarrollo" y, en este contexto, examinó los resultados de las dos reuniones ministeriales celebradas durante el semestre, en San Pedro Sula y Granada (véase el capítulo correspondiente de este Balance).

Se reiteraron las bases sobre las que debe alcanzarse una "solución justa, estable y duradera" del conflicto centroamericano (en relación con el cual se han realizado numerosos esfuerzos durante este semestre), es decir: "acción diplomática, diálogo regional, cooperación económica y reconciliación nacional, basadas en el respeto de la democracia y de los derechos humanos, cumpliendo plenamente el Acuerdo de Esquipulas".

El Consejo hizo una importante referencia a las "dificultades económicas y financieras" de América Latina que amenazan el logro de una verdadera democracia y que tienen en la deuda "uno de sus principales elementos". El Consejo apoyó "los esfuerzos para realizar verdaderas

reformas económicas" y convino en la necesidad de que los Estados miembros de la Comunidad "apoyen los esfuerzos realizados en las Instituciones Financieras Internacionales y por gobiernos acreedores y bancos públicos y privados", con el objetivo de "buscar soluciones urgentes" a tales problemas.

Se deseó expresamente lograr el "desarrollo continuo de los contactos políticos y la cooperación económica, comercial y financiera" entre la Comunidad y América Latina y, en este contexto, se hizo una exhortación a la Comisión a que "prosiga sus esfuerzos para permitir el desarrollo de políticas diferenciadas y cada vez más eficaces".

6.- Asia

La situación en China justificó una declaración específica del Consejo (vid infra).

Se analizó la situación en Camboya ("satisfacción por el proceso realizado para la solución del conflicto") y Afganistán (necesidad de que todas las partes implicadas "se esfuercen por establecer un Gobierno verdaderamente representativo"), reiterándose la disponibilidad de la Comunidad y sus Estados miembros a contribuir a la reconstrucción de dichos países, "en función de sus circunstancias particulares".

El Consejo hizo también una referencia a la gravedad del problema de las inundaciones en Bangladesh, expresando su disponibilidad a "prestar un apoyo eficaz y coordinado" a aquel Gobierno.

Finalmente se expresó la satisfacción por el buen desarrollo del diálogo político y la cooperación económica con la ASEAN.

7.- Africa Austral

El Consejo confirmó su voluntad de "proseguir los esfuerzos encaminados a la abolición del apartheid" en Sudáfrica, "por medio de un proceso de cambio pacífico".

Se reiteró la voluntad de "realizar todos los esfuerzos posibles" para que la independencia de Namibia pueda alcanzarse dentro de los plazos previstos en la Resolución 435 y se expresó satisfacción por los resultados positivos de la Cumbre de Gbadolite, "que ha abierto la vía de la paz en Angola", país a cuya estabilidad, reconstrucción y desarrollo económico se proponen contribuir la Comunidad y sus Estados miembros.

Las declaraciones del Consejo Europeo (los textos figuran en la recopilación general de declaraciones del semestre, en el epígrafe "Gestiones y declaraciones" de este Balance):

1.- Oriente Medio

Es probablemente la contribución más importante de los Doce al proceso de paz en la región, desde la Declaración de Venecia (16.6.80).

Reitera la doctrina consolidada de los Doce desde Venecia y da un significativo paso adelante respecto al papel de la OLP en el proceso de paz: el Consejo Europeo ha declarado que la OLP debe "participar" en él (anteriormente: debe "estar asociada").

Expresa el apoyo a los esfuerzos de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, para crear un clima de confianza que facilite la convocatoria de una Conferencia Internacional de Paz (CIOM).

Hace un llamamiento apremiante a las autoridades israelíes, en relación con la situación en los Territorios Ocupados.

Pide a Israel que reconozca al pueblo palestino el derecho al ejercicio de la autodeterminación.

Hace una consideración favorable de la posibilidad de celebrar elecciones en los Territorios Ocupados, si se cumplen determinadas condiciones.

Solicita a los países árabes que establezcan relaciones normales de paz y cooperación con Israel y pide el reconocimiento mutuo entre palestinos e israelíes.

2.- China

El Consejo Europeo ha reiterado la "firme condena" de la represión en curso (ya expresada en instancias inferiores de la CPE) y la "consternación" ante las ejecuciones realizadas "a pesar de los llamamientos de la Comunidad Internacional". El Consejo pidió la detención de las ejecuciones y de las medidas represivas "contra quienes reivindican legítimamente sus derechos democráticos".

Las autoridades chinas, en opinión del Consejo, deben "tener en cuenta las esperanzas de libertad y democracia profundamente sentidas por la población" y que constituyen "elemento esencial" para la continuación de la política de reformas y apertura".

Dicha política ha sido apoyada por la Comunidad y sus Estados miembros, si bien "en las actuales circunstancias" el Consejo Europeo consideró necesario adoptar una serie de medidas, entre las cuales:

Ministerio
de
Asuntos Exteriores

- Suscitar la cuestión de los derechos humanos en China en los foros internacionales.
- Interrupción de la cooperación militar y embargo del comercio de armas.
- Suspensión de contactos ministeriales bilaterales y a alto nivel.
- Aplazamiento de nuevos proyectos de cooperación.

- Reducción de programas de cooperación a "aquellas actividades que sigan conservando su sentido en las actuales circunstancias".
- Prórroga de visados a los estudiantes chinos que lo deseen.

El Consejo recomendó también el aplazamiento del examen de nuevas solicitudes de seguro a los créditos y de nuevos créditos del Banco Mundial.

III.- CONSEJO EUROPEO :
CONCLUSIONES LE LA PRESIDENCIA
(Madrid, 26/27 Junio 1989)

INTRODUCCION

1. El Consejo Europeo, reunido en Madrid, ha examinado la situación y las perspectivas de progreso hacia la Unión europea
2. El Consejo Europeo comprueba con satisfacción el dinamismo de la cooperación europea que ha recibido un nuevo impulso con el Acta Única y que se manifiesta por el papel más importante de la Comunidad en la esfera internacional

La consecución del Mercado Interior y el refuerzo de la cohesión económica y social son los objetivos prioritarios de esta nueva etapa de la historia de la Comunidad

Comprueba asimismo los progresos realizados por los Doce gracias a un mayor compromiso en los asuntos mundiales y a una mayor coherencia entre los objetivos comunitarios propiamente dichos y la cooperación política

Las terceras elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal celebradas entre el 15 y el 18 de junio muestran también la consolidación de la integración europea

El Consejo Europeo considera que la aplicación de las disposiciones de la Acta Única ha producido un aumento real y apreciable de la contribución del Parlamento al proceso legislativo de la Comunidad. Esta contribución se traduce en una cooperación eficaz entre Parlamento, Comisión y Consejo en un clima de confianza recíproca

En este contexto, el Consejo Europeo ha escuchado el informe del Presidente saliente Lord Flaubert, al que ha rendido un homenaje especial. El Consejo Europeo ha tomado nota de la apreciación notablemente positiva de:

Presidente del Parlamento Europeo sobre el estado de la cooperación interinstitucional y los medios para mejorarla. A este respecto sería deseable que las diferentes instituciones de la Comunidad inicien un análisis de su papel ante la perspectiva del post-1992.

4. La Comunidad y la Cooperación Política Europea están actualmente ocupadas en un ambicioso programa de trabajo que incluye la aplicación efectiva y equitativa del Acta Unica.

I. COMUNIDADES EUROPEAS

A. REALIZACION DEL ACTA UNICA

1. MERCADO INTERIOR

CONSECUENCIA DEL MERCADO INTERIOR

El Consejo Europeo ha constatado de que el dinamismo en la realización del Mercado Interior contribuye cada día más al aumento del crecimiento y a la mejora de la situación del empleo. Hasta ahora este dinamismo ha sido el resultado sobre todo de las decisiones adoptadas en el ámbito de la eliminación de las barreras técnicas a los intercambios. En la actualidad es preciso progresar de la misma forma hacia la eliminación de los obstáculos físicos y fiscales con el fin de obtener un espacio sin fronteras interiores para el 31 de diciembre de 1992, de conformidad con las disposiciones del artículo 8 A del Acta Unica.

La aceleración en la toma de decisiones supone que se ha sobrepasado ampliamente la mitad de las medidas programadas en el Libro Blanco. El Consejo recuerda los ámbitos prioritarios señalados en las reuniones de Hannover y Podar. Comprueba con satisfacción que se han adoptado decisiones importantes.

en los sectores de contratación pública, bancos y servicios financieros, aproximación de normas técnicas y transportes. Señala, sin embargo, que todavía hay decisiones que adoptar en dichos ámbitos prioritarios, incluidos los transportes y en especial el cabotaje, y solicita al Consejo que intensifique los trabajos en estos sectores.

El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente al Consejo, lo antes posible, el resto de las propuestas previstas en el Libro Blanco y espera que el Consejo concluya lo más rápidamente posible la adopción de los textos que permitan completar el Mercado Interior.

FRAUDES

El Consejo Europeo subraya la necesidad de emprender una acción rigurosa para hacer frente al problema de los fraudes en detrimento del presupuesto comunitario.

Se congratula de los importantes progresos que ya se han realizado en materia de lucha contra los fraudes mediante la adhesión de los Estados miembros al Plan de acción de la Comisión aprobado por el Consejo ECOFIN de 19 de junio de 1989.

Invita al Consejo de Ministros a que se pronuncie cuanto antes sobre las diferentes propuestas normativas, relativas a la lucha contra los fraudes que le ha presentado la Comisión.

FISCALIDAD

El Consejo Europeo expresa su preocupación por el retraso que existe en la búsqueda de una solución al problema de la fiscalidad del ahorro y subraya la necesidad de hacer todo lo posible para que la liberalización de los movimientos de capitales no facilite el fraude ni la evasión fiscal. Solicita al Consejo que intensifique sus esfuerzos por hallar una solución.

satisfactoria al problema de la fiscalidad del ahorro, de forma que se llegue a un acuerdo antes del 1º de julio de 1990.

El Consejo Europeo ha tomado nota con satisfacción de que en la actualidad se está llevando a cabo un debate profundo en el ámbito de la opresión de la fiscalidad indirecta, basado en las nuevas orientaciones propuestas por la Comisión teniendo en cuenta las sugerencias de los Estados miembros, y de que se ha establecido un procedimiento para la continuación de dicho debate. El Consejo Europeo subraya la necesidad de llegar a un acuerdo antes de final de año sobre las grandes líneas para una solución en este ámbito, teniendo en cuenta todos los problemas que ello entraña, con el fin de garantizar el funcionamiento del Mercado Interior en el plazo previsto.

SECTOR AUDIOVISUAL

El Consejo Europeo considera indispensable que los esfuerzos para reforzar la capacidad audiovisual de Europa se desarrollen en todos sus aspectos, tal como solicitó en la reunión de Rodas. Ello exige la presencia tecnológica de la Comunidad, la libre circulación de los programas respetando las diversidades culturales y la promoción de la producción europea.

El Consejo Europeo toma nota del progreso importante que se ha realizado en este ámbito con la adopción de una Decisión sobre la televisión de alta definición. Invita al Consejo, habida cuenta de todo lo anterior, a que prosiga sus trabajos relativos a la Directiva sobre la libre circulación de imágenes televisadas de forma que pueda adoptarse en los plazos previstos por el procedimiento de cooperación con el Parlamento.

El Consejo desea que prosperen las próximas "assises" del sector audiovisual.

LIBRE CIRCULACION DE LAS PERSONAS

De acuerdo con la Decisión del Consejo Europeo de Rodas, el Grupo de Coordinadores elaboró un informe ("Documento de Palma de Mallorca") sobre las medidas que hay que adoptar en los diferentes ámbitos para avanzar en la vía de la libre circulación efectiva de las personas en el interior de la Comunidad.

El Consejo Europeo, al considerar que la libre circulación de las personas es una prioridad para 1992, asume las conclusiones de dicho Documento, que se inspiran en gran medida en el proceso de realización y en los métodos recogidos en el Libro Blanco del Mercado Interior, que han demostrado su eficacia en este contexto. Da mandato al grupo de coordinadores, bajo impulso del Consejo de Asuntos Generales a que pongan todos los medios para que el programa de trabajo propuesto en el Documento se realice tal como está previsto.

2. DIMENSION SOCIAL

El Consejo Europeo considera que, en el marco de la construcción del mercado único europeo, conviene conceder a los aspectos sociales la misma importancia que a los aspectos económicos y que, por consiguiente, deben desarrollarse de manera equilibrada.

El Consejo Europeo reafirma sus conclusiones de Hannover y Rodas relativas a la realización del Mercado Interior como el medio más eficaz para la creación de empleo y para asegurar a todos los ciudadanos comunitarios la máxima prosperidad. El desarrollo y la creación de empleo debe ser la primera prioridad en la realización del Mercado Interior. De este modo, entre 1988 y 1990 la Comunidad debería crear 5 millones de puestos de trabajo.

El Consejo Europeo constata con satisfacción que los objetivos del artículo 118A están en vías de consecución mediante la adopción de directivas importantes referentes a la seguridad y la salud de los trabajadores que conducen a la mejora de la calidad de vida en el medio laboral.

El Consejo Europeo subraya que la mejora de los recursos humanos mediante la formación es un aspecto fundamental del desarrollo económico y social. constata el acuerdo alcanzado sobre la formación profesional permanente e invita a la Comisión, al Consejo y a los interlocutores sociales a que aceleren los trabajos en curso para obtener lo antes posible el reconocimiento mutuo de las cualificaciones, la plena movilidad profesional y la aplicación de los dos objetivos prioritarios decididos por el Consejo Europeo de Bruselas en febrero de 1989, a saber, la integración de los jóvenes en la vida activa y la lucha contra el desempleo de larga duración.

El Consejo Europeo sigue con interés los progresos realizados en el diálogo social a nivel comunitario en el marco del artículo 18 B del Tratado. El Mercado Interior debe realizarse en un clima de estrecha cooperación entre empresarios y trabajadores, de manera que los cambios económicos y técnicos se realicen de un modo socialmente aceptable. Para ello es necesario conservar el acervo social y reforzar la cohesión económica y social.

El Consejo también ha tenido conocimiento del estudio comparativo sobre las normativas sociales nacionales que había solicitado a la Comisión en Hannover y considera que el análisis de las similitudes y las diferencias contenidas en dicho estudio será muy útil para los trabajos en curso.

El Consejo Europeo ha tomado nota de que, durante la sesión del Consejo de Asuntos Sociales del 12 de junio, la Comisión presentó un anteproyecto de Carta comunitaria de derechos sociales fundamentales, que, tras haber sido objeto de un primer debate, dio lugar a un proyecto de conclusiones que figura en el Anexo I, aceptado por once Delegaciones.

El Consejo proseguirá los trabajos con vistas a adoptar las medidas necesarias para realizar la dimensión social del mercado único teniendo en cuenta los derechos sociales fundamentales. A tal fin, se deberá indicar claramente la función que desempeñarán tanto las normas comunitarias como las normativas nacionales y las relaciones convencionales.

El Consejo, tras recabar la opinión de los interlocutores sociales, debería pronunciarse sobre este esquema de trabajo antes de la próxima reunión del Consejo Europeo.

3. MEDIO AMBIENTE

El Consejo Europeo se congratula de la intensificación de la actividad del Consejo durante el pasado semestre y hace hincapié, en especial, en la importancia de las medidas que se han adoptado sobre la protección de la capa de ozono, "el efecto invernadero", las emisiones contaminantes de automóviles de pequeña cilindrada y la política forestal.

El Consejo Europeo, consciente de sus responsabilidades ante los riesgos que se plantean a escala planetaria (cambios climáticos, deforestación, desertización, etc.), considera que la Comunidad tiene una función esencial que desempeñar en el ámbito de la protección del medio ambiente, tanto mediante su legislación interna como mediante su activa contribución a las iniciativas que se tomen a nivel internacional.

En el marco de una política global de medio ambiente que incluye la lucha contra la desertización, la erosión y la deforestación, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente un programa de protección del medio ambiente en las regiones de la Comunidad afectadas por este problema.

A petición del Canciller de la República Federal de Alemania, el Consejo Europeo ha mencionado la vital contribución de la selva tropical a la estabilidad del clima mundial y a la conservación de los recursos genéticos de la tierra. Consciente de la responsabilidad especial de los países industrializados en el respeto de los grandes equilibrios naturales, desea que estos temas se traten en estrecha colaboración con los países terceros interesados.

El Consejo Europeo ha tenido conocimiento de la reciente propuesta de la Comisión relativa a la creación de una Agencia Europea del Medio Ambiente abierta hacia los países europeos, cuyo objeto será proporcionar los datos de valoración científica de los problemas ecológicos. Invita al Consejo a que examine esta propuesta lo antes posible.

4. INVESTIGACION Y DESARROLLO

A la vista de los avances logrados en la ejecución del programa marco de acciones comunitarias así como de los trabajos ya iniciados por la Comisión y el Consejo sobre la revisión del mismo, el Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de presentar un nuevo programa marco para el período 1990-1994

Dicha revisión debe ser la ocasión para dar un nuevo impulso a las acciones de la Comunidad en este ámbito de importancia esencial para fortalecer las bases científicas y tecnológicas del conjunto de la industria europea e incrementar su competitividad internacional

B UNION ECONOMICA Y MONETARIA

- 1 El Consejo Europeo reitera su determinación de realizar progresivamente la Unión Económica y Monetaria, tal como se determinó en el Acta Única y se recordó en el Consejo Europeo de Hannover. La Unión Económica y Monetaria deberá situarse en la perspectiva de la consecución del Mercado Interior y en el contexto de la cohesión económica y social
- 2 El Consejo Europeo considera que el informe del Comité presidido por Jacques DELORS, en el que se define un proceso que deberá conducir por etapas a la Unión Económica y Monetaria, responde plenamente al mandato dado en Hannover representa una buena base para la continuación de los trabajos. El Consejo Europeo estima que su realización deberá tener en cuenta el paralelismo entre los aspectos económicos y monetarios, respetar el principio de subsidiaridad y responder a la diversidad de las situaciones específicas.
- 3 El Consejo Europeo decide que la primera etapa de la realización de la Unión Económica y Monetaria comenzará el 1 de julio de 1990

4 El Consejo Europeo pide a los órganos competentes (Consejo ECOFIN y Asuntos Generales, Comisión, Comité de Gobernadores de los Bancos Centrales, Comité Monetario):

a) que adopten las disposiciones necesarias para el comienzo de la primera etapa el 1 de julio de 1990;

b) que realicen los trabajos preparatorios para reunir una conferencia intergubernamental para establecer las etapas ulteriores; dicha conferencia se reunirá cuando la primera etapa haya comenzado e irá precedida de una preparación completa y adecuada

C. EUROPA DE LOS CIUDADANOS

El Consejo Europeo considera que, a pesar de los resultados alcanzados en algunos expedientes significativos de la Europa de los ciudadanos, los progresos realizados son insuficientes. Invita al Consejo y a la Comisión a que hagan el balance sobre la marcha de los trabajos en este ámbito y a que extraigan las conclusiones operativas necesarias. El Consejo presentará un informe al Consejo Europeo en su próxima reunión.

E. RELACIONES EXTERIORES

Conforme a la Declaración de Rodas sobre el papel internacional de la Comunidad Europea, el Consejo Europeo ha examinado la evolución de las relaciones entre la Comunidad y algunos de sus interlocutores:

a) El Consejo Europeo constata con satisfacción los progresos conseguidos en la cooperación con los países de la AELC como consecuencia de la reunión de Jefes de Gobierno celebrada en Oslo, así como de la reunión conjunta de Ministros de Asuntos Exteriores, celebradas en marzo. En este contexto, destaca la importancia que concede a que se llegue rápidamente a soluciones óptimas para desarrollar dichas relaciones de forma más estructurada. Lesse

que se le informe, en su próxima reunión, acerca de los resultados concretos conseguidos hasta entonces en este terreno

- b) El Consejo Europeo constata que se han logrado avances satisfactorios en el establecimiento de una política adecuada respecto de los países de Europa del Este garantizando la coherencia entre las políticas comunitarias y las acordadas en el marco de la cooperación política, de conformidad con el apartado 5 del artículo 30 del Acta Única. En este contexto toma nota de los progresos realizados con miras a la celebración de acuerdos comerciales y de cooperación con algunos de dichos países, destacando, con esta ocasión, la voluntad común de contribuir a los esfuerzos emprendidos en particular por Polonia y Hungría, para la apertura y el restablecimiento de sus economías

- c) El Consejo Europeo reitera la importancia que concede al éxito de las negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay, merced a las cuales debería poder instaurarse un sistema internacional a la altura del desafío que se plantea a escala mundial, no sólo para los intercambios de productos sino también para los servicios, para la protección de la propiedad intelectual y para la consideración de la especial situación de los P. D. Al mismo tiempo reitera que la Comunidad está resuelta a oponerse a que se recurra a medidas unilaterales que puedan poner en peligro tal sistema internacional

- d) El Consejo Europeo reafirma su compromiso favorable a las relaciones transatlánticas estrechas y globales y toma nota con satisfacción de las relaciones de cooperación ya establecidas con la nueva administración americana.

- e) El Consejo Europeo subraya la importancia que concede a la consolidación de los vínculos privilegiados establecidos desde hace tiempo entre la Comunidad y los Estados ACP. Se felicita de los avances logrados en la renegociación del Convenio ACP/CEE y solicita que se concluyan dichas negociaciones antes del final del año
- f) Asimismo el Consejo Europeo subraya la importancia que concede al fortalecimiento y al desarrollo de las relaciones con los países asociados a la Comunidad
- g) El Consejo Europeo ha dedicado especial atención al estudio de la situación de los países de renta media que se enfrentan al problema de la deuda. Su situación es extremadamente preocupante, especialmente en América Latina, donde la solución del problema es de particular importancia para la consolidación y el fortalecimiento de la democracia

El Consejo Europeo confirma que los Estados miembros de la Comunidad tienen la responsabilidad de desempeñar un papel activo en los foros apropiados para la búsqueda de soluciones realistas, habida cuenta de los vínculos históricos y de las afinidades culturales y políticas que los unen a dichos países

En este sentido, el Consejo Europeo y los Estados miembros confirman las conclusiones alcanzadas por los Ministros en la reunión del Consejo ECO/FIN del pasado mes de marzo y señalan que los Estados miembros están dispuestos a tomar en consideración soluciones que supongan reducciones voluntarias de la deuda y del servicio de la misma, basadas en un enfoque que considere cada caso individualmente, y con la participación del FMI y del Banco Mundial. No obstante, cabe recordar que determinados países miembros adoptaron recientemente medidas globales.

El Consejo Europeo subraya que no es posible aplazar la solución de este problema. Solicita a los bancos comerciales y a los países deudores que desarrollen los mecanismos concretos que son necesarios para lograr una solución a esta cuestión que plantea graves problemas económicos y políticos

El Consejo Europeo ha tomado nota de la propuesta española resumida en el Anexo II. De crear un Fondo europeo de garantía cuyo objetivo será asegurar una contribución europea especial al fortalecimiento y al equilibrio del esfuerzo internacional en este ámbito. Dicha propuesta será examinada por el consejo ECO/FIN.

PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO (Asuntos sociales)

El Consejo ha estudiado en profundidad el "anteproyecto de Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales" presentado por la Comisión en el transcurso de la presente sesión del Consejo.

El Consejo considera que el anteproyecto de la Comisión recoge, en sus líneas fundamentales, el dictamen emitido por el Comité Económico y Social el día 23 de febrero de 1989 así como la Resolución del Parlamento Europeo de 15 de marzo de 1989, y que constituye una contribución importante a la realización del espacio social.

El Consejo ha declarado que en el marco de la construcción del mercado único europeo conviene conceder a los aspectos sociales la misma importancia que a los económicos, y que por lo tanto han de desarrollarse de modo equilibrado.

El Consejo desea que en la continuación de los trabajos los interlocutores sociales queden asociados al estudio de los derechos sociales fundamentales, y que se llegue al consenso más amplio posible.

El Consejo declara que el espacio social europeo ha de incluir un conjunto de derechos suficientemente concretos y jurídicamente vinculantes, respetando el principio de subsidiaridad y promoviendo el diálogo social.

S. 254/3'89

El Consejo considera que el anteproyecto de la Comisión contiene por una parte, una lista de derechos, que deben definirse con la mayor precisión y cuyo cumplimiento ha de garantizarse mediante la adopción de normas de obligado cumplimiento conformes a las disposiciones de los Tratados, y por otra parte una serie de objetivos por alcanzar en el marco de la realización del espacio social europeo, que se deberán desarrollar mediante un programa de acción y mediante políticas comunes. Todo ello sin perjuicio del papel reconocido por el Acta Única a las relaciones convencionales entre las partes sociales.

El Consejo considera que los derechos sociales fundamentales han de aprobarse cuanto antes, mediante una declaración solemne de los Jefes de Estado y de Gobierno.

El Consejo invita a la Comisión a emprender inmediatamente la elaboración de las normas relativas a los derechos fundamentales y la elaboración del programa de acción encaminado a alcanzar los objetivos sociales, con arreglo a las conclusiones de los Consejos Europeos de Hannover y Rodas. El Consejo acuerda además reemprender inmediatamente el estudio y pronunciarse sobre las propuestas ya presentadas por la Comisión.

Sin perjuicio de las modificaciones que puedan aun introducirse, el Consejo constata que se ha alcanzado un consenso básico sobre los derechos fundamentales recogidos en el anteproyecto de Carta, que constituyen la identidad social de la Comunidad.

Las presentes conclusiones se transmitirán al Presidente del Consejo Europeo.

ELEMENTOS DE LA PROPUESTA ESPAÑOLA RELATIVA A LA CREACION DE UN FONDO EUROPEO DE GARANTIAS (F.E.G.) PARA LAS OPERACIONES DE REDUCCION DEL PAGO Y DEL NIVEL DE LA DEUDA EXTERIOR DE LOS PAISES FUERTEMENTE ENDEUDADOS

1. El esquema abordaría el problema de la deuda de los países con un nivel de renta intermedio. Se incluirían en él no sólo los países de América Latina sino también los países del Norte de Africa, de Lejano Oriente y de la Europa del Este.
2. Para que el esquema pueda comenzar tienen que reunirse tres condiciones:
 - a) que los países deudores hayan llegado a un acuerdo con el FMI en lo que se refiere al programa económico por desarrollar durante los tres años siguientes;
 - b) que los bancos acepten las reducciones que el FMI y el FEG consideren adecuadas;
 - c) que los países acreedores que no sean miembros del FEG efectúen, caso por caso, un esfuerzo equivalente al que realicen los países que participan en el Fondo anteriormente mencionado.
3. La creación del FEG fortalecerá el carácter multilateral previsto para la solución del problema de la deuda.

- 4 El FEG permitirá una distribución más equilibrada de los esfuerzos que deban realizarse al asegurar que los Bancos Comerciales asuman su parte de responsabilidad
 - 5 Habida cuenta de que el FEG será un sistema de garantía, no está previsto que los países participantes desembolsen contribuciones iniciales
 - 6 El FEG se constituirá sobre una base intergubernamental, podrian participar en él todos los países europeos interesados
-

II. COOPERACION POLITICA

1. Relaciones Este-Oeste, incluyendo la CSCE

El Consejo Europeo reconoce la importancia de los profundos cambios en curso en la URSS y en los países de Europa Central y Oriental, al tiempo que lamenta las graves violaciones de los derechos humanos que se siguen produciendo en algunos de dichos países, en particular contra miembros de minorías étnicas y religiosas. Ha reafirmado la decidida voluntad de la Comunidad y de sus Estados miembros de apoyar y estimular de forma activa la realización de cambios positivos y de reformas.

El Consejo Europeo ha reafirmado la plena validez del planteamiento global seguido por la Comunidad Europea y sus Estados miembros en sus relaciones con la URSS y con los países de Europa Central y Oriental, que integra los aspectos políticos, económicos y de cooperación. Ha valorado positivamente los pasos concretos que la Comunidad y sus Estados miembros han dado en estos ámbitos tras la Declaración de Rodas.

El Consejo Europeo espera que se intensifiquen las relaciones entre el Este y el Oeste en todos los ámbitos. Reafirma su convicción de que el avance en materia de control de armamentos y desarme, el respeto de los derechos humanos y la libre circulación de ideas, información y personas siguen siendo elementos necesarios para que la mejora del clima en las relaciones Este-Oeste se materialice en ulteriores resultados tangibles.

El Consejo Europeo está convencido de que el proceso de la CSCE constituye el marco apropiado para lograr mayores avances en todos estos ámbitos, permitiendo a Europa acercarse al día en que sus divisiones actuales pertenezcan a la historia.

Los Doce, que fortalecen gradualmente su cooperación como contribución para preservar su seguridad, intentan incrementar la estabilidad y la seguridad a través de menores niveles de fuerzas y de armamentos así como a través de una mayor transparencia y previsibilidad en cuestiones militares, para promover de esta forma un mayor acercamiento y diálogo entre todos los pueblos de Europa. En este contexto, atribuyen gran importancia a las negociaciones sobre fuerzas convencionales en Europa y sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad, que se celebran actualmente en Viena y se esforzarán para que concluyan rápida y satisfactoriamente. La reanudación de las negociaciones de Ginebra sobre la reducción de armamentos nucleares estratégicos y las negociaciones sobre armas químicas ofrecen perspectivas de reducir considerablemente la posibilidad de una confrontación militar y de mejorar el clima de relaciones entre el Este y el Oeste.

2. Oriente Medio

El Consejo Europeo reitera su decidida voluntad de seguir contribuyendo a la solución del conflicto árabe-israelí y ha aprobado la declaración adjunta (anexo I)

En este contexto, el Consejo Europeo considera que una solución definitiva de la crisis del Líbano debe ser urgentemente negociada y aplicada. El Consejo Europeo confirma el pleno apoyo de los Doce al Comité tripartito constituido por la Cumbre de la Liga Árabe de Casablanca. El Consejo Europeo hace un llamamiento a todas las partes implicadas para que cooperen plenamente con el Comité tripartito con vistas a lograr un alto el fuego completo y duradero y una solución política justa de la crisis libanesa basada en la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Líbano. El Consejo Europeo considera que una solución política debería basarse en la elección de un Presidente, la realización de reformas políticas y la retirada de todas las tropas extranjeras. Reitera su llamamiento en favor de la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes que se encuentran en el Líbano o en otros lugares. Reafirma su pleno apoyo a la UNIFIL.

El Consejo Europeo ha expresado la esperanza de que los dirigentes de Irán demuestren, con hechos concretos, su voluntad de desarrollar relaciones constructivas con la Comunidad y sus Estados miembros, sobre la base de la libertad, la tolerancia y el respeto del Derecho Internacional.

3. Magreb

El Consejo Europeo considera importante el fortalecimiento y desarrollo de las relaciones con el Magreb, en especial tras la creación de la Unión del Magreb Árabe, que la Comunidad Europea y sus Estados miembros han acogido públicamente con satisfacción. La consolidación del proceso de integración iniciado por la creación de la Unión contribuirá al desarrollo económico y a la estabilidad de la zona y debería aumentar las perspectivas de solución de la cuestión del Sahara Occidental. El Consejo Europeo considera asimismo que la creación de la Unión proporciona una base para una cooperación más estrecha entre la Comunidad y el Magreb.

4. Chipre

El Consejo Europeo ha constatado con preocupación que el problema de Chipre no ha sido solucionado aun y que todavía persiste la trágica división de la isla. Los Doce mantienen plenamente la posición expresada en sus declaraciones.

6. Asia

El Consejo Europeo ha expresado su profunda preocupación por la situación en China y ha aprobado la declaración adjunta (anexo 11).

El Consejo Europeo, reafirmando las declaraciones anteriores sobre Camboya, acoge con satisfacción el progreso realizado para la solución del conflicto en dicho país. Aun reconociendo una cierta mejora de los aspectos internacionales del conflicto afgano, el Consejo Europeo ha expresado su preocupación por la situación en Afganistán y ha instado a todas las partes implicadas a que se esfuercen por establecer un gobierno verdaderamente representativo por medio de un auténtico acto de autodeterminación. La Comunidad Europea y sus Estados miembros han reiterado su disposición a contribuir a la reconstrucción de dichos países en función de sus circunstancias particulares.

El Consejo Europeo reconoce la urgencia y la gravedad del problema de las inundaciones en Bangladesh y está dispuesto a prestar un apoyo eficaz y coordinado al gobierno de este país en la búsqueda de soluciones viables que aseguren una mejor prevención de las inundaciones.

El Consejo Europeo se congratula por la eficacia del diálogo político y la cooperación económica con la ASEAN, que seguirán desarrollándose en las próximas reuniones de Brunei y Manila.

7. Africa Austral

El Consejo Europeo ha confirmado su voluntad de proseguir sus esfuerzos encaminados a la abolición del apartheid por medio de un proceso de cambio pacífico y al establecimiento de una Sudáfrica sin discriminación racial, libre, democrática y unida.

El Consejo Europeo, en apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas y de su representante especial, ha confirmado que realizará todos los esfuerzos posibles para asegurar que la Resolución 435 del Consejo de Seguridad continúe aplicándose en todos sus aspectos, permitiendo la celebración de elecciones libres y limpias y la independencia de Namibia dentro de los plazos previstos.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción los resultados positivos de la Cumbre de Gbadolite, que ha abierto la vía de la paz en Angola. La Comunidad Europea y sus Estados miembros reafirman su voluntad de contribuir a la estabilidad, la reconstrucción y el desarrollo económico de dicho país.

ANEXO I

Declaración sobre Oriente Medio

El Consejo Europeo ha examinado la situación del conflicto de Oriente Medio a la luz de los recientes acontecimientos y de los contactos mantenidos en los últimos meses por la Presidencia y la Troika con las partes implicadas, y ha extraído las siguientes conclusiones :

1 La política de los Doce respecto del conflicto de Oriente Medio está definida en la Declaración de Venecia de 13.06.1980 y en las otras declaraciones posteriores. Consiste esencialmente en afirmar el derecho de todos los Estados de la región, incluyendo Israel, a la seguridad, es decir a vivir dentro de fronteras seguras, reconocidas y garantizadas, así como a la justicia para todos los pueblos de la zona, lo que comprende el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la autodeterminación con todo lo que ello implica.

Los Doce consideran que tales objetivos deben alcanzarse de manera pacífica en el marco de una Conferencia Internacional de Paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas, foro apropiado para negociaciones directas entre las partes implicadas con vistas a llegar a una solución global, justa y duradera.

El Consejo Europeo considera asimismo que la OLP debe participar en este proceso.

El Consejo Europeo expresa su apoyo a los esfuerzos que hagan los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con vistas a acercar a las partes, crear un clima de confianza entre ellas y facilitar, de tal modo, la convocatoria de la Conferencia Internacional de Paz.

2 La Comunidad y sus Estados miembros han demostrado su voluntad de participar activamente en la búsqueda de una solución negociada del conflicto y de cooperar plenamente al desarrollo económico y social de los pueblos de la zona.

El Consejo Europeo ha expresado su satisfacción por la política de contactos con todas las partes emprendida por la Presidencia y por la Troika, y ha decidido proseguirla.

3 El Consejo Europeo se congratula por el apoyo proporcionado por la Cumbre Extraordinaria de la Liga Árabe celebrada en Casablanca, a las decisiones del Consejo Nacional Palestino de Argel, que comportan la aceptación de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo cual supone el reconocimiento del derecho a la existencia de Israel, y la renuncia al terrorismo.

Asimismo, ha acogido favorablemente los esfuerzos emprendidos por los Estados Unidos en sus contactos con las partes directamente implicadas y, en particular, el diálogo entablado con la OLP.

Conviene aprovechar estas circunstancias favorables para hacer prevalecer el espíritu de tolerancia y de paz con el fin de encaminarse decididamente por la vía de la negociación

4 El Consejo Europeo deplora el continuo deterioro de la situación en los Territorios Ocupados y el aumento constante del número de muertos y heridos así como de los sufrimientos de la población.

Hace un llamamiento acuciante a las autoridades israelíes para que pongan fin a las medidas represivas, apliquen las Resoluciones 605, 607 y 608 del Consejo de Seguridad y respeten las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de las poblaciones civiles en tiempo de guerra, procediendo en especial a la reapertura de los Centros de enseñanza en Cisjordania.

5. Sobre la base de las posiciones de principio de los Doce, el Consejo Europeo acoge la propuesta de elecciones en los Territorios Ocupados como contribución al proceso de paz, siempre que :

- las elecciones se inscriban en el marco de un proceso de solución global, justa y duradera del conflicto.
- las elecciones tengan lugar en los Territorios Ocupados, incluyendo Jerusalén Este, con garantías de libertad adecuadas
- no se excluya ninguna solución y la negociación final tenga lugar sobre la base de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, basadas en el principio "territorios a cambio de paz"

6. El Consejo Europeo hace un solemne llamamiento a las partes implicadas para que aprovechen la ocasión de lograr la paz. El respeto por cada una de las partes de los legítimos derechos de la otra parte debe facilitar la normalización de las relaciones entre todos los países de la zona. El Consejo Europeo pide, por una parte, a los países árabes que establezcan relaciones normales de paz y de cooperación con Israel y, por otra parte, a éste que reconozca al pueblo palestino el derecho al ejercicio de la autodeterminación.

Declaración sobre China

El Consejo Europeo, recordando la declaración de los Doce del pasado 6 de junio, condena firmemente la represión brutal que se ejerce en China. Expresa su consternación por la continuación de las ejecuciones a pesar de todos los llamamientos de la comunidad internacional. Pide solemnemente a las autoridades chinas que pongan fin a las ejecuciones y a las acciones represivas contra quienes reivindican legítimamente sus derechos democráticos.

El Consejo Europeo pide a las autoridades chinas que respeten los derechos humanos y que tengan en cuenta las esperanzas de libertad y de democracia que surgen de lo más profundo de la población. Subraya que esto es un elemento esencial para la continuación de la política de reformas y de apertura que ha sido apoyada por la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

Los Doce son conscientes de que los recientes acontecimientos han provocado una profunda inquietud en Hong Kong.

En las actuales circunstancias, el Consejo Europeo considera necesario adoptar las siguientes medidas:

- planteamiento de la cuestión de los derechos humanos en China en las instancias internacionales apropiadas; petición de que observadores independientes puedan asistir a los juicios y visitar a los presos
- interrupción de la cooperación militar y embargo sobre el comercio de armas con China por parte de los Estados Miembros
- suspensión de contactos bilaterales ministeriales y de alto nivel
- aplazamiento de nuevos proyectos de cooperación, tanto de la Comunidad como de los Estados miembros,
- limitación de los programas de cooperación cultural, científica y técnica a aquellas acciones que pudieran conservar un sentido en las circunstancias actuales.
- prórroga por los Estados miembros de los visados a los estudiantes chinos que lo deseen,

Teniendo en cuenta la situación de incertidumbre creada en el ámbito económico por la actual política de las autoridades chinas, el Consejo Europeo propone el aplazamiento del examen de nuevas peticiones de seguros de crédito y el aplazamiento del examen de nuevos créditos del Banco Mundial.

